



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de febrero de 2001

Núm. 11

A las dos y ocho minutos de la tarde (2:08 p.m.) de este día, lunes, 12 de febrero de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se constituye la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Modesto L. Agosto Alicea, Juan Cancel Alegría, Rafael Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel Rodríguez Otero y Cirilo Tirado Rivera).

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: “Jehová reina, se vistió de magnificencia. Jehová se vistió y se ciñó de poder. Afirmó también el mundo y no se moverá. Firme es tu trono desde entonces. Ya Tú eres eternamente.”

Oremos: Amado, Señor y Padre Nuestro, gracias te damos, Señor, porque en la tarde de hoy, Tú has reunido a tus hijos y a tus hijas para que tomen legislación por el bienestar de nuestro pueblo. Gracias, Señor, te pedimos que Tú tomes posesión de este lugar y que todo lo que aquí se trabaje sea siempre, Señor, para el bienestar de cada uno de los puertorriqueños. En el Nombre de Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas al Acta de la sesión anterior. En la página 204, la segunda línea, donde dice: “Cámara de Representantes” la palabra “Cámará” debe ser acentuada en su primera “a” y se elimine el acento de la última “a”. En el segundo párrafo, después de la palabra “consentimiento de la Cámará”, vuelve a estar acentuada en dos ocasiones, hay que eliminar el acento de la última “a”.

Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 7 de febrero de 2001, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Irizarry Cruz ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Rafael Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos quince (15) días el Hon. José Miguel Izquierdo Encarnación, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, suministre la siguiente información:

1. Copia de cualquier estudio realizado por el Departamento con vías de comenzar la segunda etapa de la canalización del Río Yagüez de Mayagüez.”

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 31 y la R. C. de la C. 5, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 120, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 28 y las R. del S. 23 y 57, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 121

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Artículo 10.25 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de prohibir el uso de teléfonos portátiles mientras se conduce un vehículo de motor (DE LO JURIDICO)

P. del S. 122

Por el señor Martín García:

“Para crear la Junta Revaluadora del Programa de Incentivos Industriales de Puerto Rico y establecer sus funciones.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 51

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticas Certificados, Electrónica y Computadora Básica en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, del Municipio de Loíza y se certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 52

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a traspasar libre de costo al Municipio de Utuado, los solares y estructuras de viviendas abandonadas, localizadas en los predio[sic] K-8 y K-9, frente a la Calle Principal de dicho municipio, para la construcción de un nuevo muro de contención en hormigón; reconstrucción de calles; la instalación de válvulas de cierre y otras obras permanentes relacionadas.”

(VIVIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 10

Por el señor Martín García:

“Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que excluya a Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 89

Por el señor Martín García:

“Para investigar e informar sobre la deseabilidad de modificaciones al impuesto de retención ("tollgate tax") sobre dividendos repatriados por compañías acogidas a decretos de incentivos industriales en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por el señor Martín García:

“Para investigar e informar sobre la factibilidad y conveniencia de modificar la forma de cobro, a las empresas acogidas a decretos de incentivos industriales en Puerto Rico, de ciertos impuestos no acreditables (debido a su forma de cobro actual) bajo la sección 901 del Código de Rentas Internas Federal.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Municipio de Maricao, con motivo de la celebración de la Vigésima Tercera Fiesta del Acabe del Café.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 92

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento y los resultados obtenidos por las oficinas de Puerto Rico en el extranjero, las razones por las cuales el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tomó la decisión de cerrar tres de éstas, y la inherencia del Departamento de Estado, de la Compañía de Turismo y demás agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todos estos procesos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 93

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a las comisiones con jurisdicción a iniciar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del aeropuerto Luis Muñoz Marín; incluyendo aspectos de seguridad, limpieza, accesos alternos, condición de los estacionamientos, modernización de vías de movimiento peatonal, servicios de expendio de alimentos y la forma en que éstos afectan al consumidor.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 94

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocer la labor de los policías Teniente Luis A. Salvá López, Sgto. Wilfredo Galarza Vélez, Agente Elsa Aquino Olavarría, Agente, Gilberto Ramos Montijo, Agente Jorge Vélez Acevedo y la Civil Sol María Rivera Cintrón, por ser escogidos Valores del Año 2000 en el Distrito de Lares de la Policía de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 95

Por los señores Ortiz-Dalio, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales, y de Salud y Asuntos Ambientales, realizar una investigación sobre el uso de uranio reducido por la Marina de los Estados Unidos de América en los entrenamientos militares realizados en la isla de Vieques y zonas adyacentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 96

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de reubicación de la Escuela Industrial de Mayagüez para poder así utilizar los predios donde está ubicada ésta para el desarrollo turístico del área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 97

Por el señor Martín García

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que estudie los resultados de la implantación de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (PROWRA) en Puerto Rico en todos sus aspectos incluyendo la capacidad de los distintos sectores económicos para crear nuevas plazas de empleos que se necesitarían.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 98

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión[*sic*] de Turismo, Recreación y Deportes, lleve a cabo una investigación que determine las condiciones en que se encuentra la Ruta Panorámica a los fines de conocer y recomendar un plan que contemple el desarrollo de facilidades de acceso, descanso y servicios.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 99

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, de Fomento Industrial y Cooperativismo, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar a fondo una investigación de las razones del cierre repentino de las empresas manufactureras en Puerto Rico y la creación de un programa que agilice la apertura de nuevas empresas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 100

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para que la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales inicie una investigación sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, con el fin de proponer alternativas para excluir a Puerto Rico de su aplicabilidad.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 101

Por la señora González de Modesti:

“Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 102

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; de Desarrollo Integral del Oeste; y de Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación minuciosa del estado actual de los islotes Desecheo, Isla de Ratones y Monito; y de la Isla de Mona;

a los fines de determinar la utilización de éstas para fines turísticos compatibles con la conservación del ambiente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 103

Por la señora Arce Ferrer:

“Para solicitar al Secretario de Hacienda y a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que remitan al Senado las certificaciones que evidencien la insuficiencia de fondos de la Resolución Conjunta 738 del 29 de diciembre de 2000 y la Resolución Conjunta 741 del 29 de diciembre de 2000.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 25

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de Kindergarten, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 29

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. # [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 31

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser transferidos al Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc. para la construcción de la “Casa De La Juventud” y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 33

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 24 de julio de 1997, para la construcción de un muro de contención en el Sector Gule, Bo. Minillas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 35

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 36

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juan Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 3

Por los señores Maldonado Vélez y Vizcarrondo Irizarry:

“Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno a la promoción de alternativas federales conocidas como “Nueva Iniciativa de Libertad”, hechas públicas por el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, que permitirán a las instituciones religiosas competir por una cuota de los fondos destinados para servicios sociales, así como nuevos recursos gubernamentales para las personas con impedimentos.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del profesor Luis Agrait, para miembro de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; del licenciado Ernesto A. Meléndez Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la licenciada Emmalind García García, para Administradora de la Oficina de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos; de la doctora Gladys M. González, para miembro y Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental y de la señora Flor Lilliam del Valle, para miembro de la Junta de Calidad Ambiental los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

De la honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, notificando que por error, el pasado 23 de enero de 2001, sometió el nombramiento de la Directora Ejecutiva de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el cual no requiere la consideración del Senado. Notifica además, el retiro de dicho nombramiento.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 25; 29; 31; 33; 35; 36 y la R. Conc. de la C. 3 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 2 y 3.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 8 de febrero de 2001, acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles, 7 de febrero hasta el lunes, 12 de febrero de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 2 y 3, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Carmen Quintana y sus hijos Félix, Lourdes, Nelson, Alberto y Carlos con motivo del fallecimiento de su esposo Félix Quintana Vázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 3359, Mayagüez, Puerto Rico 00680.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Manuel Camacho e hijos, con motivo del fallecimiento de su señora esposa, doña Doris Córdova.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección 56 Calle Orfeo, Alto Apolo, Guaynabo, PR 00969.”

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Omar Guadalupe, a la Sra. Providencia García y a la Sra. Marta Serna, padres y esposa de Omar Guadalupe García, con motivo del fallecimiento de éste en días recientes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 1183, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de proponerle a este Alto Cuerpo que exprese sus condolencias al señor Jussef Galib, y la señora Yesmín Galib, y Zayda Galib, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre doña Gloria Frau Colom Vda. de Galib. Respetuosamente sometida por el compañero Kenneth McClintock Hernández, y que de la misma forma pienso se unen todos los compañeros de este Alto Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba, inclúyase a todos los compañeros Senadores como co-autores de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar esta moción de felicitación, quisiera expresar, que Puerto Rico ha tenido una gran cantidad de compositores que se han destacado a través de toda la historia, pero este compositor que cumple años hoy, es uno de los compositores más prolíferos de la última mitad de este Siglo, y es el señor Catalino Curet Alonso, mejor conocido como don "Tite" Curet Alonso, que cumple años hoy, 12 de febrero, y que tuvo a su haber el haber compuesto grandes piezas como, por ejemplo, "Tiemblas" que cantó Tito Rodríguez, "Anacaona", "Las Caras Lindas de mi Gente Negra", "Periódico de Ayer" por Héctor Lavoe, "Plantación Adentro", "El Prestamista", "El Cucubano" que interpretó Tony Croatto; "Si yo fuera rico" que fue un éxito de Chucho Avellanet. Y de la misma forma, composiciones de películas como la de "El Padrino"; y mi moción es a los efectos de que este Alto Cuerpo exprese su felicitación a este gran compositor puertorriqueño que cumple años en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentarle la moción de que se declare un receso legislativo de treinta (30) minutos.

SR. PRESIDENTE: A la moción privilegiada de receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso legislativo de media (1/2) hora. La Mayoría Parlamentaria, Presidentes de Comisiones tenemos Caucus en la Oficina del Presidente en estos momentos, favor de dirigirse a la Oficina del Presidente.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del honorable Pierre E. Vivoni del Valle, para Superintendente de la Policía de Puerto Rico; del honorable Víctor M. Rivera González, para Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; del honorable Víctor M. Rivera González, para Administrador de la Administración de Corrección; del honorable Víctor O. Rivera Hernández, para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; del doctor Johnny Rullán, para Secretario del Departamento de Salud y del honorable Fernando I. Toledo Fernández, para Secretario de Agricultura.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 12 de febrero de 2001, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 15 hasta el martes, 20 de febrero de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes nos solicita a este Alto Cuerpo el consentimiento para recesar sus trabajos a partir del jueves 15 hasta el martes, 20 de febrero del 2001; solicitamos se le conceda esa autorización y de la misma forma pedirle nosotros la autorización.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para incluir en el Calendario de Ordenes Especiales, el Proyecto del Senado 120, con su informe correspondiente; la Resolución del Senado 57, con su informe correspondiente; y vía descargue la Resolución del Senado 101, la Resolución del Senado 38 y la Resolución del Senado 46. De la misma forma, que se incluya en el Calendario el Informe de la Comisión de Nombramientos del Honorable Pierre E. Vivoni Del Valle; que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos, el Honorable Víctor M. Rivera González; que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos del Honorable Víctor O. Rivera Hernández; y que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos del doctor Johnny Rullán.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero solicitando que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales determinadas resoluciones con su informe, otras vía descargue y los nombramientos mencionados con su correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, cuando pedí que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de Víctor M. Rivera González, lo hice como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y quisiera que se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de la Comisión de Nombramientos, del Hon. Víctor M. Rivera González, como Administrador de la Administración de Corrección, lo cual serían entonces dos informes.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda y aclárese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 28, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Asamblea Legislativa tuvo entre uno de sus miembros a un puertorriqueño que aprendió de la necesidad y miseria que vivía nuestro pueblo a valorizar a nuestra gente, a la cual, a través de su gestión pública le hizo justicia, cambiando su desesperanza por esperanza. Este ilustre puertorriqueño nacido en San Juan correspondió al nombre de José Luis Alberto Muñoz Marín, quien ocupó una banca en el Senado de Puerto Rico en los años 1932 al 1936 por el Partido Liberal, del 1940 al 1948 y del 1964 al 1970 por el Partido Popular Democrático.

Don Luis Muñoz Marín, fue Presidente del Senado por ocho años y luego fue el primer Gobernador electo por los puertorriqueños en 1948, siendo reelecto subsiguientemente hasta el año 1964. Todos los sectores del país identificados con la obra de este ilustre puertorriqueño coinciden al señalar que la obra de justicia social impulsada por Don Luis Muñoz Marín, fue fundamental para el desarrollo acelerado de nuestro pueblo.

La educación, la salud, la oportunidad de trabajar unido a la valorización del ser humano fundamentan el sentimiento y pensamiento del prócer con relación a su gente. En Puerto Rico hay

personas e instituciones cívicas, cuyas acciones son fundamentadas en la valía, autoestima y rehabilitación del ser humano, acción que coincide con las acciones de Muñoz Marín.

Establecer la "Medalla Luis Muñoz Marín" en reconocimiento a los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares, es una forma de perpetuar su gran obra y su pensamiento y estimular a la ciudadanía a luchar por una convivencia social más justa para todos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Establecer en la Asamblea Legislativa un galardón anual que se denominará como "Medalla Luis Muñoz Marín" para reconocer los servicios y ejecutorias de instituciones cívicas o sin fines de lucro y de ciudadanos particulares dirigidos a implantar programas y actividades de interés social. Este galardón consistirá de una medalla de oro suspendida por una cinta del color representativo de las cámaras legislativas y de material adecuado, y la misma contendrá una inscripción y una cita apropiada que serán seleccionadas por la Asamblea Legislativa.

Artículo 2.- La "Medalla Luis Muñoz Marín", que aquí se establece será otorgada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico durante el mes de febrero de cada año a instituciones cívicas o a ciudadanos particulares que hayan sobresalido en la implantación de programas y actividades de justicia social o hayan hecho una contribución meritoria en beneficio de comunidades o personas en desventaja social.

Artículo 3.- Dicha distinción podrá otorgarse a personas fallecidas en reconocimiento póstumo por los servicios y ejecutorias realizadas de conformidad al Artículo 2 de esta ley.

Artículo 4.- Se crea la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la "Medalla Luis Muñoz Marín", la cual estará compuesta por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín y los portavoces de los partidos políticos representados en ambos cuerpos legislativos. Los presidentes de las cámaras legislativas se alternarán la presidencia y vicepresidencia de la Comisión Especial anualmente y nombrarán un Director Ejecutivo.

Artículo 5.- La Comisión Especial recibirá nominaciones y recomendaciones sobre los ciudadanos o instituciones que sean acreedores a recibir esta distinción. El candidato seleccionado podrá ser escogido de entre personas recomendadas por ciudadanos o entidades públicas y privadas o seleccionado por la propia Comisión Especial.

Artículo 6.- La Comisión Especial queda facultada para adoptar reglas para su funcionamiento interno y tendrá además la responsabilidad de asesorar a la Asamblea Legislativa en la selección de la inscripción y cita que contendrá la medalla.

Artículo 7.- Los gastos de la Comisión Especial serán con cargo a los presupuestos de cada una de las Cámaras, por partes iguales.

Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración del P. del S. 28, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2, línea 3:

después de "y" insertar "de"

En El Texto:

Página 2, línea 1:	tachar “Establecer” y sustituir “Se establece”; en esa misma línea después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 2, línea 2:	tachar “como”
Página 2, líneas 5:	tachar “color representativo de los” y sustituir “colores representativos de ambas”; en esa misma línea después de “adecuado” tachar “la”
Página 2, línea 6:	tachar “misma”
Página 3, línea 1:	tachar “Dicha distinción” y sustituir “La Medalla Luis Muñoz Marín”
Página 3, línea 4:	después de “Presidentes” insertar “Vicepresidentes”
Página 3, línea 5:	tachar “el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín y los”
Página 3, línea 6:	tachar “portavoces” y sustituir por “y el Portavoz de cada uno”; en esa misma línea después de “legislativos” tachar el punto y adicionar “y el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín.”
Página 3, línea 7:	tachar “presidentes” y sustituir “Presidentes”
Página 3, línea 12:	después de “privadas” insertar “,”
Página 3, línea 14:	insertar “,” después de “además”
Página 3, línea 15:	tachar “contendrá la medalla” y sustituir por “se grabará en la Medalla Luis Muñoz Marín”
Página 13, línea 18:	tachar “Ley” y sustituir por “ley”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 28 propone instituir en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un galardón como homenaje a Don Luis Muñoz Marín, el cual se conferirá a las entidades sin fines de lucro o ciudadanos particulares que se distingan por realizar obras o servicios meritorios de justicia social. Esa distinción que se otorgará en febrero de cada año, consistirá de una medalla de oro con una inscripción y cita apropiada con el pensamiento y obra que distinguió a ese ilustre puertorriqueño. La Asamblea Legislativa determinará o seleccionará esa cita.

El proyecto de ley contempla la creación de una Comisión Especial para seleccionar anualmente la entidad sin fines de lucro o ciudadano particular merecedor de tan alta distinción. Esa Comisión estará integrada por los Presidentes de cada una de las cámaras legislativas, el Portavoz de cada uno partidos políticos representados en ambos cuerpos legislativos y el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín. Hemos enmendado la medida para incluir a los Vicepresidentes de cada cámara legislativa como miembros de la Comisión, con el propósito de ampliar la participación de legisladores en la misma. La Comisión debe establecer las reglas para sus asuntos internos y las otras normas necesarias para recibir nominaciones y recomendaciones sobre entidades sin fines de lucro y ciudadanos particulares que merezcan la Medalla Luis Muñoz Marín.

Nada más apropiado para honrar la memorias de un político y humanista como Don Luis Muñoz Marín, que apreciar y premiar las instituciones sin fines de lucro y ciudadanos particulares cuyas ejecutorias son cónsonas con los postulados que él defendió siempre: una sociedad justa, donde todos tuvieran la misma oportunidad de lograr el bienestar general y participar de la producción.

Don Luis Muñoz Marín fue excelente escritor, hombre ameno, extraordinario comunicador, persona que gustaba mucho del diálogo y la tertulia, y excepcional político. También fue un ejemplar hombre de gobierno de elevados propósitos e ideas renovadoras y de acción, que sabía muy bien lo que Puerto Rico necesitaba y hacia donde debía dirigirse. Se dedicó a servir a su pueblo con entrega total para que en toda mesa puertorriqueña hubiera pan suficiente cada día, que a cada familia llegara el ingreso del trabajo, que los desempleados y desvalidos tuvieran protección y que todo niño tuviera oportunidades educativas.

La “Medalla Luis Muñoz Marín”, propuesta en el P. del S. 28, es un afectuoso homenaje de aprecio y recordación a un puertorriqueño de relieve internacional e indiscutible grandeza. Es a la vez un motivo para distinguir a aquellas entidades y ciudadanos privados que coayudan a nuestro Gobierno en beneficio de las comunidades o personas en desventaja social, cuyo trabajo siempre apreció y alentó. Por ello, recomendamos la aprobación del P. del S. 28 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 31, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 394 del 6 de agosto del 2000, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes, en la Central Carmen, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, reasignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto del 2000, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en la Central Carmen, de dicho municipio.

Sección 2. Se autoriza al municipio de Vega Alta, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales, y federales.

Sección 3. El municipio de Vega Alta, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la comisión de Hacienda, al finalizar las obras que se detallan en la sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 31, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “reassignados” y sustituir por “consignados”.

Página 1, línea 3,

después de “Carmen” tachar “;”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “permanentes” y de “Carmen” tachar “;”.

Página 1, línea 4,

eliminar el “.” y añadir “por esta Resolución Conjunta.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 31, tiene el propósito de reasignar al municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes en la Central Carmen de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario vigente año fiscal 2000-2001.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 27, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito. Asimismo, conocer los procedimientos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental ante esta situación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La posible contaminación de los cuerpos de agua, que bordean la finca conocida como El Fresal en Aibonito, a causa del desbordamiento de excremento de gallina, ha sido motivo de preocupación para los vecinos aledaños a la finca. Así fue denunciado públicamente el pasado mes de mayo por un rotativo (La Opinión Central,p.30)

El Fresal, es un proyecto para procesar el excremento de gallina, conocido como gallinaza. Según se plantea en la nota pública, el almacenamiento en gran cantidad de este material causó desbordamiento que llegó hasta los cuerpos de agua cercanos.

Se ha establecido, en el trabajo de investigación inédito, *El Agua Potable en Puerto Rico y Las Leyes Aplicables* (Karen Kientz Abreu, Escuela de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico) que "los desperdicios provenientes de granjas porcinas, avícolas y lecheras constituyen las principales fuentes de contaminación agrícola en los cuerpos de agua" Es necesario conocer el alcance y posibles efectos adversos de estas denuncias. Asimismo, es importante establecer la responsabilidad de la Junta de Calidad Ambiental y de la Administración del proyecto El Fresal en este asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito. A los fines de conocer los procedimientos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental ante esta situación.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0027, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|----------|---|
| Línea 2: | tachar "a" |
| Línea 3: | después de “Aibonito” tachar el punto y sustituir por “y en torno a" |
| Línea 4: | tachar “Asimismo, conocer” ; tachar “adoptados” y sustituir por “aplicados”; al final de esa línea tachar "ante esta" y sustituir por “para atender la situación ocasionada por la alegada dispersión de excremento animal proveniente de ese proyecto hasta dichos afluentes.” |
| Línea 5: | tachar "situación" |

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, línea 2:

tachar “del desbordamiento de excremento de gallina,” y sustituir por “de la acumulación indebida de excremento animal,”

Página 1, Párrafo 1, línea 3:

tachar “aledaños a la” y sustituir por “de esa” después de “por” tachar el resto de la línea y sustituir “por el periódico regional La Opinión Central.”

Página 1, Párrafo 1, línea 4:

Página 1, Párrafo 2, línea 1:

después de “Fresal” tachar “,” en esa misma línea tachar “el excremento” y sustituir por “excremento”

Página 1, Párrafo 2, línea 3:

después de “causó” insertar “un”; después de “desbordamiento” insertar “del mismo”

Página 2, Párrafo 1, línea 1:

tachar “Se ha establecido en” y sustituir “En”; en esa misma línea después de “inedito,” insertar “titulado” e insertar comillas antes de “El”

Página 2, Párrafo 1, línea 2:

después de “Aplicables” insertar “()”

Página 2, Párrafo 1, línea 3:

después de “Rico)” insertar “concluye”

Página 2, Párrafo 1, línea 4:

después de “agua” poner “.”

Página 2, Párrafo 1, líneas 5, 6 y 7:

tachar todo su contenido y sustituir “los efectos de ese desbordamiento sobre la calidad del agua de los afluentes que bordean dicha finca y si los procedimientos o medidas aplicadas para atender la situación fueron adecuadas y conformes con la política pública vigente.”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “ Ordenar” y sustituir “Se ordena”

Página 2, línea 2:

después de “Energía” tachar “a”

Página 2, línea 4:

después de “Aibonito” tachar “. ” y tachar “ A los fines de conocer ” sustituir “y sobre”

Página 2, línea 5:

tachar “. ” al final de la línea y adicionar “para atender los problemas ocasionados por la alegada dispersión de excremento animal hasta dichos afluentes.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0027 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca El Fresal en el barrio Cuyón de Aibonito. En esa finca opera un proyecto para procesar el excremento de gallina y convertirlo en un material conocido como gallinaza.

Según publicó un periódico regional, en la finca almacenaron una cantidad excesiva de ese material, lo que ocasionó que se dispersara hasta llegar a los cuerpos de agua cercanos. Es

importante examinar todos los hechos en torno a esa situación y la calidad del agua de los afluentes que hayan podido ser impactados por esa dispersión. También deben analizarse los procedimientos aplicados por la Junta de Calidad Ambiental y los administradores del proyecto El Fresal, para minimizar los daños que se hubiesen ocasionado, si algunos, a los fines de determinar si son suficientes para evitar que se repita esa situación y sanear los cuerpos de agua que se hubiesen afectado.

Este tipo de estudio es de gran utilidad a la Asamblea Legislativa para conocer las lagunas u omisiones de los estatutos relacionados con la protección de nuestros recursos naturales que deben revisarse y enmendarse prontamente para fortalecerlas.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S.0027, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 30, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada y los mecanismos para la reclamación de los derechos que le son reconocidos en nuestro ordenamiento legal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a las proyecciones de los datos demográficos, en Puerto Rico el sector de la población de edad avanzada será el de mayor crecimiento durante los próximos años. Se ha estimado que la fuente principal de ingresos de este grupo poblacional es el seguro social federal, complementado bajo ciertas circunstancias con pensiones de retiro.

Por sus características particulares, este sector de nuestra población necesita mayor acceso a los servicios sociales, de salud y de vivienda. A través de los años, el gobierno ha evaluado las necesidades de las personas de edad avanzada y ha reconocido su responsabilidad de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales. Esta es la política pública adoptada por virtud de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada *Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico* y por la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, que crea en el ámbito gubernamental la *Oficina para los Asuntos de la Vejez*.

Con el propósito de ratificar su compromiso con las personas de edad avanzada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico consideró y aprobó la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000. Dicha Ley enmienda la *Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada* para consignar en un documento único los derechos y beneficios conferidos por legislación especial. Como otro de sus

objetivos, en la referida Ley se destaca que la población de edad avanzada necesita acción prioritaria en el área de la salud, ya que sus ingresos no aumentan proporcionalmente con los costos de equipos, servicios médicos y medicinas. Igualmente considera como una necesidad apremiante de este sector poblacional, el establecimiento de mecanismos efectivos para reclamar los derechos que le reconoce nuestro ordenamiento legal y los programas gubernamentales.

Para ello, la Ley Núm. 331 dispone que la *Oficina para los Asuntos de la Vejez* tendrá el deber de establecer un *Centro Estatal de Protección de Edad Avanzada* y de proveerle los recursos que sean necesarios para su funcionamiento. Esa legislación también provee que el Centro contará con una línea directa de emergencia y ayuda a personas de edad avanzada que se denominará *Línea Dorada*. La misma consistirá de un sistema especial de comunicaciones libre de tarifas, a través del cual los componentes de este sector de la población o cualquier ciudadano podrán informar situaciones de emergencia, maltrato o negligencia las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Recientemente, el Director del *Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico* ofreció declaraciones a los medios de comunicación indicando que casi la mitad de las llamadas que allí se reciben provienen de personas de edad avanzada afectadas, no solo por condiciones de salud propias de su edad, sino por otras condiciones que, en su opinión, reflejan el pobre cuidado que éstos reciben en los centros establecidos para esos propósitos. De acuerdo a lo publicado, esa situación la han detectado con más frecuencia en los centros de cuidado, aunque también ocurre en los hogares propios o en el de familiares donde conviven personas de edad avanzada. Se indica, además, que hay centros donde las situaciones de emergencia son recurrentes lo que pudiera ser indicativo de la necesidad de mayor fiscalización gubernamental.

La información publicada señala que las estadísticas ofrecidas por el Director del Cuerpo de Emergencias Médicas reflejan que en el año 1999 la agencia atendió 29, 938 llamadas de personas mayores de 60 años, lo cual constituye un 43% del total de casos. Para los primeros seis meses del año 2000, se habían atendido 14, 337 llamadas, equivalente a un 35% de los casos informados.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera que es esencial encomendar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas la investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada y los mecanismos para la reclamación de los derechos que le son reconocidos en nuestro ordenamiento legal. A estos fines, y sin que se entienda como una limitación, la Comisión deberá requerir y evaluar las estadísticas recopiladas por las distintas agencias del gobierno, el cumplimiento y ejecución con las leyes especiales para atender este sector de nuestra población, incluyendo la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, denominada *Ley de Establecimientos para Ancianos*, así como, los planes y objetivos para el establecimiento y operación del *Centro Estatal de Protección a Personas de Edad Avanzada* y la *Línea Dorada* de emergencia.

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas deberá concluir su encomienda y rendir su informe al Senado de Puerto Rico en o antes del 31 de diciembre de 2001, incluyendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para atender los serios problemas que enfrenta este importante sector de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada y los mecanismos para la reclamación de los derechos que le son reconocidos en nuestro ordenamiento legal.

Sección 2.- La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas deberá requerir y evaluar las estadísticas recopiladas por las distintas agencias del gobierno, y sin que se entienda como una limitación, examinar el cumplimiento y ejecución con las leyes especiales para atender este sector de nuestra población, incluyendo la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, denominada *Ley de Establecimientos para Ancianos*, y la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000, en particular, los planes y objetivos para el establecimiento y operación del *Centro Estatal de Protección a Personas de Edad Avanzada* y la *Línea Dorada* de emergencia.

Sección 3.- La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas deberá concluir su encomienda y rendir su informe al Senado de Puerto Rico en o antes del 31 de diciembre de 2001, en el cual incluirá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para atender los serios problemas que enfrenta este importante sector de nuestra sociedad.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 30, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar “Aisladas a realizar” y sustituir por “Especiales que realice”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 4, Línea 2: tachar “Aisladas la ” y sustituir por “Especiales una”

Página 2, Párrafo 4, Línea 4: entre “y” y “los” insertar “sobre”

Página 2, Párrafo 4, Línea 11: tachar “emergencia” y sustituir por “Emergencia”

Página 2, Párrafo 5, Línea 1: tachar “Aisladas” y sustituir por “Especiales”

En el Texto:

Línea 1: al final de la línea tachar “Aisladas a” y sustituir por “Especiales que realice”

Línea 2: tachar “realizar”

Línea 6: tachar “Aisladas” sustituir por “Especiales”

Línea 13: tachar “emergencia” y sustituir por “Emergencia”

Línea 14: tachar “Aisladas” y sustituir por “Especiales”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 30 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que lleve a cabo una investigación, estudio y evaluación en torno a las necesidades de las personas de edad avanzada, los servicios que se les ofrecen y los mecanismos para la reclamación de sus derechos.

Existen varias leyes para proteger los derechos de este sector poblacional y disponer beneficios o servicios esenciales de acuerdo con su edad y condición, entre las que cabe destacar la Ley 121 del 12 del julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico”; la Ley 68 del 11 del julio de 1988, según enmendada, que crea la Oficina para Asuntos de la Vejez; y la Ley 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Ancianos”.

Sin embargo, de acuerdo con el Director del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, casi la mitad de las llamadas que se reciben en el denominado Sistema 911, provienen de personas de edad avanzada afectadas por condiciones que reflejan un pobre cuidado. Se alega que esa situación es más recurrente en los centros para el cuidado de ancianos y que puede reflejar la necesidad de fortalecer y aumentar la fiscalización gubernamental de esos establecimientos.

Consideramos que conviene investigar y evaluar lo relativo a las necesidades y situación de los servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada, tales como salud, centros de cuidado, vivienda y cuidado en general. También debe evaluarse la suficiencia, calidad y eficacia de los mecanismos para la reclamación de los derechos que éstos tienen bajo nuestro ordenamiento legal, a fin de obtener información cierta y suficiente para adoptar las decisiones legislativas y de política pública que se requieran para ofrecer a esa población una mejor calidad de vida.

Por lo cual, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 30 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 31, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Aisladas y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y evaluación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de las agencias del gobierno se han implantado propuestas e iniciativas para viabilizar los servicios profesionales y especializados que requiere la población de personas con impedimentos. En el año 1977 se creó por ley el Programa de Educación Especial adscrito al Departamento de Educación, tomando como base la legislación federal. El estatuto local con el transcurso del tiempo fue objeto de múltiples enmiendas para conformarlo a los cambios adoptados por las leyes federales pertinentes.

Debido a que la Ley de 1977 no estableció los deberes y las responsabilidades de las demás agencias gubernamentales en torno a la atención especializada que se debe brindar a las personas

con impedimentos, la Asamblea Legislativa adoptó medidas para asegurar la prestación de servicios educativos integrales a este sector de nuestra población. Mediante la Ley Núm. 51 de 6 de junio de 1996 se ratificó el derecho de las personas con impedimentos a recibir educación pública, gratuita y apropiada, de acuerdo a sus necesidades individuales y con todos los servicios relacionados que son indispensables para su desarrollo. Como parte de la política pública gubernamental, dicha Ley estableció garantías para el diseño de un programa educativo individualizado con metas a largo y corto plazo. También se estableció una alta prioridad en los esfuerzos de carácter preventivo para reducir la incidencia de impedimentos y se dispuso para que los recursos del gobierno se utilicen en actividades que promuevan la inclusión de las personas con impedimentos y de su familia a la comunidad.

De igual forma, la referida Ley Núm. 51 provee para que se garantice de manera efectiva a este sector de nuestra población, iguales derechos que a las personas sin impedimentos. Para ello, se establecen responsabilidades y derechos de los padres de las personas con impedimentos y se asignan responsabilidades comunes y específicas a diversas agencias del gobierno. Entre éstas se encuentran los Departamentos de Educación, Salud, Familia, Recreación y Deportes, del Trabajo y Recursos Humanos, de Corrección y Rehabilitación así como, la Universidad de Puerto Rico.

Tomando en consideración la diversidad de necesidades de las personas con impedimentos y el reclamo de aquéllas que todavía no han logrado a cabalidad la asistencia integrada a la cual tienen derecho, es necesario evaluar la implantación de la Ley Núm. 51 de 6 de junio de 1996. Igualmente se debe estudiar aquella otra legislación y reglamentos vigentes que afectan la ejecución y cumplimiento con dicha Ley, de manera que esta Asamblea Legislativa pueda proveer las medidas y remedios para el óptimo desarrollo de los servicios que reclaman las personas con impedimentos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Aisladas y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y estudio, a los fines de evaluar la implantación de la Ley Núm. 51 de 6 de junio de 1996, así como, el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos.

Sección 2.- Las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Aisladas y de Educación, Ciencia y Cultura deberán rendir un informe conjunto que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 31 de diciembre de 2001.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 31 tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "Aisladas" y sustituir por "Especiales"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3: después de "Especial" insertar ","

Página 1, Párrafo 1, Línea 5: tachar "conformarlo" y sustituir "atemperarlo"

Página 1, Párrafo 2, Línea 5:
Página 2, Párrafo 3, Línea 6:

después de "1966" insertar ", "
después de "Rehabilitación" insertar ", " ; en esa
misma línea después de "como" tachar ", "

En el Texto:

Página 2, Línea 1:
Página 2, Línea 2:
Página 2, Línea 3:
Página 2, Línea 6:

tachar "Aisladas" y sustituir por "Especiales"
tachar " a realizar" y sustituir "que realicen"
después de "como" tachar ", "
tachar "Aisladas" y sustituir "Especiales"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0031 propone que se ordene a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a la de Educación, Ciencia y Cultura que realicen una investigación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas para atender las necesidades de las personas con impedimentos, particularmente en el área educativa.

El ordenamiento jurídico de Puerto Rico garantiza a las personas con impedimentos el derecho a recibir educación pública, gratuita y apropiada, de acuerdo con sus necesidades individuales y con todos los servicios relacionados indispensables para su desarrollo. A fin de asegurar ese derecho, en 1977 se creó por legislación el Programa de Educación Especial, cuya administración se delegó al Departamento de Educación, sin fijarle a las otras agencias públicas responsabilidad directa en cuanto a su implantación. Por lo que, posteriormente la Asamblea Legislativa se vió precisada a adoptar la Ley 56 del 6 de junio de 1996 que garantiza a las personas con impedimentos iguales derechos que a las personas sin impedimentos, ratifica su derecho a educación especial y ordena que los recursos gubernamentales se utilicen en actividades que promuevan la inclusión de las personas con impedimentos y su familia a la comunidad.

Además, señala las responsabilidades de los Departamentos de Educación, Salud, Familia, Recreación y Deportes, del Trabajo y Recursos Humanos, de Corrección y Rehabilitación y de la Universidad de Puerto Rico para con las personas con impedimentos.

Al presente muchas personas con impedimentos no han logrado la asistencia integrada a que tienen derecho y es importante conocer las causas para ello y el resultado de los esfuerzos y actividades de las agencias públicas responsables de implantar la Ley 51 del 6 de junio de 1996, así como las deficiencias del estatuto, reglamentos y programas establecidos de acuerdo con ésta.

Por lo que, Vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 31, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir gastos de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir los gastos de las siguientes personas:

A.	Aportación para el Programa de Abuelos Adoptivos para la participación de la IV Conferencia Latinoamericana.	\$500.00
B.	Aportación a el joven Luis Enrique Cartagena para la compra de un coche que incluye cinturon pélvico para seguridad.	500.00
C.	Aportación al joven Miguel Angel Rosa Rivera para gastos de Tratamiento de Ortodoxia.	500.00
D.	Aportación al joven Marlon Vázquez Arroyo para sufragar gastos de su carrera de Médico Cirujano en la Universidad Autónoma de Guadalajara	800.00
TOTAL		\$2,300.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, privados y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 5, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de “Bayamón” insertar “,”.
Página 1, líneas 7,	después de “Cartagena” insertar “,”.
Página 1, línea 10,	después de “Rivera” insertar “,”.
Página 2, línea 1,	tachar “Tratamiento de Ortodoxia” y sustituir por “tratamiento de ortodoncia”.
Página 2, línea 2,	después de “Arroyo” insertar “,”.
Página 2, línea 3,	tachar “sufragar gastos de su carrera de Médico Cirujano” y sustituir por “gastos de estudio de medicina,”.

Página 2, línea 4,
Página 2, línea 5,
Página 2, línea 6,

tachar “\$800.00” y sustituir por “\$800.00”.
tachar “\$2,300.00” y sustituir por “\$2,300.00”.
después de “Conjunta” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

después de “Bayamón” insertar “,”.
después de “1” insertar “,” y en la misma línea
después de “Conjunta” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 5, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir gastos de las personas, que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario vigente año fiscal 2000-2001.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 120, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el título, la Exposición de Motivos y los Artículos 2 y 4, el segundo párrafo del Artículo 6, el Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, a fin disponer que la Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes será su Vice-Presidente y para hacer enmiendas de estilo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997 creó la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico con la encomienda de realizar una revisión integral de este cuerpo legal, a fin de actualizarlo de manera que responda a las necesidades del Puerto Rico de hoy. El Código Civil, ya centenario, empezó a regir el 1^{to} de julio de 1902, resultando inminente la necesidad de revisarlo.

La Comisión Conjunta creada para realizar esta encomienda está integrada por catorce miembros: siete Senadores y siete Representantes designados por los Presidentes de ambos Cuerpos. Así dispone el Artículo 2 de la referida Ley Núm. 85, que además exige que las minorías estén representadas en la Comisión. Asimismo, establece que “[l]a Comisión será co-presidida por los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico del Senado y de la Jurídico de la Cámara de Representantes.

El propósito primordial de la medida es enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997 para sustituir el sistema de copresidencia por uno en que la presidencia será del Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y la vice-presidencia del Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes. De esta manera, se agilizarán los trabajos de la Comisión.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el título de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico **[de 1930;]**, disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades **;**] y asignar fondos.”

Artículo 2.- Se enmienda la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“El Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, **[compila todas las leyes relativas a los derechos privados]** es el cuerpo de normas que regula las relaciones privadas entre los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **[Debido a que nuestra]** Nuestra sociedad ha sufrido grandes y drásticos cambios **[en el período comprendido desde el año 1930 hasta el 1997, esta]** desde que el Código Civil español fue hecho extensivo a Puerto Rico mediante Real Decreto de 31 de julio de 1889 y comenzó a regir el 1^o de enero de 1890. Tenemos un Código centenario cuyas instituciones han sido enmendadas aisladamente en el transcurso de los años de su vigencia. La adopción de legislación especial y la interpretación judicial también han llenado lagunas y adaptado las normas a las exigencias de una sociedad cambiante como la nuestra.

La Asamblea Legislativa entiende que es imperante la necesidad de una reforma integral del Derecho Civil y considera indispensable crear la ‘Comisión Conjunta Permanente para la Revisión del Código Civil **[de 1930]** a fin de que **[la misma, entre otras cosas]** produzca una obra atemperada a nuestros tiempos, tarea que es monumental y que requiere mucho esfuerzo y perseverancia. Para esta Comisión realizar sus propósitos y objetivos **[,]** es necesaria la asignación de fondos para el manejo y *funcionamiento de la Comisión, para la contratación de especialistas, **[así como]** y del personal **[que sea necesario contratar]** idóneo, así como dotarla de las facultades y todos aquellos medios que le faciliten llevar a cabo su encomienda.”*

Artículo 3. - Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 2. – La Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, en adelante ‘la Comisión’, se compondrá de siete (7) Senadores designados por el Presidente del Senado, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión

de lo Jurídico del Senado y de siete (7) Representantes designados por el Presidente de la Cámara de Representantes, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de lo Jurídico **[Civil]** de la Cámara de **[Representante]** *Representantes*.

Cualquier vacante que surja en la Comisión no afectará sus funciones y poderes y será cubierta por un legislador del Cuerpo Legislativo que la ocasione, que será nombrado en la misma forma que el miembro sustituido.

Las minorías estarán representadas en la Comisión.

La Comisión será **[co-presidida por los Presidentes de las Comisiones]** *presidida por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico [Civil] de la Cámara de Representantes será su Vice-Presidente.*”

Artículo 4. – Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 4. – La Comisión será dirigida por un Director Ejecutivo nombrado **[en común acuerdo]** por **[los Co-Presidentes]** *el Presidente*. Asimismo, el sueldo o remuneración del Director se fijará de acuerdo a las normas que **[establezcan en común acuerdo los Co-Presidentes]** *establezca el Presidente* de la Comisión. El Director Ejecutivo ejercerá las funciones administrativas del cargo bajo la supervisión y dirección **[de los Co-Presidentes]** *del Presidente* y recibirá servicios de apoyo administrativo **[de éstos]** *de ambas Cámaras legislativas* y de los miembros de la Comisión, así como los servicios de la Oficina de Servicios Legislativos, la Biblioteca Legislativa y demás dependencias de la Asamblea Legislativa.

El Director Ejecutivo determinará la acción interna de la Comisión y tomará las medidas que sea menester para su adecuado funcionamiento y operación, así como para llevar a cabo las acciones administrativas y gerenciales necesarias para su implantación y la de cualesquiera otras leyes y reglamentos. Además, realizará aquellas otras funciones que le fueren delegadas por **[los Co-Presidentes]** *el Presidente* y por la Comisión.”

Artículo 5. – Se enmienda el segundo párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 6. – ...

Se autoriza al Director Ejecutivo, en consulta con **[los Co-Presidentes]** *el Presidente*, a aceptar y recibir donaciones o cualquier otro tipo de ayuda, en dinero, bienes o servicios, que provengan de personas o entidades privadas y gubernamentales, y a administrarlas conforme sus términos y las leyes aplicables. Las donaciones y otras ayudas se utilizarán exclusivamente para cumplir y llevar a cabo los propósitos de esta Ley. Asimismo, podrá cobrar los derechos correspondientes por las publicaciones, documentos o estudios propiedad de la Comisión.”

Artículo 6. – Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 7. – La Comisión queda facultada para adoptar las reglas y reglamentos que fueren necesarios para cumplir los propósitos de esta Ley y para su funcionamiento interno. Se reunirá cuantas veces la **[convoquen los Co-Presidentes]** *convoque el Presidente* o una mayoría absoluta de los miembros mediante comunicación escrita suscrita por éstos. Sin embargo, deberá celebrar por lo menos una reunión al mes.”

Artículo 7. – Se enmienda el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 8. – Los miembros de la Comisión recibirán las dietas y gastos de viaje que por disposición de ley corresponde pagar a la Asamblea Legislativa cuando asistan a reuniones de la Comisión o realicen en grupo o individualmente funciones oficiales de la Comisión. **[Los Co-Presidentes]** *El Presidente* de la Comisión **[expedirán]** *expedirá* la certificación correspondiente en cada caso.”

Artículo 8. – Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 9. – Cuando la Comisión lo considere necesario y conveniente podrá acordar que subcomisiones especiales, integradas por aquellos miembros designados por **[los Co-Presidentes]** *el Presidente* de la Comisión, o funcionarios, empleados o asesores de la Comisión se trasladen fuera de Puerto Rico para hacer estudios sobre los sistemas de derecho y la legislación vigente en otras jurisdicciones, así como de la experiencia habida y las nuevas tendencias doctrinales.”

Artículo 9. – Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea:

“Artículo 10. – A discreción **[de los Co-Presidentes]** *del Presidente*, todos los funcionarios y los empleados del Senado y de la Cámara de Representantes prestarán a la Comisión los servicios que estime necesarios, sin devengar por ello compensación adicional alguna, excepto el tiempo compensatorio acumulado. La designación de los funcionarios y empleados cuyos servicios se requieran por la Comisión se hará en consulta con los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos.”

Artículo 10. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 120, sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 120 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico para sustituir el sistema de copresidencia por uno de presidencia y vicepresidencia. De esta manera, el Presidente de la Comisión será el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Vice-Presidente, el de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes. Además se proponen enmiendas de estilo en el Título y Exposición de Motivos de la referida Ley Núm.185.

La Ley Núm.85 de 16 de agosto de 1997 creó la mencionada Comisión legislativa con la encomienda de realizar una revisión integral del Código Civil de Puerto Rico a fin de actualizarlo de manera que responda a las necesidades del Puerto Rico de hoy. En 1889, el gobierno español hizo extensivo a la Isla el Código Civil apenas adoptado en la Península, sin modificación alguna. Con el

cambio de soberanía este cuerpo legal fue revisado y la nueva edición empezó a regir el 1ro. de julio de 1902. Valga aclarar que la denominada "revisión" consistió primordialmente en la sustitución de algunas disposiciones del Código Civil español por otras provenientes del de Lousiana, que en algunos casos resultaron contradictorias con disposiciones que quedaron vigentes. Álvarez González, *La Reforma del Código Civil de Puerto Rico y los imperativos Constitucionales: Un Comentario*, 52 Rev. Colegio de Abogados de P.R. 223, 224 (Núm. 2, Abril-Junio 1991); Muñoz Morales, *El Código Civil de Puerto Rico, Breve Reseña Histórica*, 2 Rev. Jurídica U.P.R. 75 (1932). Transcurrido más de un siglo de importantes cambios en el orden socioeconómico y jurídico es inminente la necesidad de revisarlo.

La Comisión Conjunta creada por la Asamblea Legislativa para llevar a cabo esta encomienda está integrada por catorce miembros: siete Senadores y siete Representantes designados por los Presidentes de ambos Cuerpos. Así lo dispone el Artículo 2 de la referida Ley Núm. 85.2 L.P.R.A., sec. 141b, que, además, exige que las minorías estén representadas en la Comisión. Asimismo establece que "La Comisión será co-presidida por los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico del Senado y de lo Jurídico Civil de la Cámara de Representantes.

El propósito primordial de la medida es enmendar el referido Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para sustituir el sistema de copresidencia por uno en el que la presidencia recaerá en el Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes.

II. ANÁLISIS DEL ARTICULADO

A tenor con lo expuesto se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, y se sustituye el concepto de copresidencia por el de presidencia y vicepresidencia. En consecuencia se enmiendan las disposiciones de la Ley para armonizarlas con la propuesta, a saber, el Artículo 4, el segundo párrafo del Artículo 6, el Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y los Artículos 9 y 10, a fin de sustituir el término de "Co-Presidente por "Presidente" y hacer los cambios de rigor.

También se aprovecha para incorporar unas enmiendas de estilo con el propósito de aclarar y ampliar algunos aspectos, así como para mejorar la redacción. Así, se enmienda el Título de la Ley para armonizarlo con el Artículo 1, según enmendado por la Ley 327 de 2 de septiembre de 2000 que eliminó la frase "de 1930" del nombre por el cual se conocerá la Comisión. Sobre el particular hacemos constar que la propia edición de 1930 del Código Civil de Puerto Rico establece en su Artículo 1 que la Ley se denominará Código Civil, sin más. Por razones prácticas, también resulta conveniente suprimir esa fecha, pues el mantenerla no sitúa con precisión la trayectoria histórica de la adopción de nuestro Código Civil. Al prescindir del calificativo "edición", da la impresión equivocada de que en dicha fecha se aprobó el mismo. Todos conocemos que el Código Civil español fue hecho extensivo a Puerto Rico mediante Real Decreto de 31 de julio de 1889 y comenzó a regir el 1ro de enero de 1890; que fue revisado en 1902 y enmendado con posterioridad en numerosas ocasiones, publicándose en 1930 otra edición revisada que es la que está vigente al día de hoy, según enmendada con posterioridad. Debe indicarse que la referida revisión de 1930 también fue muy limitada. Consistió en preparar la compilación de los Códigos y Leyes, en español e inglés, "con los preceptos vigentes de cada Código que no hayan de sufrir modificaciones... y redactando, separadamente proyectos de ley conteniendo sólo las modificaciones o enmiendas que, como consecuencia de la revisión hecha, se estimasen necesarias, para someterlos a la consideración de la Asamblea Legislativa" en un término breve. Se facultó, además, a la Comisión Legislativa para

subsanan los errores de traducción, de imprenta o gramaticales que existieren en las leyes vigentes, R.C. No. 18 de 21 de abril de 1930.

A estos efectos también se revisa la Exposición de Motivos que indica que nuestra sociedad ha sufrido grandes cambios en el período comprendido desde el año 1930 hasta el 1997, como si la primera fecha fuera la de la adopción del Código. Se suprime dicha frase y se inserta la palabra "edición" antes del año en la frase "El Código Civil de Puerto Rico de 1930", con la que se comienza la Exposición de Motivos. En esa primera oración también se suprime la frase "compila todas las leyes relativas a los derechos privados" pues el Código Civil es, como bien lo indica su nombre, un cuerpo de ley que sigue un plan metódico y sistemático, integrado y armónico. De ninguna manera es una compilación de leyes. Asimismo se hacen varias enmiendas de estilo a fin de mejorar su redacción.

III. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión De lo Jurídico del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 120 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 57, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para crear en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital, establecer su jurisdicción y disponer sobre su organización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de San Juan constituye la sede del gobierno central y capital de Puerto Rico. Es una ciudad con alta densidad poblacional, tanto residencial como la llamada población flotante que se compone de las miles de personas que visitan diariamente la capital por motivo de trabajo, negocio o gestiones personales. También, constituye el mayor centro de intercambio comercial y financiero del país. Su población se compone de personas que van desde la más alta capacidad económica hasta de los de mayor pobreza. Estas particularidades hacen de la Ciudad de San Juan una compleja en sus problemas y necesidades que requieren atención especial. A esos fines, se crea una Comisión Especial, cuya misión fundamental y única es atender prioritariamente todos los asuntos que le afectan en su desarrollo urbano, social, cultural y económico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital.

Sección 2.- La Comisión estará integrada por cinco miembros a ser nombrados por el Presidente y tendrá jurisdicción en todos los asuntos y legislación sobre la Ciudad de San Juan relacionados a su desarrollo socio-económico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0057, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1: insertar “Ciudad” antes de “Capital”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

tachar desde “una” hasta “llamada” y sustituir por “la ciudad de más habitantes de Puerto Rico y con una inmensa”; en esa misma línea después de “flotante” insertar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar “que se compone de” y sustituir “integrada por”

Página 1, párrafo 1, línea 4:

después de “personales.” Tachar el resto de la línea e insertar “San Juan es la sede del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por disposición de la Constitución de Puerto Rico y como tal, tiene la mayor concentración de oficinas, y establecimientos de gestión y prestación de servicios públicos. La ordenación territorial y la infraestructura de utilidades públicas es muy compleja y antigua o insuficiente en muchas áreas. El Gobierno Municipal se ha tornado igualmente complejo y amplio para poder atender la alta densidad demográfica y los servicios sociales, de salud, de educación, vivienda, seguridad y otros que deben brindarse a la comunidad. En San Juan encontramos además, una gran diversidad poblacional, alta concentración de comercios, instituciones financieras y otras industrias de servicios; así como las instituciones de educación más grandes e importantes del país y círculo de las artes y la literatura.”

Página 1, párrafo 1, línea 5:

tachar “financiero del País.”

Página 1, párrafo 1, línea 6:

tachar “hacen de” y sustituir por “requieren que a”

Página 1, párrafo 1, línea 7:

tachar "una compleja en sus problemas y necesidades que requieren" y sustituir por "se le brinde"

En el Texto:

Página 1, línea 2:

insertar "Ciudad" antes de "Capital", en esa misma línea tachar el "." después de "Capital", sustituir por "," y adicionar "la cual atenderá todo estudio, investigación y legislación que propenda al desarrollo integral del Municipio de San Juan, incluyendo fomento y desarrollo económico, urbano y rural, infraestructura, ordenamiento físico de la ciudad, transportación, seguridad pública, salud, protección ambiental y cualquier otro asunto o tema relacionado con el desarrollo socio-económico de la ciudad y sus barrios."

Página 2, líneas 2 y 3:

después de "Presidente" insertar "," tachar el resto de la línea y lo contenido en la línea 3 y sustituir por "de acuerdo con el Reglamento del Senado de Puerto Rico del 11 de enero de 2001. La Comisión Especial tendrá las mismas funciones y facultades que las Comisiones Permanentes del Senado y sus reuniones, trabajos y procedimientos se llevarán a cabo de acuerdo con dicho Reglamento, además:
(A) Aprobará las reglas para su funcionamiento interno no más tarde de los cinco días siguientes a la fecha en que sea nombrada.
(B) Rendirá informes al Senado de Puerto Rico de los proyectos de ley y resoluciones que le sean referidos y de los asuntos relacionados con la Ciudad de San Juan que asigne el Presidente, cuando el Senado no esté reunido en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en el término que se le fije; y en defecto de un plazo fijo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha que concluya el estudio o investigación de que se trate."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0057 tiene el propósito de crear una Comisión Especial integrada por cinco miembros, con jurisdicción sobre todos los asuntos y legislación relacionados con el desarrollo socio-económico de San Juan. Se justifica la creación de esta comisión en las características y situación tan particular de la Ciudad Capital San Juan Bautista.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara a San Juan la sede del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, lo que la hace la primera ciudad del país. Es

además el principal centro del comercio, la banca y la industria de servicios. San Juan recibe la mayoría de turistas que nos visitan, por lo que concentra la mayor parte de actividades y servicios asociados con este renglón, tales como hoteles, restaurantes, servicios de excursiones y otros. Es además la principal urbe educativa del país, con varias universidades, innumerables colegios e institutos técnicos de profesiones y oficios y otras instituciones de artes manuales.

La densidad poblacional de la ciudad es considerable y se requieren nuevas iniciativas para mejorar la infraestructura y las condiciones de vida de las muchas comunidades en desventaja económica. También es necesario realizar estudios especiales y tomar las medidas apropiadas para un ordenamiento territorial adecuado y que promuevan el progreso económico, la seguridad pública, la salud y la protección del ambiente. Los asuntos públicos tocantes a la Ciudad Capital San Juan Bautista que continuamente requieren la consideración y atención inmediata de la Asamblea Legislativa no son aislados, son muchos, diversos y complejos. La mejor forma de asegurar la atención diligente y esmerada de todo lo relacionado con la Capital del país y su ciudad más universal es mediante una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico que tenga la encomienda particular de atender los asuntos, estudios, investigaciones y medidas legislativas que propendan al desarrollo integral del Municipio de San Juan.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 0057, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 101, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El matrimonio y la unión familiar son los pilares fundamentales sobre los cuales se constituye la sociedad puertorriqueña. Es la fuerza del amor que se transmite y solidifica de generación en generación, afirmando nuestros valores cristianos y nuestra identidad de pueblo. Es la raíz profunda que nutre los hogares puertorriqueños, la fortaleza para defender el futuro de los hijos y el porvenir de nuestro país.

Resulta altamente enaltecedor, y representa una valiosa aportación al desarrollo social de nuestro país, aquellas uniones matrimoniales sólidas y estables, que han sembrado con el buen ejemplo la semilla de la felicidad en los hijos.

Uno de esos vínculos conyugales ejemplarizantes en nuestra sociedad es aquel integrado por el señor Fernando Roca de León y la señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de

Quebradillas y residentes de Río Piedras, dedicados servidores públicos de toda una vida que el pasado día 9 de noviembre de 2000 cumplieron sesenta (60) años de feliz unión matrimonial.

Don Fernando y doña Angelina contrajeron nupcias el 9 de noviembre de 1940 en la Parroquia San Rafael Arcángel de Quebradillas y como fruto de ese amor procrearon cinco hijos: Irma, Luis Fernando (QEPD), Sonia del Carmen, José Ramón e Iván Miguel.

Honor a quien honor merece. El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento al felicitar al señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador por haber cumplido sesenta (60) años de unión conyugal inseparable y por constituir un elocuente testimonio del verdadero significado del amor en los seres humanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.

Sección 2. – Copia de esta Resolución aprobada, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será entregada al matrimonio Roca Saavedra, el día 14 de febrero del 2001 en ceremonia a efectuarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 38, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la representante de la Ciudad de Bayamón la joven Joceline Montero García por haber sido seleccionada como Miss Puerto Rico Teen 2001, en el certamen celebrado el pasado viernes, 19 de enero de 2001 en Coliseo Guillermo Angulo de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los sueños y la dedicación son los ingredientes principales para alcanzar cualquier meta, estos nos ayudan a trazarnos el camino hacia las metas anheladas. Así quedo demostrado el pasado viernes, 19 de enero de 2001 en el Coliseo Guillermo Angulo de Carolina, cuando la hermosa joven representante de la ciudad de Bayamón, Joseline Montero García fue coronada Miss Puerto Rico Teen 2001. Su desempeño durante el certamen fué arduo, ya que tuvo que ser seleccionada de entre otras 29 no menos hermosas y talentosas jóvenes puertorriqueñas, sin embargo la combinación de belleza e inteligencia le lograron el tan deseado y merecido triunfo.

El triunfo de Joceline nos asegura a todos los puertorriqueños una digna representación de los valores y virtudes de nuestra juventud en el certamen Miss Global Teen a celebrarse en Montreal Canada. Nos podemos sentir seguros y orgullosos pues Puerto Rico, su gente, su jóvenes, su sociedad y cultura tendrá una excelente embajadora en esta hermosa y no menos inteligente joven bayamonesa.

Por esta razón nosotros el Senado de Puerto Rico, se une a la celebración, alegría y orgullo de los padres de Joceline así como la de todos sus compueblanos al extender esta Resolución, que representa nuestro compromiso con nuestra juventud. Reafirmando de esta manera nuestra intención

de fomentar los buenos valores, el trabajo y la dedicación de nuestros jóvenes para alcanzar sus más grandes sueños, lo que viene acompañado de la promesa de hombres y mujeres de provecho en nuestra sociedad garantizando mejor calidad de vida para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la representante de la Ciudad de Bayamón, la joven Joceline Montero García por haber sido seleccionada como Miss Puerto Rico Teen 2001, en el certamen celebrado el pasado viernes, 19 de enero de 2001 en Coliseo Guillermo Angulo de Carolina.

Sección 2.- Se ordena a la Secretaria de este Augusto Cuerpo, le envíe copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadrada al Municipio de Bayamón, donde se le hará entrega de la misma a Joceline Montero García.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 46, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación en su Semana Nacional que se celebra del 19 al 24 de febrero de 2001 a la Región Oeste de los programas TRIO especialmente al programa Upward Bound, con sede en la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de San Germán por su destacada labor al proveerle oportunidades educativas a estudiantes de escasos recursos`.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conscientes del grave problema de deserción escolar y de desiguales oportunidades educativas que padecía un gran sector de la población norteamericana, el Gobierno Federal creó en el 1965 el Programa TRIO con el propósito de nivelar estas desigualdades y de subsanar unas lagunas que el Sistema de Educación Pública dejaba en sus egresados. Con servicios y ayudas que incluyen becas,consejería a estudiantes desde el sexto grado, hasta ayuda para seguir estudios graduados y post graduados, TRIO ha logrado mejorar la calidad de vida de sus participantes.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán es el único centro universitario de Puerto Rico que cuenta con la totalidad de los programas. Cubre 26 escuelas en pueblos tales como Yauco, Guánica, Cabo Rojo, Mayagüez y Las Marias, entre otros. Es el Centro de adiestramiento de todas las regiones de Puerto Rico, Estados Unidos e Islas Vírgenes. Sobresale el programa Upward Bound que acoge bajo su protección a estudiantes desde que comienzan el noveno grado hasta que se gradúan de escuela Superior. Entre otras actividades, Upward Bound, ofrece talleres sobre literatura, composición, matemáticas y ciencias para complementar los conocimientos que estos reciben en sus escuelas de origen así como servicios de orientación sobre los requisitos de admisión a las distintas universidades. También se les ofrecen campamentos de verano en el Recinto de forma que puedan ir acoplándose al mundo universitario desde una edad temprana, logrando así fortalecer no tan sólo el área académica, sino que también refuerza lo emocional, personal y social de cada participante.

Es admirable la labor que la facultad y los facilitadores han asumido al trabajar con un programa que posee el impacto social como el que tiene Upward Bound. Eliminando la deserción

escolar y preparando mejores profesionales, logramos asegurar un mejor futuro para nuestra patria, por eso debemos reconocer el compromiso de Upward Bound con la Región Oeste y con el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación en su Semana Nacional que se celebra del 19 al 24 de febrero de 2001 a la Región Oeste de los programas TRIO en especial a Upward Bound, con sede en la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de San Germán por su destacada labor al proveerle oportunidades educativas a estudiantes de escasos recursos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a un representante del programa en una actividad especial y según aprobada a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Pierre E. Vivoni Del Valle, para el cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor M. Rivera González, para el cargo de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor M. Rivera González, para el cargo de Administrador de la Administración de Corrección.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor O. Rivera Hernández, para el cargo de Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Johnny Rullán, para el cargo de Secretario del Departamento de Salud.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de hoy.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 28, titulado:

“Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 8, insertar “;” después de “anualmente” y tachar el resto de la línea e insertar lo siguiente: “Estos nombrarán un Director Ejecutivo quien se encargará de los aspectos administrativos de la Comisión. Este responderá directamente al Presidente de turno de la Comisión. El Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín servirá como asesor de la Comisión Especial.” En la página 3, línea 6, tachar “el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín,” añadir “.” después de “legislativos”. En la página 3, línea 17, eliminar el “.” e insertar lo siguiente: “incluyendo lo que los Presidentes dispongan para retribuir al Director Ejecutivo.” Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 8, después de “anualmente” no es “;”, eliminar “;” y solamente poner un “.”. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Si no hay objeción...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueban.

SR. DALMAU Santiago: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, pero quisiéramos hacer unas breves expresiones, y estamos totalmente de acuerdo con la aprobación de esta medida. Creemos que es una Medalla que honra a un ser humano extraordinario, a un prócer puertorriqueño y que el propósito de la otorgación de la Medalla, también es sumamente positivo y nos complace que el señor Portavoz de la Mayoría y el señor Presidente del Senado, autor de la medida, han acogido nuestra preocupación de que en el texto original se incluía a una persona que no era una persona, un miembro electo del Senado de Puerto Rico o de la Cámara de Representantes, como miembro de la Comisión. Creemos que hay una función importante para el Presidente de la Fundación Luis Muñoz Marín, para realizar en todo este proceso, pero como asesor de la Comisión y no como miembro en propiedad de la Comisión, y agradecemos que se hayan acogido nuestra preocupación en las enmiendas que el compañero Portavoz de la Mayoría ha redactado y ha presentado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al señor Portavoz de la Minoría. Si no hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 31, titulada:

“Para reasignar al municipio de Vega Alta, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 394 del 6 de agosto del 2000, para la realización de diversas obras de mejoras permanentes, en la Central Carmen, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva la medida a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, se devuelve la medida a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito. Asimismo, conocer los procedimientos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental ante esta situación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea, donde dice: “Para Ordenar” la palabra “Ordenar” debe ir con letra minúscula la “o”. Sería todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Senado 30, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Aisladas a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada y los mecanismos para la reclamación de los derechos que le son reconocidos en nuestro ordenamiento legal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas del informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Se levanta la senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para pedir un turno para hablar sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante. Adelante ahora antes de aprobar la medida. Porque no hay objeción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey. Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado Número 30, que hemos presentado a este Cuerpo, es con el propósito de investigar, como se señala en su título, todos los servicios que se están prestando en el Gobierno de Puerto Rico para las personas de edad avanzada.

Nos motiva a presentar esta Resolución, el hecho de que los datos poblacionales en Puerto Rico evidencian que la población de edad avanzada cada día va en aumento de una manera bien significativa, lo que está implicando que la pirámide poblacional de Puerto Rico se haya invertido.

Esto, hay que tomar en consideración que las personas de edad avanzada en Puerto Rico dependen principalmente sus ingresos del Seguro Social Federal y también lo pueden complementar en alguno de los casos con los planes de retiro a los que tienen derecho estas personas.

Las características particulares de esta población en Puerto Rico, muestran que están teniendo limitación para los accesos a servicios importantes como la salud, servicios de transportación, servicios de vivienda y servicios sociales en general en Puerto Rico.

A través de los años, hemos visto que se han ido evaluando en distintas administraciones, cómo se puede ir mejorando los servicios a esta población, pero ciertamente, tenemos una responsabilidad en el Estado de procurar el bienestar para toda nuestra población y especialmente llamo la atención con esta Resolución a las personas de edad avanzada, puesto que se ha establecido como política pública en el pasado, una de ellas, la principal que reconozco, que es la del 1986, donde se aprueba la Carta de Derechos para las personas de edad avanzada; y luego en el 88, la administración de turno aprueba legislación que permitió crear la Oficina de Asuntos de la Vejez. Al presente, no ha sido todo lo suficiente necesario para que esta población esté bien servida.

Fuera de eso, se han presentado otras legislaciones y enmiendas como la Ley también 331, para crear el Centro Estatal de Protección de Edad Avanzada y Líneas de Emergencia para que esta población pueda acudir por servicio, así como recientemente el Director del Cuerpo de Emergencias Médicas, que ha estado evaluando esta situación en Puerto Rico y reseña en varias declaraciones públicas, que este sector de la población, aun cuando existen esas leyes, programas y fondos, no están siendo servidos adecuadamente, y más aún, que a través del Estado que se facilita al sector privado para que existan unos centros que presten estos servicios que reciben a su vez fondos federales y fondos estatales, están fallando en el servicio a las personas de edad avanzada. Esto trae a la atención de esta servidora la necesidad de que el Cuerpo inicie esta evaluación, esta investigación, para ver el macro de toda la legislación vigente en la implantación, como ha venido ocurriendo en Puerto Rico, de manera tal que subsanemos los errores que sobre la marcha están pasando y están afectando a esta población de Puerto Rico, que a mí, particularmente, me preocupa mucho. Por eso, que agradecería que los compañeros y compañeras del Cuerpo votaran a favor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la senadora Burgos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, le di prioridad en la Comisión de Asuntos Internos a esas dos Resoluciones investigativas de la compañera Norma Burgos, precisamente, porque para mí tienen un significado muy especial.

No sé si la compañera sabe que soy la autora de la Ley que crea la Carta de Derechos del Envejeciente. Y por otro lado, soy la autora de la Ley que crea la Oficina para el Procurador de las Personas con Impedimentos.

Por esa razón, éstos dos son temas que yo he estado tratando, estudiando y legislando en los pasados años. Lamentablemente, la oficina que hoy se conoce como OGABE, que también fue una iniciativa de esta legisladora y que posteriormente, vino un proyecto de Fortaleza a los mismos fines que no se había podido aprobar en el cuatrienio anterior, ni la Ley para crear la Oficina de Asuntos de la Vejez, sustituyendo a la antigua Comisión de Gericultura, lo había hecho con la idea de que estando más cerca del Gobernador se le diera mayor prioridad a nuestra población de mayor edad.

Lamentablemente, vemos las condiciones en que nuestros viejos están siendo muchos abandonados por los propios hijos, otros abandonados por la sociedad y otros no bien atendidos en todas sus necesidades. Y es por eso, que creo que es hora que se evalúen todos y cada uno de los

servicios que de verdad se le prestan a nuestros viejos. Porque es muy lindo cuando vienen las agencias de Gobierno, con un montón de logros en unos memoriales explicativos que ponen por las nubes los servicios que cada una de estas agencias brindan, sin embargo, la realidad con la que nos topamos en la calle es otra diametralmente opuesta.

Es por eso que entiendo, que se deben evaluar todos y cada uno de estos programas, corregir las deficiencias que pudiera estar en la prestación de estos servicios y proteger aquellos que dieron lo mejor de su ser para hacer el Puerto Rico que hoy todos disfrutamos.

Muchas gracias.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, es hora ya de que nosotros hagamos una investigación de lo que está sucediendo con los envejecientes en todo Puerto Rico. En el pasado, especialmente, se jugó a la política partidista con la oficina que le da servicios a los envejecientes que está adherida a La Fortaleza, se le quitaron más de medio millón de dólares a la región de Ponce, por solamente ser la región de Ponce. Para darle ese mismo dinero a la región de Bayamón. Y tuvimos que traer a cientos de envejecientes aquí a la Legislatura para evitar que se cometiera este apropello.

Yo creo que es hora ya de que a esta oficina se les haga una evaluación completa y que se elimine la política partidista de esta oficina, porque los envejecientes no tienen colores. Los envejecientes necesitan la ayuda de todos los puertorriqueños, de todos, no importa en qué partido milite.

Yo creo que es hora ya de que se le dé a los envejecientes el respeto que ellos están pidiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador por Ponce, Agosto Alicea. Reconocemos al Senador por Acumulación, Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo quiero unirme a esta Resolución y felicitar a la autora, felicitar a los amigos de la Mayoría que la están acogiendo para que se lleve a cabo un estudio, una evaluación, una investigación, a cuyas conclusiones yo creo que puede abonar la iniciativa legislativa de muchos de los miembros de este Senado y del anterior Senado.

Cuando yo llegué a este Cuerpo, en el mes de abril de 1999, vine con una agenda legislativa de darle atención, precisamente a los segmentos poblacionales, marginados, archivados, olvidados. Y una de las cosas que hice desde mi oficina, fue pedirle al personal que llamara a todas las agencias del Gobierno que prestaban servicios a la población envejeciente en Puerto Rico.

Y todos sabemos aquí, porque todos recibimos el “mailing” y cuando vienen los jefes de agencias traen sus papeles, folletos, “brochures”, publicaciones, informando los servicios que se le prestan a esa población de envejecientes que como ha dicho la compañera con mucho acierto, ha ido creciendo y multiplicándose, porque según la calidad de la medicina mejora, y los servicios, gracias a esa Reforma de Salud ahora están al alcance de la población médico-indigente, pues se vive más en Puerto Rico.

Y cogimos todos esos “brochures” y panfletos y publicaciones con los numeritos de teléfonos y los servicios que prestaban. Y yo le pedía a mis compañeros de Oficina, llamen y presenten un caso, como el de un pariente que necesita servicios, a ver qué es lo que ocurre con este panfleto, con esta promesa de servicio, con este número de teléfono.

Lamentablemente, el resultado de esa investigación informal era el de que de ese teléfono se le refería a otro teléfono y a otra promesa de servicio y que al final del camino, todo se concretaba a

oferta de servicio. Pero el servicio concreto, el servicio real, cuando uno iba a estos centros de envejecientes -porque no es tan sólo en el sector público, está también ahí el sector privado-, pues usted encontraba que muchas veces era cuestión de empastillar al envejeciente para que no molestara mucho. Esa cuestión de adormecerlo para que no diera mucho trabajo.

Y hay servicios para hacerle la compra al envejeciente para pagarle la luz, el agua, para llevarlo a entretenimientos, que lamentablemente muchos hijos y muchos nietos se olvidan de cuando ese padre, y ese abuelo, los entretenía y los llevaba al colmado y los llevaba al parque.

Pues entonces, nos encontramos con que hay mucha promesa para los ancianos en este país, y muchos servicios, y muchos panfletos y muchos teléfonos, pero la realidad es desgraciadamente un cuadro desolador.

Así es que, yo me uno a esta iniciativa, gracias a Dios, que la Mayoría acoge este proyecto. Vamos a ver si la investigación hace innecesario que el compañero Prats y yo tengamos que bregar con algunos refritos y que finalmente se plasme en legislación positiva y efectiva para que en realidad esa tercera edad sea realmente de oro.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias senador Parga. Reconocemos al senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, para unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, está reconocido.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo no sé en qué edad yo estoy, si en la primera, definitivamente, no estoy, si en la tercera o en la cuarta edad, pero lo importante de este estudio no es la parte económica. A veces los hijos, los parientes, cuando rebuscan de un viejito que pasa a morar con el Señor, encuentran entre los mattresses miles de dólares. Lo importante de esto es enfocar la parte humana, la parte de cariño, la parte de los hijos, cómo se pueden crear, quizás, hijos adoptivos, hermanos adoptivos, personas que visiten a estas personas que quizás los hijos los abandonan por muchos años para darle un poco de humanidad, un poco de cariño. Esa es la parte que se debe enfocar, más que la parte económica, la parte de relaciones humanas, de cariño en los últimos días de las personas que han pasado y han dado lo mejor de la vida, por lo menos, que sus últimos días sean dignos y que cuando pasemos a la otra orilla, se haga con dignidad, y con seres queridos. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias senador Lafontaine.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Reconocemos al senador por Mayagüez, Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenas tardes a mis compañeros Senadores de Puerto Rico. Sinceramente, para mí me ha causado un gran regocijo, de que este Senado de Puerto Rico demuestre la preocupación que tenemos con la situación actual de las personas de edad avanzada.

Yo quiero decirle a ustedes, que por lo menos la mitad de nosotros cualificamos para esa edad avanzada. Porque yo pertenezco a A.P.R., la Asociación de Personas Retiradas, y yo quiero decirle que es desde 50 años, sabe, así que muchos ya estamos en ese bote. Y yo siempre he creído, de que la preocupación por las personas de edad avanzada, es una legítima. Yo quiero por este medio felicitar, tanto a la honorable Velda González, que fue la originaria de unos servicios a las personas de edad avanzada, así como a la distinguida senadora Norma Burgos, que ha tenido la iniciativa, la loable iniciativa de hacer un inventario de cómo está la situación de los servicios de edad avanzada.

Yo creo que ha llegado el momento de nosotros en Puerto Rico, darle a las personas de edad avanzada lo que se merecen. Y yo siempre he creído, que nosotros tenemos que ir pensando en hacer una Ciudad de la Edad Dorada, para nosotros hacer una ciudad, para aquellos envejecientes que

quieren pasar los últimos años de su vida en un ambiente de salud, en un ambiente que se le tome en consideración, y yo creo que hay que estudiar la posibilidad de nosotros en Puerto Rico, hacer una ciudad de la edad dorada en la cual puedan convivir todas aquellas personas que ya están en la edad de retiro, pero que quieren seguir viviendo.

Así que yo felicito al Senado de Puerto Rico, cuando apruebe esta Resolución, a la iniciativa de la honorable Norma Burgos, así como la preocupación de la honorable Vicepresidenta Velda González a estos efectos. Yo me uno de todo corazón. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador por Mayagüez.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Reconocemos al senador Sergio Peña Clos. Espero que no vaya a hacer un planteamiento de orden, en el sentido de que aquí hay conflictos de intereses para votar por esa ley.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, en cierta medida usted ha captado mi *siquis*. Hace escasamente...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Es que nos conocemos, Senador.

SR. PEÑA CLOS: ...un mes, hoy estamos a 12 de febrero, hace exactamente un mes y diez (10) días, cuando se pasó lista de los Senadores electos, en este Siglo 21, usted dijo a este Cuerpo y a quien le preguntó de su edad, usted dijo, mayor de 21 años de edad. Y yo, siguiendo sus pasos, yo dije, la edad constitucional. Obviamente, para ser Senador debe tener uno 30 años, y usted sabe muy bien que en cierta medida, aquí los que pasamos de 50, nos luce que estamos ocultando la verdad. Nos engañamos nosotros mismos, cuando no estamos dispuestos a decir nuestra edad, como si fuera un bochorno. Y eso yo lo entendía de mis hermanas, yo tuve tres hermanas y la más pequeña se quejaba, que ella no tenía reparos en reducir su edad, pero que sus hermanas mayores se lo dijeran, porque la menor se convirtió en la mayor, porque las mayores pa'atrás y ella pa'lante. Y nosotros, los varones, hemos llegado a ese punto.

Yo quiero felicitar a la compañera Norma Burgos, y a todas aquellas personas que se han dedicado a ayudar a los llamados envejecientes, que el problema no es ése, señor Presidente. Hay que envejecer con dignidad, y nosotros nos olvidamos que todos nosotros, todos los hombres tienen tres (3) etapas en la vida, la primera etapa cuando uno está jovencito, un gallo *ki-ki-ri-ki*, como el que empieza a ingerir alcohol, que se pone brioso y jacarandoso, que esa etapa a donde uno más gasta en la vida. Mucho dinero, uno es un chanchito, especialmente, si se da uno unos tragos, es un "puerquito" como dicen allá en Caguas, en Juncos, en Humacao y en Cayey.

La segunda etapa es cuando uno se casa y empieza a tener hijos y es cuando más le gastan a uno; la esposa, los hijos y si uno tiene novia, también.

Pero entonces, uno llega a la tercera etapa, señor Presidente, que es cuando está "gastao", así es, cuando uno más gasta, cuando más le gastan a uno, y cuando uno está "gastao". Pero aun así, uno necesita cierto dinerito para sobrevivir, porque entonces nadie quiere a un viejo "pelao", así es. Uno apesta, hiede, desgraciadamente, hay que empezar por los jovencitos.

Hay hombres en este país que han levantado familias de ocho y de diez hijos y desgraciadamente, esos ocho, o diez hijos después no pueden sostener ni mantener al padre que les dio vida y los nutrió y les dio dirección.

Esa es una realidad, señor Presidente, que también debemos de atender, es una sociedad en estado de descomposición total. Y eso yo le aseguro a usted, señor Presidente, que por lo menos, el seguro social da unos chavitos para que atiendan a uno, pero hay algo más que eso.

Nosotros nos olvidamos, señor Presidente, que la palabra Senador viene del latín *senex*, que quiere decir: *senectus*. El antiguo Senado Romano no tenía bípedos implumes, ¡no!, no eran niños de

teta, eran aquéllos que eran los portadores de la tradición y de los valores de aquel pueblo, cimentado y fomentado y destacado y entregado a los ancianos. Y la palabra “Senador” con ‘s’ significa, hombre prudente y circunspecto. Lo que hay que acabar es con la palabra “Cenador” con ‘c’ que hay mucho comelón, no estoy diciendo en este Senado, señor Presidente. ¡Dios me libre!, yo no voy a ofender a mis hermanos aquí solones que están sentaditos a la diestra y a la siniestra.

Señor Presidente, aquí hay un problema serio, vamos a admitir que uno..., pasan los años, pero que los años dan “experiencia”. Y hace muchos años, señor Presidente, se hizo un estudio sobre la delincuencia juvenil en los Estados Unidos, en la época aquella, cuando doña Trina Ríos y este humilde servidor, acudimos a los tribunales de la Ciudad de Nueva York, ella como trabajadora social, y este humilde abogado incipiente, iniciándome en mi profesión y defendimos a aquellos dos jóvenes puertorriqueños, los condenados a la pena capital con la más tierna edad, Salvador Agrón, que tenía 15 años; y Luis Antonio Hernández de 16; en la época de la cresta, de la ola, de la delincuencia juvenil, acusados por haber asesinado a dos o tres irlandeses, en el llamado “Cocina del Diablo”.

Y traigo esto a colación, señor Presidente, porque se hizo aquel estudio en aquellos momentos, a donde la colonia de los puertorriqueños ¡se avergonzaron!, señor Presidente, de aquellos dos jóvenes y acudió el Colegio de Trabajadores Sociales encabezado por doña Trina, y este humilde servidor al lado de Manuel Abreu Castillo, don Félix Ochoteco, Benjamín Rodríguez Ramón, Antonio Bernazard.

Señor Presidente, y después de aquel estudio, usted sabe lo que reflejó, ¡qué no habían delincuentes juveniles asiáticos! ¿Y usted sabe por qué, señor Presidente? Aquellos profesores de Harvard, los profesores Gluck, matrimonio, que encontraron que no había delincuencia entre aquellos jóvenes, porque trasladaban a Norteamérica los valores sociales y morales de aquella sociedad que tenía respeto hacia la edad, a donde el hijo respetaba al padre y más respetado era el abuelo, y más respetado era el tatarabuelo y así sucesivamente, como dice la Biblia “uno tiene que proteger a los hijos, ¡hasta los choznos!” Esto quiere decir, cuando uno ya está muerto.

Pero aquí, señor Presidente, no hay respeto hacia las canas. Y tan es así, que todo el mundo se pasa pintándose el pelo.

Olvidándose, señor Presidente que las canas suavizan la expresión de los hombres que envejeceremos con dignidad. No es que yo cuestione el que se pinten el pelo, pero yo les digo a ustedes, señor Presidente, que parecemos la honda del diablo. Las mujeres no se pintan el pelo de negro después de los 40 años. Y por cierto, aquí yo veo muchos que tienen el pelo negro o color anilina, por eso, yo no me refiero al amigo senador Eudaldo Báez Galib ni este humilde servidor ni al amigo Orlando Parga, que quizás seamos los de mayor edad en este Senado. Yo los felicito a ustedes, mi amigo Eudaldo Báez Galib, a usted, señor senador don Orlando Parga, y yo me quiero felicitar a mí mismo.

Señor Presidente, hay que hacer esos estudios para ver cuál es la situación de verdad entre los envejecientes y toda nuestra descomposición social que prevalece en este país. ¿A qué se debe, a que los hijos no atienden a sus padres? ¿A qué se debe que ese hombre que ha levantado esas grandes familias, después no tiene apoyo? ¡No tiene cariño, que es lo único que uno pide al final del camino, no morir solo!

Señor Presidente, por ésa y otras consideraciones, yo le voy a dar mi apoyo a esta Resolución de la Senadora. Yo veo a don Eudaldo Báez Galib al lado de, pero ella puede decir su edad.

Señor Presidente, por esa y otras razones habré de favorecer esta medida, y perdonen lo mucho que me he extendido.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los Senadores y a todos los que están aquí en el día de hoy. Hoy yo soy el joven en el Senado de Puerto Rico, pero quiero felicitar a mi compañera senadora Norma Burgos, por la iniciativa de estudiar una cosa que tiene razón de ser. Yo, aunque soy el más joven, que todavía, tengo 30 años, pero le digo al compañero senador Peña Clos, tengo muchas canas también. O sea, que ya estoy próximo a...

Estoy muy contento con esta investigación aquí en el Senado, porque yo vengo de una región donde hay un grupo de personas que se llama la Alianza Gerontológica del Oeste, capitaneada por la doctora Angelita Martínez, donde están bien preocupados con el sentir de lo que está pasándole a los envejecientes en los días de hoy.

Una de las cosas es que nosotros, los jóvenes, a veces no entendemos lo que nuestros padres y nuestros abuelitos han hecho por nosotros y nosotros ya nos toca en un momento dado, en este caso en el mío que tengo treinta años, de poderle reciprocitar a ellos esa manera que hicieron por mí para llegar hasta donde yo estoy, así poder hacerlo yo ahora por ellos.

Yo me voy a unir y voy a votar a favor de esta medida, porque creo que es necesaria, inclusive, voy a ver en qué medida nosotros podemos hacer para que los currículos en Puerto Rico se mejoren de acuerdo a que se le empiece a enseñar a los jóvenes en Puerto Rico la importancia de la Gerontología, porque de verdad, lamentablemente, y para mí es bien, bien, bien desagradable tener que ir a un asilo y ver una persona que ni tan siquiera tiene quién le vaya a dar cariño.

Y para mí es bien importante que estas personas que han sido marginadas, pues se le dé la importancia y se le den las necesidades que de verdad ellos son.

Así que, a Norma, muchas felicidades por esta iniciativa tuya, a la cual yo me quiero unir en mi carácter, como Senador más joven y como Senador preocupado también por esta población que es la población de los “jóvenes del pasado”, porque a mí no me gusta llamarle “viejitos”, sino “jóvenes del pasado” como lo soy yo ahora. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 31, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Aisladas y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y evaluación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay un error en el informe, donde dicen las enmiendas a la Exposición de Motivos, dice, “página 2, párrafo 3”, debería decir “página 2, cuarta línea”.

SR. PRESIDENTE: Los informes no pueden ser enmendados, así que haga la aclaración como enmienda aquí mismo en el Hemiciclo y tiene los mismos efectos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si me permite dirigirme al Cuerpo sobre esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Estoy recabando el apoyo de las compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, por el compromiso que yo sé que de una manera u otra han expresado ellos en su vida profesional y personal de apoyo para ampliar los servicios que se le prestan en Puerto Rico a las personas con algún tipo de impedimento físico.

Esta Resolución, lo que solicita es la investigación y evaluación sobre el cumplimiento de las leyes estatales y federales en Puerto Rico en su aplicación. Me motiva esto, el que durante todo el proceso de mi vida en el servicio público, pero más acentuado en el proceso eleccionario con miras a estar representando aquí en el Senado de Puerto Rico, la cantidad de personas que acudieron a esta servidora para expresar que los servicios a los cuales tienen derecho, por ejemplo, sus hijos con impedimento físico o personas jóvenes y adultas, no están siendo los más adecuados en Puerto Rico.

Hemos reconocido que hay legislación, tanto federal como estatal, para atender esta población importante de la sociedad puertorriqueña, las personas con impedimentos físicos. No obstante, a pesar de la legislación existente, federal y estatal, a pesar también de las grandes asignaciones millonarias de fondos, federal, estatal y de instituciones también privadas y sin fines de lucro, algo está pasando, que todavía hay tantas y tantas personas y familias planteando en distintos foros públicos, a nosotros los que representamos distintos partidos políticos en este Cuerpo, en el Senado y en la Cámara, a los alcaldes; en fin, en distintas agencias del Gobierno y entidades privadas y sin fines de lucro, problemas en la prestación de servicios a las personas con algún tipo de impedimento físico.

En las evaluaciones que he ido haciendo, he podido identificar unas áreas que van a requerir legislación, pero lejos de traer en este momento una legislación en particular, para atender algo en particular sobre la prestación de servicios a las personas con algún tipo de impedimento físico, he

preferido que se presentara inicialmente una resolución de investigación para evaluar toda la legislación que comprende, de aplicación en Puerto Rico, para que sea una evaluación integral y no estar haciendo, como en ocasiones, nos hemos visto precisados a hacer en Puerto Rico en distintas administraciones, presentar legislación aislada que podemos identificar a veces que estamos tratando de remendar un problema.

Me parece que la cantidad de legislación, la cantidad de fondos, y la cantidad de quejas que hay sobre el servicio a las personas con impedimento físico y sobre todo, familias que tienen niñas y niños que tienen tanta necesidad y reconociendo que estos problemas que ellos enfrentan, afectan, no solamente a la persona que tiene el problema de impedimento físico, sino también a la familia del mismo núcleo familiar a los niveles de la información que he recibido, de que en una familia el atender un niño o una niña con impedimento físico y no recibir los servicios que se requieren, disloca la relación de pareja del padre o madre de esa niña y que en ocasiones se ha tenido que quedar, principalmente, la madre con un niño o una niña con impedimento físico, sin el apoyo emocional, espiritual y mucho menos, el económico de su pareja, para echar para adelante en la vida y darle la calidad de vida que merece ese miembro de la familia. Porque él tiene o ella tiene el mismo derecho que tenemos todos los que Dios ha provisto en esta tierra de que no tengamos al presente algún impedimento físico.

Yo he reconocido la existencia de varias leyes de distintas administraciones del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, encaminadas a mejorar las condiciones de las personas con impedimentos físicos y, entre ellas, podemos reconocer la que se aprobó en el 1977, que es la Ley para el Programa de Educación Especial, adscrito al Departamento de Educación, y que ha sufrido en el lapso de varias administraciones muchas enmiendas, porque los mismos legisladores en el pasado han entendido que el servicio no se está prestando con la adecuación que se requiere.

También sabemos que luego de esas leyes, se tuvo que aprobar legislación para darle unas responsabilidades en estas áreas a otras agencias del Gobierno, que no solamente el Departamento de Educación tiene responsabilidad, sino otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, como el Departamento de Salud, Obras Públicas, el Departamento de la Familia, Recreación, Trabajo, Corrección y hasta la propia Universidad de Puerto Rico, que tiene responsabilidad, y es por eso que ocurrieron otras leyes y otras enmiendas a leyes existentes para establecerle esa responsabilidad a estas instrumentalidades públicas.

Así que yo creo que tomando en consideración la diversidad de necesidades que existen de las personas con impedimentos físicos en Puerto Rico es que reclamo, y quiero traducir y expresar aquí el reclamo de ellos en Puerto Rico. De un número significativo de ellos que entienden que no han logrado la cabalidad de la asistencia integral a que tienen ellos derecho.

Y por eso sugiero que sea esta evaluación para analizar todas estas leyes que he mencionado, otras leyes existentes en Puerto Rico, así como reglamentos de distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico que están afectando la ejecución para lo cual se crearon, para lo cual se aprobaron, que es para dar un servicio con efectividad, con eficiencia, que llene las necesidades y expectativas de esta población importante en Puerto Rico.

Por eso es que solicito que sea de una manera integral la Resolución investigativa de este Cuerpo, para entonces proveer las medidas específicas y los remedios óptimos para lograr el desarrollo de unos servicios con excelencia que reclama la población con impedimento físico, la familia de estas personas con impedimentos físicos y aquéllos, como yo, que me identifico y solidarizo con lo que ellos están reclamando.

Muchas gracias.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí. Aplaudo la iniciativa de la senadora Norma Burgos en esta Resolución. Yo he tenido la experiencia personal de que mi esposo estuvo impedido en los últimos años de su vida. Y tuve que arrastrar con él en silla de ruedas por diferentes áreas de Puerto Rico. Me encuentro ahora de nuevo en la misma situación con mis padres, que también están impedidos, y hasta que uno es impedido o tiene que bregar con un impedido, no se da cuenta la cantidad de obstáculos que existen en la vida de estas personas para ellos poder seguir hacia adelante.

No solamente en el acceso a diferentes áreas, a pesar de que ya hay, inclusive, legislación federal en ese sentido, y estatal, sino en muchas otras cosas que algunas de ellas ya se han discutido en la Comisión del senador Prats, y que ya se están empezando a atender.

Es importantísimo que nosotros podamos darle esa ayuda a todas estas personas que por razones de su salud o razones de Dios, no tienen las posibilidades de movilizarse igual que las demás personas y otros que tienen impedimentos que no son necesariamente físicos, sino de carácter mental, y niños que nacen ya con esos impedimentos.

Así que yo aplaudo esa iniciativa, y me uno a ella, y favorezco que se apruebe en este Senado esa medida presentada por ella en el día de hoy.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, le doy la bienvenida a estas medidas presentadas para que esta Legislatura las considere y me place grandemente ver que este cuatrienio se vislumbra como uno de justicia social, puesto que también a mi oficina han llegado, y hemos estado radicando proyectos a la luz de esto, las necesidades de personas con impedimentos en Puerto Rico que aparentemente no se habían atendido y gracias a Dios que representamos en esta Legislatura una esperanza para las personas con impedimentos. Han venido y han encontrado respuesta.

Así que, como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, acojo esta medida y todas las que vengan que sean de ayuda, no solamente para personas con impedimentos, sino para personas con necesidades, que hay tantas en Puerto Rico, que hemos visto la cantidad y el índice alto de pobreza que estaba todo escondido; pero Gloria a Dios ha salido a la luz y tenemos el compromiso real de trabajar en beneficio de estas comunidades.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título que están contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir gastos de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de las enmiendas en el informe, para que se aprueben, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de todas las enmiendas contenidas en el informe que añaden “;”.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Para que no se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No se aprueban las enmiendas en el informe al título.

Antes de pasar a otro asunto, nosotros queremos, la Presidencia quiere señalar, para que vean cómo se van cambiando los aspectos. Hoy hay seis (6) medidas en el Calendario regular. El cincuenta (50) por ciento pertenece a medidas radicadas por la Mayoría Parlamentaria y el otro cincuenta (50) por ciento a la Minoría Parlamentaria. Dejamos consignado eso para récord, que es la intención de dar paso a todas las medidas de todos los legisladores que realmente tengan méritos. Obviamente, las seis (6) medidas del día de hoy, las tres (3) de la Minoría y las tres (3) de la Mayoría tienen mérito y por eso están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales y acabamos de aprobar las seis (6) en votación a viva voz.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 120, titulado:

“Para enmendar el título, la Exposición de Motivos y los Artículos 2 y 4, el segundo párrafo del Artículo 6, el Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, a fin disponer que la Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes será su Vice-Presidente y para hacer enmiendas de estilo.”

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, que el récord refleje que existe un error en el informe y que no es enmendable, pero en la página 2, la última oración, en vez de decir “Cámara de Representantes” debe decir “Senado”.

No habiendo enmiendas ni al título ni al Cuerpo, solicito que se apruebe el Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la moción del compañero Báez Galib para que se apruebe la medida...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a estar a favor de la medida y queremos agradecerle al compañero Eudaldo Báez Galib, el que se haya presentado esta medida por parte de la Mayoría Parlamentaria, que entendemos que va a fortalecer los trabajos de la Comisión Conjunta del Código Civil y va a facilitar el que precisamente el senador Báez Galib, quien fue miembro de la Comisión durante los pasados cuatro (4) años, pueda estar a cargo de dirigir los esfuerzos de esta Comisión y creemos que el permitir que sea un miembro pasado de la Comisión quien presida la Comisión en el futuro, le va a dar mayor agilidad a esta Comisión y va a evitar el que tenga que pasarse por un proceso de aprendizaje por parte de cualquier otra persona que viniera a ocupar la Presidencia en este momento.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, agradeciendo las palabras del compañero, es bueno que quede claro, que si hay un asunto que ha resultado no partidista, incoloro completamente, y que ha recibido el apoyo de toda la comunidad y de todas las fuerzas políticas del país, ha sido el Proyecto para la Reforma del Código Civil. Al compañero, muchas gracias por sus expresiones.

Que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, ¿no hay objeción? Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 57, titulada:

“Para crear en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital, establecer su jurisdicción y disponer sobre su organización.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas adicionales que vamos a presentar en bloque. En la Sección 1, que se tache todo lo contenido y se sustituya por lo siguiente: Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado de 11 de enero del 2001 para que lea como sigue: “Sección 1.- Se establece en las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la jurisdicción correspondiente a cada una de éstas y se concede facultad a la misma para dividirse en subcomisiones para llevar a cabo con mayor eficiencia sus encomiendas conforme a lo que se establece a continuación, Comisión de Hacienda...” y entonces se insertaría “Comisión para el Desarrollo de San Juan”. Y ahí la cláusula de jurisdicción leería como sigue: “La Comisión entenderá en primera instancia en todos los asuntos y legislación sobre la Ciudad de San Juan relacionado a su desarrollo social, económico, infraestructural y gubernamental.” Proponemos además, que se enmiende, la Sección 2, de dicha Resolución para que lea como sigue: Se enmienda la Sección 2, de la Resolución del Senado Número 9, de 11 de enero del 2001, para que lea como sigue: “Las comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros; Comisión de Hacienda, trece (13) miembros...; Comisión de Desarrollo de San Juan – cinco (5) miembros.”

Esas serían las enmiendas en bloque que presentaríamos al texto resolutivo, y entonces, proponemos también que a la Exposición de Motivos, se le añada un último párrafo que leería como sigue: “En el pasado el Senado de Puerto Rico ha contado con una Comisión Permanente para estudiar toda legislación que impacte el desarrollo de San Juan. La preocupación que motivó la creación de esa Comisión Permanente hace cinco (5) años, subsiste hoy, por lo que es conveniente y necesario restituir dicha Comisión Permanente.”

Esas serían las enmiendas a esta Resolución y para un turno a favor de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas del compañero Kenneth McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiéramos consumir un turno en torno a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el 1997, mediante la aprobación de la Resolución del Senado Número 16, si no me equivoco, se creó la Comisión Permanente para el Desarrollo de San Juan. En aquel momento la unanimidad de los miembros del Senado de Puerto Rico, incluido el entonces senador Rubén Berríos, incluido la Delegación del Partido Popular que usted, señor Presidente, encabezaba como Portavoz, así como los miembros de la entonces Mayoría del Partido Nuevo Progresista, entendieron que era importante que existiera una Comisión Permanente para entender en los asuntos del Desarrollo de San Juan.

En un momento dado había una preocupación por parte de la Minoría del Partido Popular, de que esa Comisión iba a ser utilizada en forma partidista para perseguir la administración de la entonces Alcaldesa Sila Calderón. Pero creo que el récord demostró durante el transcurso de todo el cuatrienio la manera responsable que esa Comisión, presidida en aquel entonces por el senador Francisco González, Jr., y del cual también era miembro la senadora Mercedes Otero de Ramos, que estaba a su vez asistida por su Portavoz como miembro ex-officio en esa Comisión, realizaron unas tareas que en algunas ocasiones causó controversias, pero que la mayor parte de las ocasiones eran sobre asuntos genuinos que preocupaban a la gente de San Juan y que llevó a que la mayoría de los informes de esa Comisión Permanente fueran suscritos, tanto por los miembros de la Mayoría como por los miembros de la Minoría.

En esta ocasión se reconoce que la preocupación que existía entonces, en torno al desarrollo de San Juan, subsiste en este nuevo Senado. Si subsiste en este nuevo Senado y se quiere crear una Comisión, debe ser una Comisión que esté imbuida por las mismas protecciones a la Minoría Parlamentaria que nosotros le reconocimos a la Minoría Parlamentaria en aquella ocasión.

Si ustedes aprueban esta Resolución, creando una Comisión Especial y no una Comisión Permanente, estarán creando una Comisión donde se le reconoce a la hoy Minoría del Partido Nuevo Progresista, menos prerrogativas que la que aquéllos que los representaban a ustedes en el pasado cuatrienio tenían.

Por otra parte, no puedo ver cómo los Senadores de San Juan, el compañero José Ortiz-Dalio y la compañera Margarita Ostolaza, puedan votar a favor de una Resolución, donde se crea una Comisión Especial de menor rango que una Comisión Permanente para el desarrollo de San Juan, cuando ustedes como Senadores por San Juan votaron por una Resolución que creó una Comisión Permanente para estudiar el desarrollo de la región Oeste que preside el compañero Jorge Ramos Vélez. Si el Oeste tiene una Comisión Permanente en este Senado de Puerto Rico, debe también mantener la Comisión Permanente para el Desarrollo de San Juan.

Y honestamente, no veo cómo los dos (2) compañeros que representan al Distrito de San Juan, podrían explicarle al electorado que ellos representan, el que no reclamen ellos que la Comisión de Desarrollo de San Juan sea una Comisión Permanente como lo fue en el pasado, cuando estuvo presidida por uno de sus antecesores y cuando estuvo como miembro, no tan sólo a la senadora Mercedes Otero de Ramos, como Portavoz de la Minoría en esa Comisión, sino que también ella estaba asistida por el señor Presidente del Senado, entonces Portavoz, como miembro ex-officio de esa Comisión.

Por eso es que hemos presentado estas enmiendas que permitirían el que se logre el propósito que persigue esta Resolución y a la cual le votaríamos a favor si fuera creando una Comisión Permanente, por lo cual hemos presentado las enmiendas correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas sometidas por el compañero Kenneth McClintock, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas que se habían sometido en el informe.

SR. PRESIDENTE: O sea, la moción es a los efectos de que se apruebe la medida con las enmiendas contenidas en el informe, ¿esa es la moción, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Cómo no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, objetamos una Resolución que podría haber sido aprobada en consenso, porque esta Resolución, como señalamos anteriormente, lo que hace es que reconoce que la preocupación que ha existido en este Senado, desde hace más de cuatro (4) años, de que debe haber una Comisión que atienda los asuntos de San Juan, se restablezca; pero en esta ocasión reduciendo las prerrogativas, reduciendo los derechos que en el pasado se le reconoció a la Minoría Parlamentaria cuando se creó por primera vez esta Comisión, entonces, como una Comisión Permanente.

Aquí se ha señalado en el pasado, en las últimas semanas, de que se está tratando a la Minoría Parlamentaria en este cuatrienio, con por lo menos la misma deferencia y los mismos recursos con que se reconoció en el cuatrienio pasado. Ese no es el caso con respecto a la Comisión para el Desarrollo de San Juan. Siendo una Comisión Especial, los miembros ex-officio, los oficiales del Senado de Puerto Rico, el señor Presidente, la señora Vicepresidenta, los señores Portavoces, no serán miembros ex-officio de esta Comisión. Y mientras la Mayoría Parlamentaria mantiene el mismo control que tuvo en el pasado sobre esta Comisión, se está reduciendo en un cincuenta (50) por ciento la representación de la Minoría Parlamentaria en esta Comisión. Se están acallando la mitad de las voces que antes se le reconocía la Minoría Parlamentaria con respecto a la Comisión para el Desarrollo de San Juan. Nos tememos que si ustedes están reduciéndonos nuestros derechos, están reduciéndonos nuestras prerrogativas, están tratando de acallar nuestras voces, es porque el propósito de esta Comisión no es el propósito objetivo de estudiar el desarrollo de San Juan, sino que es con el propósito de levantar una campaña, de levantar una investigación sin fin en contra de la administración del Municipio de San Juan, encabezada por el Alcalde Jorge Santini.

Si realmente ese no es el propósito, entonces, la pregunta es, ¿por qué no se permite que la Minoría Parlamentaria tenga los mismos derechos, las mismas prerrogativas que tuvo en el cuatrienio pasado? Y a esos efectos, si es una Comisión Especial y las Comisiones Especiales son normalmente, como la que aprobamos recientemente sobre la WIPR, para atender un asunto específico por un tiempo específico.

En ese caso, señor Presidente, quisiéramos en este momento presentar una moción para enmendar la Sección 3, de esta Resolución para que lea: "Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y dicha Comisión deberá rendir un informe final, no más tarde del último día de la Segunda Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa", para que de esa manera, hagan su trabajo especial en este año, y que hagan sus recomendaciones en este año y que la legislación que recomiende esa Comisión Especial pueda ser vista y pueda ser atendida, pueda ser aprobada y pueda entrar en vigor durante los próximos tres (3) años de este cuatrienio, si es una Comisión Especial.

Si no aprueban esta enmienda, entonces, sí que queda claro, de que lo que es una Comisión Permanente durante todo este cuatrienio y que la intención es hacer una investigación continua en torno a la administración actual del Municipio de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Antes de disponer de, ¿su mensaje lo terminó con una enmienda adicional? A la enmienda del compañero Kenneth McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la misma.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, hace unos minutos fui informado de esta Resolución, la cual habré de favorecer por las siguientes razones, señor Presidente. En el Senado de Puerto Rico, a

través de la historia de este Augusto Cuerpo, hubo una época donde solamente habían dos (2) Comisiones, Hacienda y Gobierno, que son las únicas dos (2) Comisiones reglamentarias y constitucionales.

Tan es así, señor Presidente, que a través de los años se ha establecido tres (3) niveles salariales en este Augusto Cuerpo, en primera instancia el Presidente, que en el día de hoy gana noventa mil y pico de tantos dólares -si son noventa, pues más amigos “semos” como dirían en el campo-; sesenta y nueve mil (69,000) dólares que gana el Presidente de la Comisión de Hacienda; el Presidente de la Comisión de Gobierno y los Portavoces de Mayoría y de Minoría. Entonces, en un tercer nivel salarial estamos la gleba de la Asamblea Legislativa, en términos salariales. Ganamos hoy en día sesenta mil (60,000) dólares. En el cuatrienio pasado cuarenta (40).

Cuando me inicié en la Asamblea Legislativa fui su Vicepresidente y ganaba veinticuatro (24); veinte (20) la gleba; treinta y seis (36) el Presidente, después cuarenta (40); cuarenta y nueve mil (49,000); sesenta y nueve mil (69,000). Ahora sesenta (60); sesenta y nueve (69) y noventa (90).

Digo esto, señor Presidente, porque todo el poder que tiene el Presidente de este Augusto Cuerpo, que dispone de nuestra hacienda, administra el Cuerpo, y entrega y dispone de los miembros de cada Comisión Permanente y de las Comisiones Especiales.

Pero hay algo que tiene la Comisión Especial, que no tienen las Comisiones Permanentes y es que el ni el mismísimo Presidente del Senado, si no se incluye en esa Comisión, no puede participar en los trabajos de la Comisión. Y yo le aseguro a este ilustre Presidente, que eso lo resolvió, inclusive, el Supremo, porque a mí me hicieron ese planteamiento presidiendo una Comisión Especial, y aquel Portavoz o aquella Portavoz le permití que se sentara y cuando fue a preguntar, le dije “usted no puede intervenir”; “No, yo soy Portavoz”, y le dije: “Pues usted no se ha leído el Reglamento”, porque este Reglamento, que es el que rige los trabajos de este Augusto Cuerpo, tiene su génesis en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuando en su Artículo III, inciso 9, dispone: “Que cada Cuerpo aprobará reglamentos para su gobierno y funcionamiento interno”. Y este Reglamento establece que en las Comisiones Especiales solamente participan los miembros que designa el Presidente de este Augusto Cuerpo sin permitir que los Portavoces ex-officio participen en los trabajos de esa Comisión Especial. Esa Comisión Especial acelera los trabajos de este Cuerpo.

Las Comisiones Permanentes, señor Presidente, ya hoy hay veinticuatro (24), ¿por qué? Bueno, ¿usted sabe por qué? Se han ido ampliando. Todos tenemos carros, todos tenemos una serie de oficinas y usted sigue pidiendo y no habrá manera de complacer a los miembros de este Augusto Cuerpo.

Señor Presidente, las Comisiones Especiales permiten un trabajo acelerado, no solamente eso, sino que los miembros de esa Comisión Especial tienen derecho a representación profesional y participar en la investigación de acuerdo a lo resuelto en el Caso de Silva vs. Hernández Agosto, señor Presidente. Y en el pasado, este humilde servidor, presidiendo la Comisión Especial de Maravilla, así lo dispuso y así lo sostuvo el tribunal. En una Comisión Especial, la Minoría de nuestro Partido tiene derecho a un abogado, señor Presidente, que no va a designar el Portavoz de mi Delegación; eso queda a discreción del miembro que usted designe. Y eso es responsabilidad profesional legislativa con esta Minoría.

Yo no comparto ese criterio, y así lo expuse hace unos minutos, señor Presidente. Por eso es que me he levantado aquí a sostener la posición de la Mayoría, porque creo en las Comisiones Especiales, porque le dan mayores garantías a la Minoría. Y no distribuir todo un presupuesto estando uno a merced, si la Regla 14 del Senado establece lo que yo le estoy diciendo a usted, porque eso fue incorporado por este Augusto Cuerpo y aprobado recientemente como parte de

nuestro Reglamento. ¿Cuáles son los derechos de la Minoría en las Comisiones Especiales? Los que yo le estoy diciendo, señor Presidente. Entonces, el abogado que tenga la Mayoría interroga en primera instancia y tiene la obligación de hacer la investigación. Pero el abogado de la Minoría, ése también tiene una responsabilidad de participar en esa investigación. Y cuando se inicien los trabajos, ya en vista pública, tiene derecho a participar ese abogado, preguntando, señor Presidente. Esas son las razones por las cuales yo creo en una Comisión Especial, y por eso es que me he levantado aquí a favorecer esta Resolución del Senado Número 57.

Señor Presidente, en el pasado, en el pasado reciente, en el pasado reciente, en el cuatrienio del 92 al 96 no hubo una Comisión Especial, hubo una Comisión Permanente de San Juan, señor Presidente. Nunca antes en la historia de este Senado hubo una Comisión Permanente sobre Asuntos de la Capital. Lo hubo en el 97, bueno, la contestación yo sé que cada cual la sabe. Vamos a dejarnos de cosas y de tonterías. ¿Por qué se creó esa Comisión Permanente? Bueno, para darle taller al amigo senador don Junior González. Para darle, quizás, taller, no tanto a nuestro actual Alcalde, porque él presidía la Comisión De lo Jurídico, y Junior González solamente presidía la Comisión Permanente de Asuntos de la Capital. Y usted sabe las consecuencias de una Comisión Permanente, ¿verdad, señor Presidente? ¡Qué tiene mayor presupuesto! Cien mil (100,000) dólares más que tienen los Presidentes de las Comisiones, de eso es que se trata. ¡Vamos a hablar, y vamos a entendernos!

Señor Presidente, yo lo felicito a usted, por crear una Comisión Especial, yo no quiero estar a merced de nadie, solamente a merced de lo que me dice mi conciencia, y eso habla bien de este Augusto Cuerpo. Ese Presidente, estoy seguro que habrá de cumplir con su obligación. De hacer una buena investigación en estricta colaboración con la Minoría.

La Minoría tiene unos derechos garantizados en este Reglamento, y por cierto, señor Presidente, no es que yo no tuviese abuela, pero yo fui el primer Senador que le di participación a la Minoría con abogado y eso lo sabe el distinguido Presidente de la Comisión de Nombramientos, el amigo Bruno Ramos, tuvo en la Comisión Especial de Maravilla, asistencia profesional de Graciani Miranda Marchand y el que es padre del amigo senador Cirilo Tirado, pero nunca participó, porque creía que había conflicto de interés, y lo felicitamos. Y el último que tuvo el amigo don Bruno Ramos, ¿cómo se llamaba, Bruno? ¿Cómo? Licenciado Abreu, es que se me olvida ese nombre. Señor Presidente, por lo menos ayudaba a Bruno, participaba en la investigación, dirigía la investigación junto con el amigo Michael Corona.

Señor Presidente, si yo establecí esa norma incorporada en este Reglamento, ¿cómo yo no la voy a favorecer? Pedirme lo contrario, sería desconocimiento de este humilde servidor.

Señor Presidente, las razones sobran para la creación de una Comisión Especial, las razones son suficientes para darle garantías de probidad, de integridad y de moralidad a esa investigación. Y también este humilde servidor dijo en aquel momento que jamás en la historia de la Asamblea Legislativa se llevara a cabo una investigación, no menos de seis (6) meses antes de unas elecciones, seis (6) meses antes.

Y se lo señalaba a mis compañeros, porque viví el episodio de Maravilla, que el tubo bobo, quemó a todos aquellos participantes. Durante dos años incluyendo un mes antes de unas elecciones, aquella investigación que duró dos años, este Cuerpo no hacía nada en aquel momento y en aquel entonces. Y eso que yo viví se lo adelanté a mi partido en aquel momento, habrían de lograr la rehabilitación, la creación de San Lázaro en el orden político caribeño y así fue, señor Presidente. Y a la misma vez como sé y he vivido todos esos episodios durante veinte (20) años, por eso es que felicito al señor Presidente, al crear esta Comisión. Estoy seguro que allí usted tiene una obligación de nombrar a Fernando Martín; y usted tiene una obligación de nombrar un miembro de la

Delegación del Partido Nuevo Progresista, uno, uno, tres, pero tendremos abogados, tendremos representación profesional, y el control de ese presupuesto lo tendrá el amigo que usted incluya en esa Comisión.

Por esas razones, señor Presidente, creo en la creación de esta Comisión Especial y no es una Comisión Permanente, esa otra sí se prestaría a muchos traqueteos, porque entonces sería una Comisión, ¿de cuántos?, de diez, de doce miembros, señor Presidente; ¿y qué haría? ¡Mirarse las caras.

Señor Presidente, he consumido un turno que no pensaba, pero sí lo dije, lo dije de principio, que habría de votar a favor de esta Resolución. Por esas consideraciones, señor Presidente, mi voto será favorable a la Resolución del Senado 57.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que se apruebe esta medida, tengo que señalar que el compañero senador Sergio Peña Clos acaba de tocar varios de los puntos que yo quería traer. Pero quiero añadir uno más adicional, antes de la aprobación de la medida, y es el siguiente para el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

El argumento que utilizó para decir que pretendíamos acallar a las Minorías huelga en este caso. Y huelga, porque el Pueblo de Puerto Rico ni siquiera los trajo aquí como una Minoría. Tuvo que aplicarse la Ley de adición para llegar a ese treinta y tres (33) por ciento de Minoría que es lo que constituyen en este Cuerpo. Y cuando vemos la cantidad de miembros que tiene esta Comisión Especial que se va a crear a partir del día de hoy, de cinco (5) miembros. De esos cinco (5), dos (2) pertenecen a la Minoría; y eso en por ciento, es el cuarenta (40) por ciento. Mucho más del por ciento que ellos tienen y del que el pueblo los trajo aquí, que es un treinta y tres (33). Las demás Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico, una tercera parte de sus miembros son de la Minoría. Quiere decir, que en esa Comisión Especial tienen una participación mayor que la que tuviesen si fuese una Comisión Permanente.

Solamente para traer ese dato de comparación de una Comisión Especial de cinco (5) que va a tener dos (2) personas de la Minoría y que representa un cuarenta (40) por ciento versus una Comisión Permanente que solamente tendría un treinta y tres (33) por ciento.

Señor Presidente, que se apruebe esta medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, tengo una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa, compañero, lo que sucede es que ya el compañero cerró el debate, porque fue él, el que la presentó y entonces ya cerraría el debate. No procedería la enmienda.

SR. PEÑA CLOS: Es una cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. PEÑA CLOS: Que esta Comisión Especial se reglamente de acuerdo a la Regla 14 del Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Lo que sucede, compañero, que al él cerrar el debate, el planteamiento ya no procede. Si hubiese hecho ese planteamiento anterior, con mucho gusto lo llevábamos a la consideración del Cuerpo, pero el compañero sabe que el Reglamento es claro, que una vez quién presenta la medida consume su turno final, con eso cierra el debate. Y cerrar el debate implica, que lo que procede es poner ante la votación de lo que se está debatiendo ante la consideración del Cuerpo, que es lo que procedo a hacer en estos momentos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a pedir el consentimiento unánime de este Augusto Cuerpo, para presentar esta enmienda que se aplique la Regla 14 del Reglamento del Senado en esta

Comisión Especial. Estamos apelando a la generosidad, porque el Reglamento es claro, señor Presidente.

Señor Presidente, es que la enmienda que ha sido aprobada contempla lo que yo he señalado señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero está en orden un planteamiento si se le da el consentimiento unánime para que él pueda hacer la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pero el compañero acaba de decir que está contenido en el informe el planteamiento que él había hecho.

SR. PEÑA CLOS: Yo pedí el consentimiento unánime para que se aclarara este punto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a dar el consentimiento unánime?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, hay oposición.

SR. PRESIDENTE: Pues habiendo oposición, no se concede el consentimiento unánime. Vamos a la votación. Los que estén a favor de la Resolución del Senado 57, según ha sido enmendada, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la misma.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para hacer constar mi abstención.

SR. PRESIDENTE: Sí, se hace constar su abstención.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia va a aprovechar en estos momentos para designar la Comisión. La Comisión de la Resolución del Senado 57, estarán el compañero José Ortiz-Dalio, la compañera Margarita Ostolaza, compañero Roberto Vigoreaux, compañero Orlando Parga, compañero Fernando Martín, pero dispone que conforme a la Regla 6, inciso 6.1d), que dice: "En las facultades del Presidente, nombrará las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado, designará y sustituirá a sus miembros y funcionarios, llenará las vacantes y designará a los miembros del Senado en lo que respecta a las Comisiones Conjuntas; en cuanto a las Comisiones Especiales, podrá nombrar co-Presidente o designar la Presidencia y la Vicepresidencia en forma alterna anual.

Conforme a esta disposición, Regla 6, 6.1d), que le permite al Presidente designar la Presidencia alterna, anualmente designa, en forma alterna, Presidente de esta Comisión por el año 2001, compañero Ortiz-Dalio; en el año 2002, a la compañera Margarita Ostolaza; en el año 2003 al compañero Ortiz-Dalio; y en el año 2004, la compañera Margarita Ostolaza; el compañero Roberto Vigoreaux, será Secretario de esa Comisión en forma permanente durante todo el cuatrienio.

Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 101, titulada:

"Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de

Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 101.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución del Senado 101, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la representante de la Ciudad de Bayamón la joven Joceline Montero García por haber sido seleccionada como Miss Puerto Rico Teen 2001, en el certamen celebrado el pasado viernes, 19 de enero de 2001 en Coliseo Guillermo Angulo de Carolina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe sin enmiendas la Resolución del Senado 38.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe sin enmiendas la Resolución del Senado 38, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 46, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación en su Semana Nacional que se celebra del 19 al 24 de febrero de 2001 a la Región Oeste de los programas TRIO especialmente al programa Upward Bound, con sede en la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de San Germán por su destacada labor al proveerle oportunidades educativas a estudiantes de escasos recursos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 4, de arriba hacia abajo, después de “área” tachar “adémica” y sustituir por “académica”. Es todo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución del Senado 46, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Pierre E. Vivoni del Valle, para el cargo de Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Pierre E. Vivoni del Valle como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

La autoridad suprema en cuanto la dirección de la Policía residirá en el Gobernador de Puerto Rico, pero la administración y dirección inmediata de la organización estará bajo un Superintendente, cuyo cargo se creó en virtud de la Ley número 26 de 22 de Agosto de 1974, según enmendada. El Gobernador nombrará al Superintendente con el consejo y consentimiento del Senado. 25 L.P.R.A § 1008 (a)

II

Nace el Licenciado Pierre E. Vivoni del Valle, en la Ciudad Fundadora de Pueblos de San Germán, Puerto Rico, el 12 de febrero de 1947. Cursó sus estudios superiores en el Colegio San José del Municipio de San Germán, de donde se graduó en 1964. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas e Historia de Universidad Interamericana de Puerto Rico. Completó su Bachillerato en el año 1967, posteriormente estudió abogacía en la Universidad Católica de Puerto Rico, obteniendo su título de *Juris Doctor* en diciembre de 1970. Fue admitido al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en mayo de 1971.

Su primer trabajo como abogado fue en la Sociedad para Asistencia Legal de 1971 a 1972. Fue designado en el año 1973 como Fiscal Auxiliar y trabajó en San Juan y Mayagüez. En el 1977, luego de una intensa carrera como Fiscal Auxiliar fue designado por el Primer Circuito de Apelaciones de Boston, como el primer “Federal Public Defender” de Puerto Rico, oficina que organizó y dirigió hasta el año 1979.

De 1979 a 1981 trabajó en un bufete en Mayagüez en la práctica privada de su profesión. En 1981, fue designado Fiscal de Distrito de Ponce, posición que ocupó hasta el 1983. En el 1983 fue designado Fiscal de Distrito de San Juan. Ocupó también interinamente la posición de Fiscal General de Puerto Rico.

En 1985 fue designado Juez del Tribunal Superior, posición que ocupó durante doce años hasta el 1997, atendiendo mayormente asuntos criminales. Mientras ocupaba esta posición de 1993 a 1995, fue Presidente de la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura. De 1995 a 1997 actuó

también como Juez Administrador Regional de la Región Judicial de Caguas. De 1997 al 2000 atendió la práctica privada de su profesión junto a su esposa, la licenciada María Milagros Rodríguez de Vivoni. Del año 1998 al 2000 ocupó también la prestigiosa posición de Vicepresidente del Ilustre Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Fue designado por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico Sila María Calderón a la posición de Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el 2 de enero del 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de febrero de 2001, donde depuso el Lcdo. Pierre E. Vivoni del Valle.

El Superintendente de la Policía designado hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en la empresa privada y en el servicio público como miembro de la Judicatura de Puerto Rico. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión de lo que debe ser el Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Superintendente de la Policía. El licenciado Vivoni fue abordado por los miembros de la Comisión sobre el asunto de la presencia de la Unidad de Operaciones Tácticas en la Isla Municipio de Vieques, el desmantelamiento de la Superintendencia Auxiliar en Inspectoría, mejor conocida como “Los Escorpiones” y sobre la Municipalización de la Policía, entre otros temas. Demostró tener una visión realista del Departamento de Policía.

A tenor con la excelente ponencia ofrecida y por sus informadas contestaciones a las preguntas de los miembros de la Comisión, el Lcdo. Vivoni del Valle, fue reconocido tanto por senadores y representantes de mayoría y de minoría como una persona extremadamente preparada y conocedor del funcionamiento y proyección de la Policía de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Superintendente de la Policía; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Nombramientos

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Rivera

Secretario

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Pierre E. Vivoni Del Valle, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación, hoy día 12 de febrero del 2001, día de su cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se considera el informe para la confirmación del Honorable Pierre Vivoni del Valle, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, y el informe es favorable a su confirmación. ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para expresarme con relación a este...

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, hoy 12 de febrero del 2001, primeramente, felicitar al señor Superintendente Pierre E. Vivoni que cumple unos añitos, nació para allá para el 12 de febrero de 1947 y tuvimos la oportunidad de tenerlo el sábado pasado en vistas públicas, la Comisión de Nombramientos, donde participaron diecisiete (17) compañeros Senadores, los cuales tuvieron preguntando por cerca de cuatro (4) horas.

Realmente, nos sorprendió grandemente todas las contestaciones que le dio a los compañeros, tanto de Mayoría y Minoría, que no hay duda que salieron complacidos de todas sus expresiones y realmente nosotros entendemos y creemos, y queremos dejar para récord, que no hay duda que la señora Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón, ha nombrado una persona capacitada, inteligente, ecuánime, talentoso, extraordinario ser humano, de una moral intachable, para ocupar una posición tan importante para velar la seguridad de nuestro país.

Nosotros esperamos, tenemos una fe grande en este nombramiento y no tenemos duda que va, si podemos decirlo así, a comandar la Fuerza Policiaca del país, de una forma efectiva, de una forma que esperamos que próximamente escucharemos de los policías del país, el cual esperamos se expresen de que en la historia, en los años que ellos llevan como policía, definitivamente, van a tener una persona al frente de este Cuerpo que sabe, conoce, y piensa cómo funciona el policía de la calle y que va a dirigir ese grupo de Comandantes y Coroneles de tal manera que no hay duda que va a expresar el sentimiento humano de cada uno de ellos, velando por la seguridad del país.

Así que nos sentimos orgullosos de presentar este nombramiento ante este Cuerpo Legislativo para su aprobación en el día de hoy y termino nuevamente felicitando al señor Pierre Vivoni por su cumpleaños en el día de hoy, que esperamos, pues claro está, darle este regalo donde todos votemos por unanimidad por su nombramiento para que empiece a ejercer sus funciones en propiedad. ¡Lo felicitamos!

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, esperamos que el distinguido puertorriqueño Pierre Vivoni no se sienta aludido, cuando se discutió la medida de envejecientes en la tarde de hoy. Nos regocija grandemente que un día tan importante en su carrera profesional, para él y para su familia, sea el día de su cumpleaños.

A nombre mío y de mi Delegación, muchas felicidades, que la pase bien y que cumpla, sobre todo, muchos más. Nos unimos o me uno al informe que rindió la Comisión de Nombramientos,

luego de escuchar por varias horas a este puertorriqueño que acepta una posición de mucha responsabilidad. Constitucionalmente tiene el mandato de la vida, propiedad y la seguridad de tres punto ocho (3.8) millones de habitantes de nuestra querida Isla de Puerto Rico.

Yo estoy seguro que conociendo todo su historial profesional, todas las personas que de alguna forma u otra se comunicaron con este servidor para endosar este nombramiento. Yo estoy seguro que va a ser un gran Superintendente de la Policía.

No recibí ni una sola llamada, ni un solo comentario en contra de este nombramiento, por lo cual, en mi carácter personal, como Senador voy a votar a favor, voy a votar que sí al señor Pierre Vivoni del Valle como Superintendente de la Policía.

Mi Delegación o la Delegación del Partido Nuevo Progresista, está en el libre albedrío de ejercer su derecho al voto. Muchas gracias, señor Presidente y que Dios acompañe a este gran servidor público.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, este Senador es miembro de la Comisión de Nombramientos y participé, junto a la senadora doña Norma Burgos, Pablo Lafontaine, Portavoz en dicha Comisión, y este servidor; allí llegó también el amigo Kenneth McClintock y don Orlando Parga. El se había dirigido a la Comisión como esta distinguidísima Comisión de Nombramientos, el cual, pues, siempre fiel a mi tradición pueblerina, le dije que él quizás se había equivocado un poco, porque están juzgando un exPresidente de la Comisión como delincuente y encima de eso delatando...

Bien. Señor Presidente, también le dije a renglón seguido, que yo le había conocido a él como un gran fiscal, y como un gran jurista, juez por muchos años en la jurisdicción de Caguas. Un funcionario probo, dedicado, nunca hubo comentario de clase alguna sobre su persona, lo cual esa era la clásica prueba de buena reputación que sabemos el abogado postulante que se da en el tribunal. Y de eso puede decirlo, nosotros un poquito, don Eudaldo Báez Galib.

La prueba de buena reputación es eso mismo, que nadie diga ni bien ni mal, eso quiere decir que todo el mundo piensa bien. En un país como éste, a donde hay tanto chismoso, pero que yo lamentaba decirle a él, que en tan corto tiempo en la Superintendencia de la Policía, a él le decían "El Alacrán", porque se había comido a "Los Escorpiones". Usted sabe que los alacranes se comen a los escorpiones, a lo cual él puso leve reparo, cuando dijo que él no se los había comido, que los había, usted sabe, acallado un poco. Y yo le dije: "Pues entonces usted los fumigó". Y claro, en abierta referencia, lo que sabemos todos en este pueblo, que es que había un grupo de esos señores relacionados y vinculados con la muerte de Yesenia Ortiz, que también me contestó que estaba próximo a resolverse ese caso.

Por lo demás, también fue honesto y sincero, que en los últimos años, como nosotros hemos gobernado dándole lo que llamaba nuestro Gobernador, los residenciales sombríos y los niños sin sonrisa que él quería acabar, pues se reclutaron miles de policías. Y en eso concuerdo con el distinguido puertorriqueño, que cuando se admiten tantos y tantos puertorriqueños en una Fuerza, pues no hay manera de ser riguroso en la investigación ni en la selección. Y eso habla bien del amigo Pierre Vivoni.

También nos habló del asunto de Vieques. Por lo demás, señor Presidente, creo que en el día de hoy, además de felicitar al amigo Pierre Vivoni por su cumpleaños, también tengo que rezarle un responso al amigo Pierre Vivoni. La posición más difícil que existe en el Pueblo de Puerto Rico es ese cargo que usted va a ocupar. Y me alegra verlo a usted al lado de su querida esposa, porque usted va a necesitar mucho apoyo de ella para recorrer ese camino ríspido que es la Superintendencia

de la Policía y la Secretaría que usted habrá de ocupar. Por eso es que en el día de hoy, de la misma manera que lo felicito, también estoy rezando por usted, porque ese cargo, señor Presidente, es tan difícil de sostener y mantener, porque en el pasado también en este país se han creado unos grupos dentro de esa Fuerza policíaca, pero a la misma vez, le deseo la mejor de la suertes, para ver si ese Augusto Cuerpo sigue teniendo el respeto y el apoyo de una ciudadanía que lo dio en el pasado, se lo quitó en el pasado y yo espero que se lo den en el presente, hoy, mañana y pasado mañana.

Que tenga mucho éxito el amigo Pierre Vivoni en ese desempeño. Por esas razones, señor Presidente, mi voto también será en la afirmativa.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Para dirigirme al Cuerpo en momentos en que se presenta la designación del ex-juez Vivoni para Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Como muy bien expresaran mis compañeros y me uno a las expresiones de ellos, soy el otro miembro, somos tres (3) de la Delegación de Minoría en la Comisión de Nombramientos, y como sé que muchos de las compañeras y compañeros que están aquí presentes en el Cuerpo no tuvieron la oportunidad de presenciar o participar por no ser miembro de esa Comisión de Nombramientos, quería compartir con ellos al momento de tomar la decisión de a favor o en contra de esta designación, de que yo quedé muy bien impresionada de las respuestas que dio el señor Vivoni a las preguntas de Mayoría y de Minoría que fueron muy específicas en temas medulares de la Policía de Puerto Rico; sobre todo la honestidad que él demostró en la respuesta de cada una de ellas, siendo preguntas bien sensitivas y que tocan unos "issues" también de mucha relevancia en nuestra sociedad, en la sociedad puertorriqueña.

Quisiera compartir con mis compañeras y compañeros para pedir un voto a favor del Honorable Pierre Vivoni como Superintendente de la Policía de Puerto Rico que demostró una sensibilidad que es producto también, pues de su familia, crianza y su vida familiar. Sensibilidad hacia los problemas que atañen a nivel profesional y personal a cada uno de los miembros de la Policía de Puerto Rico.

Si bien es cierto que hablamos que va a ostentar, va a ocupar la posición de mayor relevancia, de mayor dificultad en términos de la vivencia diaria que sufre ese puesto, hay que reconocer que él tendrá bajo su supervisión los servidores públicos que, a mi juicio, que son los policías y las policías de Puerto Rico, que tienen el mayor riesgo, porque están arriesgando la vida por la seguridad de cada uno de nosotros.

Sus familias, ciertamente se afectan en el desempeño de sus funciones y él me demostró a mí en su respuesta y su expresión verbal y hasta corporal, que él tiene una gran sensibilidad por los problemas personales y profesionales que sufren a diario los miembros de la Policía de Puerto Rico. A nivel, que quiero compartir también este dato importante, que demostró la sensibilidad de que en el ejercicio de su función como Superintendente, ya que tuve yo el ejemplo, la experiencia de haber tenido una situación con el Superintendente anterior en el momento de ejercer la discreción para ayudar a una mujer policía en una más que responsabilidad en ese privilegio de ser mujer lactante y que en aquel caso, pues fue desafortunada la decisión del Superintendente.

El me demostró que va a tener la sensibilidad para darle el peso que corresponde en los traslados temporeros, los meses que sean necesarios para que una mujer policía pueda disfrutar en su regazo un hijo, o una hija al momento de compartir la leche materna. Para mí eso significó mucho como madre lactante también que he sido de dos adolescentes.

Y también, por último, obviamente, felicitarlo en su cumpleaños, pero más que nada, consignar aquí para récord, que una persona que va a ocupar una posición como ésta, ante la

experiencia que yo he tenido en dos (2) posiciones en el Gobierno de Puerto Rico, le puedo decir, que el apoyo de la familia es fundamental para uno tener la síquis, el balance emocional de desempeñarse desde un comienzo con la misma integridad que hay que culminar ese mandato.

Y a mí no me cabe la menor duda, que el ex-juez Vivoni, ex-fiscal, servidor público probo, el Superintendente designado de la Policía de Puerto Rico, cuenta con el apoyo de la licenciada Rodríguez, su esposa, sus hijas, su yerno, y en ese sentido, yo me siento muy complacida de junto a mi Delegación votar a favor de esta designación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de la compañera Miriam Ramírez, que no está en el Hemiciclo en este momento, pedimos que se consigne la abstención de ella en esta votación y yo también habré de abstenerme. Y mi abstención no debe entenderse ni como un voto ni a favor ni en contra, sino todo lo contrario, como dicen por ahí, no conozco bien a este nominado, a diferencia de otros miembros del Gabinete que han tenido la oportunidad de hacerme una visita de cortesía y que hemos tenido la oportunidad de conversar y compartir, pues realmente, pues no conozco lo suficiente sobre este nominado, y por tal razón me abstengo, y no debe interpretarse eso como un voto en contra de esta persona, sino, simplemente que no lo conocemos suficiente, pero sabemos que a pesar de nuestra abstención, va a continuar como Superintendente de la Policía, que como él muy bien ha señalado, es una de las posiciones más difíciles, si no la más difícil en el Gobierno de Puerto Rico y le deseamos el mayor de los éxitos, tanto a él como a todos los componentes de la Fuerza que él está encabezando.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, me corresponde en el día de hoy con respecto a este nombramiento como con respecto a los otros que vendrán ante nuestra consideración en el día de hoy, ejercer mi responsabilidad de prestar consejo y consentimiento a una designación de la Gobernadora para su Gabinete o para sus puestos de mayor rango. La política de este servidor, ustedes la conocen, yo le reconozco al Gobernador de turno, una amplia discreción en la selección de la dirección de su Gobierno y estoy convencido de que debe uno prestar su voto afirmativo, salvo en aquellos casos de excepción donde no se den las condiciones de preparación, experiencia, reputación moral, o donde se tratara de una persona que ha cometido a lo largo de su vida o en algún momento en su vida actos que lo incapacitan para el ejercicio de la posición que aspira a ocupar.

En ese sentido, como Senador por la Minoría no me corresponde ni endosar, ni apadrinar las designaciones de Gabinete de la Gobernadora que le corresponde a ella en primer término. En ese sentido, puede este Senado estar seguro que va a contar el licenciado Vivoni con mi voto a favor, por esas razones, al igual que igualmente contarán los otros designados que vendrán ante la consideración del Cuerpo en la noche de hoy.

Debo señalar, sin embargo, que me produjo especial satisfacción en la oportunidad que tuvimos de interrogar al designado en la vista del sábado pasado, cuando a preguntas de este servidor, el licenciado Vivoni se expresó con una extraordinaria firmeza, y extraordinaria convicción con respecto a su política de cero tolerancia con aquellos funcionarios policías que en el pasado hubiesen sido partícipes en las prácticas de carpeteos, persecución, hostigamiento, espionaje político de aquel episodio oscuro de nuestra historia que se conoció como “el carpeteo”.

A preguntas de este servidor, sobre si él, como Superintendente de la Policía, consideraría nombrar a una posición de confianza y liderato en su departamento a una persona que hubiese sido

partícipe de esas prácticas, contestó con gran firmeza, que él a una persona así no la querría tener cerca. Esa política de cero tolerancia hacia los que participaron en el proceso de “carpeteo”, es precisamente el mensaje de convicción, de sensibilidad hacia los cientos de miles de puertorriqueños que fueron víctimas de esas prácticas y que en este momento observan con cuidado el desenvolvimiento de nuestro Gobierno con respecto a sus nombramientos.

Así es que yo quisiera felicitar al licenciado Vivoni por lo que no deja de ser una postura, no solamente correcta, sino además en las circunstancias una posición muy valiente de una extraordinaria claridad, de una extraordinaria convicción, repito, a la política de cero tolerancia, no solamente hacia el “carpeteo”, sino de cero tolerancia hacia los que fueron carpeteadores. Es todo, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En estos momentos quiero expresar que, quizás, lamentablemente, me veo en la obligación de abstenerme en la votación del distinguido nominado a la Superintendencia de la Policía. Conocemos, como residente del Distrito de Mayagüez, su ejecutoria, tanto en su carácter privado como servidor público, como Fiscal Auxiliar, pero lamentablemente tengo que abstenerme siguiendo el Reglamento del Senado, ya que tengo un rango honorífico de la Policía, otorgado por el pasado Superintendente Ismael Betancourt; y el año pasado fui certificada como Policía Auxiliar. Estamos en un funcionario público que ha probado ya su capacidad y sabemos que no solamente la Policía de Puerto Rico, sino el Pueblo de Puerto Rico a quien estamos comprometidos a servir va a ser beneficiado con un servidor probo y que sabemos que dará lo mejor de sí en un área que nos preocupa a todos, que es nuestra seguridad pública.

Así que hago constar por las razones antes expuestas, señor Presidente, mi abstención en este nombramiento.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado; el nominado en este caso comparte con muchos miembros de este Senado el hecho de ser oriundo del Oeste de Puerto Rico y en esas circunstancias andamos juntos. Además en el hecho, de que del Oeste emigramos hacia la ciudad de Caguas y somos compueblanos, y en este momento me acabo de enterar de que compartimos el mes de los hombres ilustres de febrero y que algo se nos pega a nosotros también de los ilustres que cumplen años en ese mes.

Pero hay otras razones para que este servidor esté a favor de esta nominación, a pesar de que se trate de un nominado, de un gobierno, de un partido adversario que tiene una ideología distinta a la mía, y al hecho de que yo no rinda el deber, la responsabilidad y la capacidad de recibir desde la Minoría Parlamentaria la encomienda de dar consejo y consentimiento a los nominados del Gobierno.

La seguridad no tiene ideología, la seguridad no tiene insignia, la seguridad no tiene colores. Y esta es una de las posiciones más importantes del Gobierno para enfrentar uno de los problemas más graves de la sociedad puertorriqueña. Y yo quiero aportar mi humilde voto para que los enemigos de nuestra sociedad sepan que esta persona que asume tan difícil misión cuenta con el apoyo moral de todos los partidos y de todas las ideologías representadas en este Hemiciclo.

En esa misión, de consejo y consentimiento, los Senadores de la Minoría tenemos que ser más agresivos que los de la Mayoría en el proceso de evaluar, investigar, analizar los nominados que se someten a nuestra consideración. Y yo quiero expresar, para satisfacción del nominado y de su

familia, que de esa evaluación, investigación agresiva, no ha surgido nada que justifique que se le emita desde este lado del Hemiciclo un voto en contra.

Pero hay una razón más poderosa todavía que me impulsa a mí, no tan sólo a votar a favor del licenciado Vivoni, sino de expresarme en esta noche. Yo estuve el sábado en su comparecencia ante la Comisión de Nombramientos, y si alguna duda tenía, quedó borrada allí. Porque este servidor es hijo de un “encarpetado”. Este servidor es hijo de un arrestado y encarcelado al bajar de una tribuna después de haber ejercitado su derecho a la libre expresión por haber ejercitado ese derecho en la tribuna de su partido.

Y yo soy muy amigo de la Policía, he estado muy de cerca de ellos para saber el peso emocional enorme que tiene un agente de la Policía en el desempeño de sus deberes. Y soy precisamente autor de una medida aprobada por este Senado y convertida en Ley por el Gobernador Rosselló, para honrar la memoria de aquellos policías caídos en acción mediante la instalación de sus nombres en los cuarteles de la Policía para que los hijos, las viudas y los huérfanos de esos policías que dieron sus vidas en defensa de nuestro derecho a la paz y a la seguridad y a la tranquilidad sepan que este Pueblo está agradecido de ese sacrificio.

Pero, precisamente porque he estado muy de cerca del desempeño de los Policías de Puerto Rico sé que cuando se tiene mucho poder y control sobre la población civil, es necesario que haya un timón con carácter, con rectitud, con gran sentido de responsabilidad sobre los derechos civiles de los ciudadanos a los que se vigila y a los que se sirve. Y el sábado yo vi que el licenciado Vivoni tenía eso muy presente en su conciencia cuando él dijo que no se dejaba asociar ni acompañar de personas que en el pasado hubiesen violentado esos derechos. Y por todas estas razones, señor Presidente, compañeros del Senado, daré mi voto a favor de este nominado.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en el día de hoy la Ciudad de las Lomas, cuna de pueblos y cuna de grandes hombres y mujeres se llena de orgullo porque nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, ha escogido a un san germeño como Superintendente de la Policía.

Para nosotros, los que vivimos en esa área, nos sentimos muy contentos de este nombramiento. También, porque como Senador he defendido y seguiré defendiendo los intereses de todos los policías, porque para mí el policía es un servidor de excelencia y tiene que tener un don especial para poder ocupar la posición.

Por eso siempre, han tenido y tendrán mi respaldo, este excelente servidor público ha demostrado en las vistas públicas, que no solamente está capacitado y preparado, sino que también tiene don de gente, ese don de ser un extraordinario ser humano para poder trabajar y bregar en un departamento tan complejo.

Yo creo que las excusas para abstenerse en el día de hoy no son válidas, no son válidas porque con solamente hablar con el señor Vivoni uno sabe la calidad de ser humano que es el señor Pierre Vivoni.

Yo creo que todos aquí le deben votar a favor de este nombramiento y de olvidarnos de partidismo. Nosotros en el pasado, cuando éramos Minoría, casi siempre, yo creo que con una o dos excepciones, nos abstuvimos en algún nombramiento del anterior Gobernador. Este es un buen nombramiento, este es un extraordinario ser humano que está preparado para dirigir uno de los departamentos más difíciles en el Gobierno de Puerto Rico.

Así que felicito a nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, por haber escogido a un sangermeño y demostrar que para allá también en el área Oeste hay gente de mucho talento y disposición para servir a nuestro Pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente, y votaremos a favor de este nombramiento.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Primeramente, pues queremos felicitar al licenciado Vivoni en su cumpleaños. Pero en este momento quiero indicarle a él, que con lo que le voy a pedir es una petición, a nombre de nuestra gente, muy en especial de la Policía de Puerto Rico, y es algo bien sencillito.

Todo el mundo ha estado hablando de que la seguridad de todos los puertorriqueños no tiene color. Cosa que compartimos y estoy muy de acuerdo con cada uno de los compañeros que muy bien lo han expresado en la tarde y la noche de hoy. Pero aquí hay algo bien importante, por uso y costumbre, y no quiero, al contrario, petición que le voy a hacer, por uso y costumbre no sé qué es lo que pasa con la Policía de Puerto Rico, la misma tiene que velar por los estadistas, por los independentistas, por los estadolibristas, en fin, por todos los puertorriqueños. Pero ¿qué es lo que está pasando? Y con todo respeto al señor Vivoni, que altos oficiales de la Policía, sencillamente, sin ni siquiera nuestro compañero asumir la rienda de la Superintendencia de la Policía, se comenzó cierta “cacería de brujas”, si es correcto llamarlo así, trasladando policías, sencillamente porque tal vez no estaban patrocinando, pues vamos a decir, sencillamente, cuestiones políticas a favor del Partido en Mayoría en este momento.

Ahora quiero decirle al compañero Vivoni, que con la misma responsabilidad que él asume el cargo, que en el momento en que se vaya a evaluar la Policía de Puerto Rico, que se evalúe por sus méritos y sobre todas las cosas, tenemos muchos policías, un ejemplo de esto, que vive en el área Oeste y en estos momentos, pues quizás están trabajando en el área metropolitana. Han manifestado que han hecho gestiones para que se les traslade, no quizás a sus municipios donde son residentes, pero, por lo menos, en pueblos que estén cercanos a su familia. Ellos velan por la seguridad de todos nosotros, pero también está su familia que son parte de todos los puertorriqueños. A nuestro compañero Superintendente de la Policía, con mucho respeto, tiene mi voto a favor, pero le pido de favor que evalúe en el momento en que se trasladan o peticiones que hace la Policía de Puerto Rico en momentos que realmente necesita que se les escuche.

Le quiero adelantar, que en varias ocasiones, cuando trabajaba para el Departamento de Transportación y Obras Públicas, precisamente, trabajando un programa de menores de edad, teníamos la oportunidad de compartir en varios municipios de la Isla de Puerto Rico. Y se lo digo, compañero, en varias ocasiones pude traer policías en mi vehículo personal, dejaban sus vehículos en alguna estación de peaje, porque quizás, el mismo no estaba en las condiciones óptimas para poder llegar al área metropolitana y los traíamos acá al área metropolitana para que trabajaran, hicieran su trabajo, personas de Juana Díaz, de Ponce, en fin, hasta del propio Mayagüez.

Así que yo le pido a nuestro ya confirmado Superintendente de la Policía, que tome en consideración esta petición que con mucha humildad se la hago representando al Distrito de

Bayamón, pero no al Distrito de Bayamón, a todos los puertorriqueños, muy especial, el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Muchísimas gracias al señor Vivoni, de nuevo le deseamos mucho éxito y lo que esta Senadora pueda aportar para continuar mejorando la seguridad de Puerto Rico, cuente con esta servidora. Que el Señor lo bendiga y le dé mucha salud para que usted pueda seguir adelante su compromiso.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta y demás compañeros de este Augusto Cuerpo, me siento sumamente honrado de que este nombramiento recae sobre una persona, que a pesar de que nació en San Germán, ha hecho parte de su vida en el pueblo de Caguas. Que hemos tenido la oportunidad de compartir con él en las diferentes funciones que él ha hecho cuando fue juez del Tribunal de Humacao, juez del Tribunal de Caguas. Una persona que conocemos en la forma que ha impartido la justicia sin importar los colores. Sin importar si sentenció rojos, azules o de cualquier color.

El compañero abogado y hoy Superintendente de la Policía, juez Vivoni, ha desempeñado sus funciones como todo un gran funcionario público ha hecho a través de su vida. Conocemos en la forma en que él ha ido desempeñándose como juez y sabemos que ha sido una extraordinaria selección la que ha hecho nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, al poner frente a uno de los Cuerpos más difíciles del Pueblo de Puerto Rico a este compañero, juez Vivoni.

Lo queremos felicitar durante el día de hoy en su cumpleaños, felicitar a su familia, a la licenciada Rodríguez y entendemos que con nombramientos de esta naturaleza, el Pueblo de Puerto Rico es el que va a tener el beneficio de una persona seleccionada de esta categoría.

Por eso expresamos y consignamos para efectos de récord que vamos a votar a favor de él y lo felicitamos por su nombramiento, tanto a él como a Sila María Calderón, a su esposa y a su familia.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Ya prácticamente, en las postrimerías a los turnos sobre la nominación del licenciado Pierre Vivoni, sí quería significar, señora Presidenta y compañeros de Cuerpo, el pasado sábado tuvimos la oportunidad de participar de la vista de confirmación del licenciado Vivoni y las respuestas a las preguntas de los compañeros Senadores, ciertamente, convencían de la labor que va a hacer al frente de tal vez de una de las dependencias más difíciles de dirigir y administrar en Puerto Rico.

El licenciado Vivoni tiene por delante una gran tarea con el pueblo puertorriqueño. Tuve la oportunidad de hacerle dos (2) preguntas, una sobre la situación de cómo va a trabajar con la criminalidad en la zona de la montaña, otra sobre un asunto que ocurrió en Puerto Rico en el 1998, y ciertamente, su respuesta evidenciaban el compromiso que tiene con Puerto Rico y con también con el Cuerpo Policiaco que va a estar dirigiendo.

Quería aprovechar también, señora Presidenta, para felicitarle hoy en su día de su cumpleaños, felicitarle también a su esposa, a sus familiares y a los distinguidos compatriotas que le acompañan, que militan en ese Cuerpo de Seguridad en Puerto Rico.

Escuchaba a la compañera del Distrito de Bayamón, sobre uno de los planteamientos legítimos que por muchos años se han venido realizando. Desafortunadamente, en la zona metropolitana no produce la cantidad de efectivos de la Policía que debería, para atender la situación particular de esta región, y a tales efectos son compatriotas puertorriqueños de otros sectores de la

Isla los que ingresan la Fuerza y tienen que movilizarse desde pueblos tan distantes como Aguadilla, Mayagüez, Comerío, Coamo, Ponce, a distintas regiones en Puerto Rico. Es un reclamo legítimo y nosotros entendemos que estos compañeros que viajan mucho, que se sacrifican, pues también se le debe dar atención.

Y mi último mensaje al Superintendente designado, antes de finalizar mi turno aquel sábado, fue que escuchara al Cuerpo de la Policía y a los efectivos de la Policía, y ciertamente, él se comprometió a eso, a escuchar a los efectivos de la Policía, a los ciudadanos y al pueblo puertorriqueño cuando hicieran reclamos legítimos. Y en ese sentido nos convenció y sabemos del compromiso que tiene para con este Pueblo.

Y a tales efectos, señora Presidenta, consigno, de la misma forma que el sábado en la vista, mi voto a favor del licenciado Pierre Vivoni para que ejerza ya debidamente confirmado por este Augusto Cuerpo, la función de Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones relacionadas al nominado.

Primero, quiero al igual que mis compañeros, felicitar al licenciado Pierre Vivoni por su nombramiento, felicitarlo por su cumpleaños. Todos los compañeros han dicho unas palabras que se recogieron en la vista del pasado sábado y que decía uno de los compañeros Senadores: “Licenciado Pierre Vivoni, en usted no encontramos nada malo y encontramos todo bueno.” Ese es el resumen de lo que representa este nombramiento y de lo que sabemos será su compromiso en su cargo para el Pueblo de Puerto Rico.

Conozco al licenciado Pierre Vivoni, conozco su trayectoria profesional de por demás exitosa. Persona que conoce el sistema y de la misma forma ha estado cerca en parte de sus años en los últimos años de su trayectoria y han hecho que admire su honestidad, que admire su rectitud, su capacidad.

El licenciado Pierre Vivoni es una persona de grandes valores morales y religiosos. Sé que va a hacer una labor excelente para el Pueblo de Puerto Rico, y por eso, señor Presidente, quiero dejar establecido para récord que votaré a favor del licenciado Pierre Vivoni como Superintendente de la Policía.

Y quiero terminar mis palabras también felicitando a su esposa, María Milagros, y a su hija, Josephine, que se encuentran con él, y a los demás miembros de la Policía que hoy nos acompañan. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo quiero unirme a las palabras de felicitación del nuevo Superintendente de la Policía, licenciado Pierre Vivoni.

Hace años que conozco al profesional que es el licenciado Vivoni y he podido percatarme, no sólo de su vocación de servicio público, sino de su entrega total a las causas en las que cree, muy especialmente, su integridad como ser humano. Es por eso, que sin reserva mental de clase alguna puedo votar en la afirmativa en este nombramiento y sabemos que va a hacer del Cuerpo de la

Policía, con el ejemplo que él va a dar para los otros miembros de la Fuerza, un Cuerpo totalmente despolitizado.

Del querido compañero, el licenciado Pierre Vivoni, no lo vamos a ver con banderas de partido político alguno en ninguna de las actividades del Partido en el poder, cosa que en el pasado lamentamos profundamente, porque entendemos que hay dos (2) agencias, principalmente, que tienen que estar totalmente despolitizadas, aunque lo ideal sea que todas estén despolitizadas. Pero hay dos (2) de gran sensibilidad, como son el Departamento de Educación y la Superintendencia de la Policía donde las cualidades que se tomen en consideración no pueden ser la afiliación política de ningún miembro de la Fuerza, sino su deseo de servirle al Pueblo de Puerto Rico. De cumplir la misión que tienen para la seguridad de todos los ciudadanos y que para ellos no haya un horario determinado porque van más allá del deber cuando de proteger la vida, la paz y la hacienda de nuestra ciudadanía se trata.

No me cabe la menor duda, porque conozco personalmente al licenciado Vivoni, que las estadísticas serán correctas. Y que lo que va a prevalecer en todo momento va a ser la misión que se le ha encomendado como Superintendente para seguir, poder dirigir este Cuerpo de tanta importancia. Que va a combatir la criminalidad con creatividad, con sensibilidad y que en lugar de una mano dura va a ser una mano justa.

Por eso estaremos votando a favor de este nombramiento en la tarde de hoy, con gran tranquilidad de espíritu y con gran conciencia de que estamos haciendo lo correcto. Muchas gracias.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, yo quisiera unirme a las palabras de la compañera Migdalia Padilla. He recibido llamadas de diferentes sectores de la Isla, de todas las áreas de la Isla, de Humacao, de aquí de San Juan, donde me han llamado hasta familiares de policías, muy preocupados con una situación que ha surgido, aparentemente reciente, de traslados y de movidas que están causando mucha, mucha preocupación en las familias de estos policías.

Y también, personas que están siendo desviadas de cercanías de su hogar para tener que ir a trabajar a sitios lejanos y me están hablando, inclusive, de atropellos, y que todo esto ha surgido, pues, aparentemente recientemente. Eso me causa una preocupación muy grande que se la expreso al próximo nuevo Superintendente de la Policía y en deferencia a todas esas personas que me han llamado que son personas que votaron para que yo los representara aquí en este momento, yo me voy a abstener en esta votación.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, es que nos extraña estas abstenciones de estos compañeros, principalmente el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, que tuvo cuatro (4) horas para conocer al nominado, y yo creo que ha leído la prensa en el transcurso de los últimos dos (2 1/2) meses o mes y medio, después que la señora Gobernadora llevó a cabo el nombramiento del señor Superintendente Pierre Vivoni. Y nos extraña que se abstenga a un nombramiento como éste, que está reconocido prácticamente por todas las partes en Puerto Rico que tienen que ver con la seguridad pública y el pueblo en general, como uno de los mejores nombramientos que ha hecho la Gobernadora de Puerto Rico.

Entendemos el fanatismo de algunas personas aquí, que nunca las veremos votando a favor de ningún nombramiento de la Gobernadora, pero sí del señor Portavoz de la Minoría cuando sabe que nosotros en el pasado aquí, la Minoría Parlamentaria que tuvimos aquí los cuatro (4) años anteriores, con excepción de los últimos nombramientos que criticamos públicamente, porque

entendimos que se hicieron fuera de época, en un momento histórico donde un partido político había ganado unas Elecciones distintas a las que administraba La Fortaleza y el Gobierno de Puerto Rico. Fuera de esos nombramientos, esa Minoría Parlamentaria que había aquí, que escuchábamos a la gente nuestra allá en la calle, que sabíamos que íbamos a ganar unas elecciones, nunca, nunca nos reprocharon a nosotros respaldar nombramientos que hizo el doctor Rosselló aquí en su Gobierno en aquel entonces y nosotros le votamos a favor aquí en la Legislatura de Puerto Rico.

Y me da pena escuchar realmente compañeros de la Minoría, que dicen que le dijeron, que le comentaron. Mire, si nosotros fuéramos a hablar de eso, realmente, estamos recibiendo mucho más quejas en estos momentos que posiblemente ellos, por unas razones claras, de que el Superintendente de la Policía que nombró Sila María Calderón está claro. Sabe para qué fue nombrado, fue para atender la seguridad de este país, independientemente de los colores políticos.

Si yo he escuchado a una persona que realmente se ha separado de eso, ese es este señor. Y realmente, yo lo respaldo, no porque lo presentó Sila María Calderón, es que después de cuatro (4) horas haberlo escuchado a él cómo se expresó, cómo contestó tanto a los amigos de Minoría y de Mayoría, no hay duda que es un nombramiento de excelencia.

Pero no solamente eso, usted a veces tiene la oportunidad, sin querer, probar la gente y en el pasillo encontramos unas personas que venían a traerme una preocupación. El se para, y escucha, con toda tranquilidad, y orienta a esa familia de qué cosas podía hacer. ¡Eso no lo tenía que hacer! Porque es un Superintendente de la Policía, la posición que ocupa de jerarquía aquí en Puerto Rico, que en el pasado, que tengo conocimiento de eso, tanto los propios amigos de la Mayoría le rendían pleitesía a esa posición y al que la ocupaba. Este señor bien humilde se para y le explica. ¡Y estoy seguro, que desde su posición que va a ocupar, si entendiera en algún momento que se está cometiendo alguna injusticia con un policía aquí en este país, va a ser el primero que va a dar la cara, y va a defender a ese policía!

Por eso yo sé, por lo que he visto y por lo que lo escuché por el transcurso de cuatro (4) horas, no tengo dudas de que va a ser un excelente Superintendente, y que esa posición la va a ocupar con ¡respeto, dignidad y servicio! al Pueblo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, aunque ustedes, que espero que la Minoría, los compañeros que dicen que se van a abstener, ¡deben considerar su posición, y votarle a favor a este nombramiento, porque no hay otra manera de decir uno en este momento que se abstiene ante un nombramiento como éste!

Señor Presidente, pido el voto para el señor nominado Superintendente de la Policía, don Pierre E. Vivoni.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda favorablemente la confirmación del licenciado Pierre E. Vivoni Del Valle, como Superintendente de la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los que estén a favor, favor decir que sí. Los que estén en contra favor decir que no. Aprobado el nombramiento, haciendo constar para el récord las abstenciones según explicadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, pido la división de Cuerpo en este momento.

SR. PRESIDENTE: Pues procede entonces la división de Cuerpo.

Se indican dudas sobre la Votación del nombramiento del honorable Pierre E. Vivoni Del Valle, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma veinticinco (25) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la abstención tanto expresada anteriormente como por no haber participado en la Votación, y estando presente los compañeros senadores: Kenneth McClintock, Lucy Arce y Miriam Ramírez, por las razones que ellos tuvieron a bien dejar consignado para récord.

La Presidencia se une a todas las expresiones a favor del licenciado Pierre Vivoni, lo conocemos de toda una vida, sabemos que habrá de desempeñar con la misma honradez intelectual, profesional y personal que ha desempeñado cada una de las funciones en su carrera como servidor público y en su carrera como abogado en el campo privado de la profesión.

Le deseamos éxito. Notifíquesele a la señora Gobernadora sobre la acción del Senado, donde se ha confirmado al compañero abogado Pierre Vivoni Del Valle, como Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Para que se deje sin efecto la Regla 44.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se deja sin efecto dicha Regla, notifíquesele de inmediato a la Gobernadora, honorable Sila María Calderón, sobre la aprobación por unanimidad con tres (3) abstenciones, del compañero Pierre Vivoni como Superintendente de la Policía.

Adelante con otro asunto. ¡Mis felicitaciones al nuevo Superintendente!

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del honorable Víctor M. Rivera González, para Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Víctor M. Rivera González como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

El licenciado Víctor M. Rivera González nació en Vega Baja, Puerto Rico, el 18 de noviembre de 1948. Estudió en la escuela superior de Vega Baja, graduándose en el 1965. Obtuvo, con honores, el grado de Bachillerato en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras (1965-1969). En 1973, obtiene un grado de *Juris Doctor (J.D.)*, con honores, de la

Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Tiene aprobado los requisitos conducentes para el Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense.

En el plano profesional, el Licenciado Rivera González es admitido al ejercicio de la abogacía el 3 de enero de 1974. Durante los últimos diez años, se desempeñó como Juez Superior. Durante este periodo fue Administrador de las Regiones Judiciales de Carolina y Caguas y subadministrador de la Región Judicial de Mayagüez del Tribunal de Primera Instancia.

Ha asistido a adiestramientos en y fuera de Puerto Rico relacionados con su profesión como juez superior.

Presidió el comité que evaluó las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia y además fue miembro del Comité que evaluó el discrimen por género en los tribunales y del Comité de Calendarización de Casos.

Tanto en el plano personal como en el profesional el licenciado Rivera cuenta con el respeto y admiración de sus colegas abogados por su laboriosidad y por sus conocimientos profesionales. Tiene amplios conocimientos y experiencia administrativa.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de febrero de 2001, donde depuso el Lcdo. Víctor Rivera González.

El Lcdo. Rivera González hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en el servicio público como miembro de la Judicatura de Puerto Rico.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre lo que debe ser el sistema correccional de Puerto Rico y a lo que debe aspirar el mismo.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario de Corrección.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos

(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Secretario
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, para que también se le confirme, primeramente como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación y para Administrador de la Administración de Corrección. Ya, pues tanto se vio vistas públicas como en ejecutiva los dos (2) nombramientos, presentamos al señor Víctor M. Rivera González, para recomendar favorablemente su confirmación para estas dos (2) posiciones.

SR. PRESIDENTE: Como se trata de dos informes distintos, le vamos a pedir al señor Secretario que también deje para récord la segunda posición, de tal forma que cuando estemos en la confirmación lo hagamos individualmente para que no haya duda alguna, y así se le da la oportunidad si algún Senador quiere votar de una forma para un nombramiento y de otra en otra.

Adelante con el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor M. Rivera González, para Administrador de la Administración de Corrección.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Víctor M. Rivera González como Administrador de la Administración de Corrección, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

El Artículo VI del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 establece que el Gobernador de Puerto Rico nombrará, con consejo y consentimiento del Senado, al Administración de Corrección.

II

El licenciado Víctor M. Rivera González nació en Vega Baja, Puerto Rico, el 18 de noviembre de 1948. Estudió en la escuela superior de Vega Baja, graduándose en el 1965. Obtuvo, con honores, el grado de Bachillerato en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto del Río Piedras (1965-1969). En 1973, obtiene un grado de *Juris Doctor (J.D.)*, con honores, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Tiene aprobado los requisitos conducentes para el Doctorado en Derecho de la Universidad Complutense de España.

En el plano profesional, el Licenciado Rivera González es admitido al ejercicio de la abogacía el 3 de enero de 1974. Durante los últimos diez años, se desempeñó como Juez Superior. Durante este periodo fue Administrador de las Regiones Judiciales de Carolina y Caguas y subadministrador de la Región Judicial de Mayagüez del Tribunal de Primera Instancia.

Ha asistido a adiestramientos en y fuera de Puerto Rico relacionados con su profesión como juez superior.

Presidió el comité que evaluó las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia y además fue miembro del Comité que evaluó el discrimen por género en los tribunales y del Comité de Calendarización de Casos.

Tanto en el plano personal como en el profesional el licenciado Rivera cuenta con el respeto y admiración de sus colegas abogados por su laboriosidad y por sus conocimientos profesionales. Tiene amplios conocimientos y experiencia administrativa.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de febrero de 2001, donde depuso el Lcdo. Víctor Rivera González.

El Lcdo. Rivera González hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en el servicio público como miembro de la Judicatura de Puerto Rico.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre lo que debe ser el Sistema Correccional de Puerto Rico y a lo que debe aspirar el mismo.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar los cargos de Secretario y Administrador de Corrección.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con los cargos para los cuales se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva los mismos.

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Administrador de la Administración de Corrección; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Secretario

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Recomendamos al señor Víctor M. Rivera González, el cual tuvimos la oportunidad de escucharlo también por varias horas en vistas públicas de la Comisión de Nombramientos, la semana pasada para ser más exactos, el pasado miércoles, que podemos decir de la misma manera que hablamos sobre el nominado para Superintendente de la Policía, que esta persona cumple con todos los requisitos, también persona intachable, tuvimos la oportunidad de ya verlo en ejecución como Secretario, en días recientes que visitamos las cárceles en Puerto Rico, en la Comisión de Gobierno, presidida por el senador Prats, y realmente, nos impactó ya a estas alturas

el respaldo que tiene, tanto de los empleados civiles y de los guardias penales del Sistema de Corrección, como de los confinados.

Los confinados en este nombramiento ven como una luz al final del túnel de la misma manera que el personal civil y los guardias penales que entienden que con la sensibilidad, la capacidad, la experiencia que ha vivido el licenciado Víctor M. Rivera González a través de los tribunales del país, sienten que realmente tienen para esa posición una persona que conoce a cabalidad cuáles van a ser sus funciones y tiene una visión amplia, que así lo manifestó en las vistas públicas de lo que él espera del Sistema de Corrección de Puerto Rico.

Realmente, le digo a este Honroso Cuerpo, que nos impactó a todos, todos los que estábamos allí presentes, Senadores y Senadoras, de las contestaciones que él daba a las preguntas que se hicieron.

Con mucho respeto y mucho orgullo, de la misma manera que defendí el nombramiento del Superintendente de la Policía, también defiendo este nombramiento y no hay duda que Corrección y la Administración de Corrección, al igual que la Secretaría del Departamento van a estar en buenas manos y esperamos que estos próximos cuatro (4) años sean de beneficio, tanto para los confinados de Puerto Rico, como para la Guardia Penal y empleados civiles.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señor Presidente. Durante la noche de hoy se están considerando los nombramientos de cuatro (4) distinguidos puertorriqueños para las posiciones de máxima autoridad: en la Policía de Puerto Rico, en Corrección, en el Departamento del Trabajo y en el Departamento de Salud.

Durante las vistas de la Comisión de Nombramientos, tuvimos la oportunidad de escuchar los planteamientos y las contestaciones a las preguntas de los Senadores de cada uno de esos cuatro (4) distinguidos puertorriqueños. En aquella ocasión hicimos los planteamientos de endoso que consideramos justos y necesarios para cada una de esas posiciones.

Durante la noche de hoy he querido hacer uso de la palabra en el turno de confirmación para el licenciado Víctor Rivera González, especialmente por dos razones. Una de ellas era que no quería repetir lo mismo que había hablado en la Comisión de Nombramientos; la otra que el señor, licenciado Víctor Rivera González, proviene de mi Distrito Senatorial de Arecibo, específicamente del pueblo de Vega Baja; y a nombre del Distrito Senatorial de Arecibo, le deseamos muchas felicidades en el nombramiento y mucho éxito en las encomiendas que tiene por delante.

Cada uno de estos cuatro (4) nombramientos, representan la esperanza para el Pueblo de Puerto Rico de un gobierno sano, un gobierno justo para todos los puertorriqueños, y el Distrito Senatorial de Arecibo, y este Senador que representa a toda la gente de mi Distrito, se pone a la disposición de estos cuatro (4) distinguidos puertorriqueños para ayudarlos en cada una de las encomiendas que tienen por delante.

De manera que aunque no me dirigiré en todos los turnos de estos nombramientos que hoy pasan por el Senado de Puerto Rico, pero tienen mi endoso y estoy muy orgulloso de haber pertenecido a la Comisión de Nombramientos y a este Cuerpo en la confirmación por el Senado del licenciado Pierre Vivoni para la Policía de Puerto Rico; el licenciado Víctor Rivera González, para Corrección; el doctor Johnny Rullán para el Departamento de Salud y el licenciado Víctor Rivera Hernández, para el Departamento del Trabajo.

El Distrito Senatorial de Arecibo lo felicita y cuentan con un Senador, Rafi Rodríguez, para todo lo que necesiten en sus departamentos y poderles servir como el Pueblo de Puerto Rico merece.

Así que muchas felicidades y mi incondicional ayuda a todos estos extraordinarios servidores públicos que hoy entregan sus vidas a la causa del pueblo puertorriqueño.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, cuando este Senado pasa juicio sobre los nominados, su obligación es la de determinar si estos nominados tienen la capacidad y la experiencia para descargar a cabalidad las funciones a las cuales han sido encomendados.

En el caso que nos ocupa en este momento, la Administración de Corrección, es necesario que miremos a la Constitución del Estado Libre Asociado para determinar qué es lo que el Departamento y Administración de Corrección tiene por delante.

El Artículo VI, Sección 19, de nuestra Constitución, establece que: “el Estado Libre Asociado habrá de reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, el tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social”.

Yo me siento hoy en posición de pasar juicio sobre este nombramiento, por dos (2) razones fundamentales. La primera, es que cuando comencé a ejercer mi función de abogado, hace seis (6) años, mi primer juicio lo celebré en la Sala del entonces juez Víctor Rivera; y aunque perdí el caso en su Sala, lo gané en apelación, pero mantuve siempre un respeto por este Juez, por la manera ecuánime y la manera en que llevaba a cabo sus trabajos en la Sala, en el Tribunal de Carolina.

Luego, estando aquí ya en el Senado, presenté mi primer proyecto, la Resolución 12, conjuntamente con el senador Sergio Peña Clos, para comenzar una investigación del sistema carcelario de Puerto Rico. Para investigar si esta función que establece la Constitución de Puerto Rico se estaba llevando a cabo y se estaba cumpliendo a cabalidad, la de la rehabilitación moral y social de los confinados en el país.

Esa Resolución ordenaba a la Comisión de Gobierno, a hacer un análisis sobre el cumplimiento con las disposiciones del Caso Morales-Feliciano. Y allí fue la Comisión de Gobierno y pasó, yo diría por un procedimiento igualmente riguroso que el del Comité de Nombramientos, porque allí logramos evaluar la filosofía del designado Víctor Rivera, en torno al proceso de la Administración de Corrección en Puerto Rico.

Allí pudimos concluir, que los tiempos de mirar al sistema carcelario como un almacén provisional de delincuentes, terminaría con su incumbencia.

Allí, igualmente, fuimos testigos de cómo el mero gesto de escuchar, le abre oportunidades a todo el mundo. Fue una lección a la Comisión de Gobierno, ir a las cárceles, fuimos a Oso Blanco, fuimos al Centro de Detención de Vega Alta, fuimos a las Cucharas, fuimos a Bayamón 1072, y allí escuchamos en igualdad de condiciones, a los confinados. Escuchamos a los Oficiales de Custodia, escuchamos a los miembros de la Unidad de Operaciones Tácticas y demás empleados. Fuimos a las cocinas. Visitamos el sistema carcelario de Puerto Rico, aunque no en su totalidad, podemos decir a una parte que reflejaba el sistema carcelario de Puerto Rico. Y la Comisión de Gobierno habrá de rendir su informe, pero debo consignar para el registro de este Senado, mi satisfacción por este nombramiento, la visión de este Secretario para con el sistema carcelario del país, no solamente para mejorar las condiciones de los confinados, pero mejorar las condiciones de los Oficiales de Custodia y darle cumplimiento cabal a las disposiciones del Caso Morales-Feliciano.

Y es por eso, señor Presidente, que como Presidente de la Comisión de Gobierno, quiero consignar aquí hoy, mi respaldo contundente a este nombramiento.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente y queridos compañeros, no conozco personalmente al designado Víctor Rivera González, vamos a añadirle el segundo apellido, porque hay dos Víctor Rivera en la tarde de hoy o en la noche de hoy. Pero tuve la oportunidad a través de los medios noticiosos que cubrieron una visita que hizo a los penales de Puerto Rico, cómo esta persona compartía con la población. No solamente con la población penal, sino con sus compañeros de trabajo. Esto es un Departamento complejo, complicado, es un Departamento que no es fácil.

Ahí va a tener la oportunidad de lidiar con diferentes grupos sociales, con diferentes tipos de personas, con sindicatos obreros, con profesionales. Pero estudiando su historial profesional, tiene el temperamento para ser exitoso, no me cabe la menor duda.

Yo conozco o conocí a su hermano, en una campaña política en el 88, donde se postuló como Alcalde para la Ciudad de Bayamón. Y fue una campaña de altura, digna, este servidor, hermano del licenciado Rivera González.

Quiero anunciar que a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, vamos a votar sí a este nombramiento en ambas posiciones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Es para hacer unas expresiones también de solidaridad con los compañeros que se han expresado a favor de esta confirmación. Quiero consignar para récord la importancia que tiene para mí el que el señor Secretario de Corrección y Administrador de la Administración de Corrección y Rehabilitación, en el proceso de las visitas oculares que estuvimos realizando con la Comisión que preside el compañero Prats, así como la vista pública de confirmación para dicho puesto, ambos puestos, fue bien patente y bien evidente, el compromiso que él tiene, sobre todo con la rehabilitación, asunto que en Puerto Rico muchas administraciones hemos hecho mucho intento, mucha legislación, muchos programas, se han asignado fondos, pero lamentablemente, a principios del Siglo 21, un nuevo milenio, ninguno de los que representamos los dos partidos de Mayoría que han estado en el poder en distintos momentos nos sentimos satisfechos de que hayamos logrado realmente tener un sistema de rehabilitación como merecen los confinados y como merece también el pueblo puertorriqueño que quiere la calidad de vida de cualquiera de sus miembros.

También quiero que se tome en consideración, que él demostró en el proceso de confirmación de las preguntas y sus respuestas, el firme compromiso que él tiene para mejorar también las condiciones de trabajo de los Oficiales de Custodia. Que si bien es cierto, es prioritario para él las personas que están confinadas, los jóvenes, mujeres y hombres en Puerto Rico, también es prioridad para el señor designado en el día de hoy, Rivera, las condiciones de trabajo de los Oficiales de Custodia; y el personal civil; y el personal que va a estar trabajando directamente con él.

Por esas razones, por la capacidad también en términos profesionales, su honestidad, su integridad, su carácter, y su fuerza moral en la ejecución de todas las funciones que ha tenido en la vida pública en Puerto Rico. Me siento bien complacida de ver el voto de mis compañeros de la Delegación de Minoría y el mío propio, a favor de esta confirmación como lo estoy expresando en este momento.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, en estos días que hemos estado visitando las cárceles de nuestro país, hemos podido constatar los problemas con que se enfrenta el nuevo Secretario de Corrección y Rehabilitación.

Encontramos que hay una gran escasez de personal para atender toda la población confinada. Recursos bastante limitados. Tenemos que, no hay una clasificación apropiada de confinados, que el ocio les está siendo mucho más dura su labor de rehabilitación. La falta de talleres, las multas millonarias que se acumularon en los pasados ocho (8) años y que ahora se volvieron a hacer realidad.

Es decir, que son muchos los problemas a los que se enfrenta el señor Secretario. Pero sabemos que el licenciado Víctor M. Rivera, sabe que él tiene el corazón para enfrentarse a los mismos. El sabe que él tiene la capacidad para resolver estos problemas. Tiene la determinación de hacerlo, pero además, cuenta con la sensibilidad para lograrlo.

El licenciado Rivera González es una persona que goza de un gran prestigio entre sus compañeros jueces, entre los abogados de la defensa, entre los fiscales de nuestro país, pero también tiene el respaldo de estos marginados de nuestra sociedad, que son las personas que han delinquido y que se encuentran ahora privados de su libertad.

Estas personas han visto en el licenciado Rivera González, una gran esperanza de que sus condiciones en el confinamiento en que se encuentran van a mejorar, porque ellos entienden que al faltar a las reglas de nuestra sociedad, el único castigo es privarlos de la libertad, de estar lejos de su familia.

Pero que no tenemos que hacer más duro ese castigo con condiciones infrahumanas como se encuentran muchos de ellos. Tienen unos problemas grandes de plantas físicas, problemas de una alimentación no adecuada en algunos momentos y ellos claman porque se les trate como a seres humanos, y tienen la confianza de que de la misma manera que el licenciado Rivera González como juez supo ser justo con ellos, saben que esa misma justicia la va a impartir como Secretario de Corrección y Rehabilitación.

Nosotros, los que estamos aquí en el Senado hace años, pudimos ver el compromiso del licenciado Rivera González cuando era Asesor de la Comisión de Educación, y sabemos que él a conciencia cree en la educación como una forma de rehabilitación también, y de una forma de prevención.

Y los que lo hemos visto trabajar y los que hemos tenido el honor de trabajar junto a él, como en el caso de mi Comisión de Desarrollo Social y Cultural que fue uno de mis asesores, yo tengo la certeza de que él va a hacer una labor extraordinaria porque él ha querido hacerlo. Porque él se ha entregado a esto, porque él sabe que lo va a poder lograr.

Así es que, sólo me resta pedirle a Dios que le dé mucha salud, que le dé mucha paz espiritual y que le siga dando la sabiduría para enfrentarse a este nuevo reto en su joven vida. ¡Que Dios le bendiga!

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. Señor Presidente, para mí es un honor también votar en favor de la designación del compañero Víctor M. Rivera González. No, porque le conozco personalmente y conozco a su hermano, sino porque lo he visto desde el momento en que asumió la responsabilidad de ser el Secretario del Departamento de Corrección, tirarse a la calle y enrollarse las mangas.

Yo no soy miembro de la Comisión de Gobierno del Senado, pero he visitado las cárceles de este país en misiones, llevando el mensaje de paz a los confinados en las mismas. Lo he hecho en el pasado y espero en el futuro continuar haciéndolo, y más ahora como Senador. Yo estoy bien confiado de que este Cuerpo y de que esta nueva Administración realmente pueda llevar un mensaje de rehabilitación a estos hermanos marginados que están confinados pagando lo que hicieron; pero si pagaron lo que hicieron, la misión del Estado es rehabilitarlos y no condenarlos perpetuamente a que

lleven allí una vida en una escuela delictiva, y que cuando salgan de allí, salgan tal vez peores, cuando salen que como entraron.

Y yo estoy bien confiado que la sabiduría, como señalaba la compañera Velda, y de la sensibilidad que señalaba la compañera Velda, que es como si me hubiera visto el papel que yo estaba anotando, van a caer en ese Departamento de Corrección, a través del licenciado Víctor Rivera González, para beneficio de esos compatriotas que están allí y para beneficio de todo el pueblo puertorriqueño. Así que el compañero Víctor Rivera González, también cuenta con el respaldo de este servidor.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente y demás compañeros de este Augusto Cuerpo, por esto de economía procesal me voy a unir a las palabras del compañero Rodríguez Vargas, donde entiendo que durante la tarde de hoy, durante la noche de hoy, se están presentando aquí unos extraordinarios puertorriqueños, personas que realmente han sido una selección extraordinaria, tanto el honorable Víctor Rivera Hernández, como el doctor Johnny Rullán, como la nominación anterior, el licenciado Pierre Vivoni, como ahora el Honorable Víctor M. Rivera González.

Por esto de economía procesal yo tuve la oportunidad también de compartir con Víctor M. Rivera González, cuando fue juez en el Tribunal de Caguas, un juez que fue extraordinario, que hacía un esfuerzo extraordinario para expresarse, para hacer que los acusados en aquel momento, convictos posteriormente, entendieran la sentencia y en la forma que él lo hacía. Y una persona que otro en su lugar, estaría pidiendo escoltas, él ha tenido el valor de entrar a las cárceles del país a tratar de rehabilitar a esas personas a la cual en alguna ocasión él sentenció.

Persona que hemos tenido la oportunidad en las visitas que hemos hecho con la Comisión de Gobierno, ver en la forma que se convierte en la esperanza de esas personas que están hoy en las prisiones del país.

Sabemos que la labor que va a hacer este compatriota, va a ser una labor extraordinaria y que él ha llegado hasta ahí porque quiere rehabilitar y cree en la rehabilitación de los convictos de esta nación puertorriqueña.

Yo, durante la noche de hoy, estaré consignando un voto a favor de este nombramiento, porque entiendo que ha sido uno de los nombramientos más acertados y una de las personas que va a tener la justicia mayor para bregar con estos convictos y que eventualmente hará todo lo que esté a su alcance para tratar de mejorar la calidad de vida de esta población y tratar de bregar con la rehabilitación de estas personas.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente, para un breve turno.

Sí, quería consignar para récord mi voto a favor del licenciado Víctor Rivera. Tuve la oportunidad de participar de las vistas allá junto a la Comisión de Gobierno, las visitas a las cárceles de Puerto Rico, a varias de ellas. Y también tuve la oportunidad, en la Comisión de Nombramientos de escuchar al distinguido patriota, nominado para la dirección de la Administración de Corrección de Puerto Rico. Y quiero dar fe del humanismo que presenta el licenciado Rivera, y un detalle que cuando estuvimos en esa visita, en los complejos correccionales de Puerto Rico, cuando conversábamos con las personas que desafortunadamente están allí y le preguntábamos sobre el nombramiento del licenciado de Víctor Rivera, de ellos, nos señalaban que tienen mucha fe en este

distinguido compatriota, de que una vez fue nombrado y designado por la Gobernadora de Puerto Rico, honorable Sila María Calderón, comenzó un proceso de visitas. Le abrió las puertas al Senado y a la prensa del país, a distintas instituciones y hemos visto y pudimos compartir con él, y pudimos compartir también con miembros de su equipo de trabajo y hay una sintonía en ese equipo, de trabajar y atender los problemas de los confinados, de los Oficiales de Corrección y del personal de todo este sistema.

Vimos su sinceridad, vimos su deseo de mejorar la calidad de vida de todas las personas que de una u otra forma forman parte de esta Administración. En las vistas públicas de la Comisión de Nomenclaturas, las respuestas que ofreció a Mayorías, a Minorías, ciertamente convencieron, no solamente a los miembros de este Senado, sino a los miembros y a las personas de muchas organizaciones que estaban allí y por eso vimos cómo ha recibido un respaldo amplio de las personas, entre ellos, la persona que está a cargo de velar por los intereses de los confinados, doña Trina y otras organizaciones.

Así es que, solamente queremos decirle al licenciado Rivera, éxito en sus funciones, sabemos que tiene la voluntad, sabemos que tiene el deseo y que cuente con este Cuerpo senatorial en esa gesta que tiene por delante; le auguramos un éxito grande, porque sabemos que tiene el deseo de sacar a esta Administración hacia adelante y de brindar lo mejor de sí, junto a su equipo de trabajo, para darle una mejor calidad de vida a las personas que desafortunadamente fueron alejadas de la sociedad por algún error que han cometido en su vida. Queremos consignar, señor Presidente, nuestro voto a favor del licenciado Víctor Rivera.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, porque el compañero cerraba el debate, el compañero Bruno Ramos, y yo quiero consignar unos breves comentarios.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Seré brevísimo, señor Presidente, le garantizo, no se vayan a asustar. No se vayan a asustar, porque, bueno...

Señor Presidente, este servidor no podía menos que consignar para récord, el respeto, el aprecio, el cariño que le tengo al señor Administrador de Corrección, Secretario de dicho Departamento. Que lo conozco, como decía la senadora doña Velda González de Modestti, lo conocí allá para el 1981, y por cierto, no solamente era un gran asesor de la Comisión de Educación que presidía en aquel entonces la senadora doña Gladys Rosario de Galarza, sino que también jugaba baloncesto, como lo está haciendo hoy en día con los confinados. Así es que eso no es nada nuevo en el amigo Víctor Rivera González.

Pero jugando baloncesto, está compartiendo con los confinados, le está dando sentido de dirección y de respeto. Porque nuestro sistema carcelario, señor Presidente, ha adolecido de una falla fundamental, y es que la Constitución dispone que no se impondrán castigos crueles e inusitados y no hay mayor castigo, no hay mayor crueldad que como se debaten estos hermanos nuestros en esas cárceles todavía en Puerto Rico.

Hemos mejorado, señor Presidente, no voy a hacerles a ustedes un recuento de lo que yo he vivido en el pasado. Siendo escasamente un niño, a mí me llevaron a la antigua cárcel de La Princesa, del Siglo 18; estuve preso abusiva e injustamente por ser Presidente en aquel momento del Círculo de Estudios Sociales, estuve preso en Arecibo, en ocasión de la Revuelta Nacionalista. Yo estuve allí, junto a don Juan Jaca, arrestado en aquel momento. Tampoco se puede olvidar de parte de este servidor, que cuatro (4) nacionalistas fueron asesinados en la Washington de la Ciudad del Viví, de allá de Utuado, ya arrestados. Y eso es algo del pasado tenebroso de este país.

Y le digo, señor Presidente, que en aquella cárcel de Arecibo, estaban confinadas las mujeres en aquel entonces, y he conocido todas las instituciones carcelarias en este país, como abogado penalista de toda una vida, y dije hace poco, en una comisión, que siempre que me escribieron a mi dirección allá en Caguas, fui a visitarlos y nunca saqué un caso de una cárcel de Puerto Rico, pero tenía una obligación de ir allí a escuchar a aquellos hombres, porque no hay nada, señor Presidente, como la confesión, que por cierto, eso lo aprendí yo allá en la Universidad de San Luis, cuando aquel eminente teólogo, daba un curso de Sicología, pero era mera religión católica, que le decía a los judíos y a los protestantes que aun sin creer en la confesión, valía la pena siempre hablar y decirle a alguien, aunque fuera a veces en la loma de un sitio, exponiéndole a los vientos lo que sentía por dentro, y por eso era que iba a esas cárceles.

Señor Presidente, ha habido mejoría, tienen servicios médicos hospitalarios, tienen servicios odontológicos, tienen servicios psiquiátricos, pero todavía están en condiciones inhumanas en muchas de esas cárceles.

Señor Presidente, si alguien, para mí tiene la piedad y la misericordia y la firmeza necesaria para llevar adelante nuestras cárceles, ya que como resolvió el juez Pérez Giménez, hace escasamente un (1) año, veinte (20) años después del Caso de Morales-Feliciano, el juez Pérez Giménez consignó para récord que había un sistema de machinitas que los Administradores de Corrección se comprometían a resolver el problema de las cárceles.

Pedían una fecha y un tiempo, llegada la fecha, establecían y pedían otra extensión de la solicitud hecha y cuando se cumplía el año ya, de dos extensiones, hacían la misma petición, era cíclico y por eso yo le digo a ustedes, que yo le señalé al distinguido Administrador de Corrección, que yo esperaba que él no regresara a este Senado respondiendo a lo que señalaba el juez Pérez Giménez, de los cíclicos que se había dado en las cárceles.

Pero para evitar que el amigo Rivera González regrese aquí, nosotros tenemos que ayudarlo, tenemos que darle para ver si corrige ese sistema, y yo también quiero consignar para récord, que aquí hay una cruzada de los derechos de los confinados, que es doña Trina Rivera de Ríos, que está hace muchas horas aquí sentada allá en esas gradas. Que demuestra, lo que yo sé que doña Trina ha percibido, la sensibilidad que hay en el alma de Víctor Rivera González, piedad como dice; misericordia, cariño, que es lo que necesitan esos confinados, y él se los está dando, se los está a borbotones, señor Presidente. Y eso permitirá que el amigo Víctor Rivera González, ponga como deseo coto y término al Caso de Morales-Feliciano, que a los únicos que le está haciendo bien son a esos abogados que se han nutrido, se han enriquecido, señor Presidente, y que esos fondos vayan a parar a donde debe ser, a la ayuda de esos confinados.

Señor Presidente, creo en que el amigo Víctor Rivera González va por un buen camino y mejorando día tras día. Pero para que logre éxito en su gestión, necesita de la colaboración estrecha de nosotros, los legisladores, que hacía veinte (20) años, señor Presidente, que no entrábamos a una cárcel.

Y voy a terminar de verdad, señor Presidente, la verdad es que cuando a mí me dan los topes, que difícil se me hace soltarlos, pero los estoy soltando, señor Presidente. Mi voto será en la afirmativa para don Víctor Rivera González y mi abrazo de hermano y mi saludo cordial y mi respeto de siempre a doña Trina Rivera de Ríos, unida al amigo Víctor Rivera González.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en esta noche tenemos que decir, en primer lugar, que no nos cabe la menor duda de la capacidad y la dedicación y el compromiso del señor Víctor Rivera con el sistema de Corrección.

En este caso, esta servidora no ha tenido la oportunidad de pertenecer a la Comisión de Gobierno, así que no he ido en las visitas a las cárceles con la Comisión de Gobierno, pero sí hemos tenido la oportunidad de visitar muchas veces las cárceles, evangelizando. Y nos hemos encontrado con muchos hombres que necesitan ayuda, que necesitan ser rehabilitados y que cuando vemos problemas en planta física o problemas en alimentación, esos problemas van más a la profundidad del hombre que está allí y a la sensación de ese hombre de no ser considerado como un hombre.

Yo le pido dos cosas al señor Víctor Rivera, en nombre de las madres, de los hijos, en nombre de las esposas de un confinado, que trabajemos juntos mirando y viendo a cada confinado como un hombre que merece la oportunidad de ser rehabilitado, que merece la oportunidad de reintegrarse a una familia, que merece la oportunidad de que se le devuelva su estado de ser humano.

Y le pido, ¡por favor!, que más que nunca le abra las puertas a la Iglesia, para que le ayude en esa labor en las cárceles de Puerto Rico. Que le dé la oportunidad a la Iglesia de ir a decirle al confinado que delante de Dios, él es igual que cualquiera que está afuera en la libre comunidad. Que delante de Dios ese confinado fue creado como real sacerdocio, como nación santa, como pueblo adquirido por Dios, como príncipe del Señor y que él tiene todo el derecho a vivir en gracia de Dios. ¡Que, por favor!, deje que la Iglesia trabaje “mano a mano” con el Gobierno para hacer ese trabajo posible y para lograr que cada confinado tenga la oportunidad real de rehabilitarse, de aprender y de reconocerse a sí mismo como el hombre que Dios creó o como la mujer que Dios creó con el propósito que Dios le creó.

Definitivamente, vamos a votar a favor de su nominación y confiamos en que este trabajo se va a hacer de esta forma. Gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para unas expresiones breves a favor del nominado. Quizás estamos en torno de los nombramientos más importantes de los que vamos a estar en los próximos días considerando. La principal preocupación de los ciudadanos ahí sigue siendo la criminalidad.

Y yo creo que este ser humano, muy especial, que está ante la consideración de nosotros, tiene ese concepto claro, de que no hay lucha efectiva contra la criminalidad, si no entramos dos factores, que es el de la prevención y la rehabilitación.

Tuvimos la oportunidad en el 1993, de comenzar como parte del grupo asesor del Gobernador, en Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y ahí tuvimos la oportunidad de conocer la labor del entonces Juez, Víctor Rivera González, hoy nominado como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Y ya para esa fecha, bien claramente, tuvimos acceso a ese concepto y la importancia de esa prevención, de esa rehabilitación. Y sabemos, que hoy en la nueva posición que ya está desempeñando, tenemos un funcionario público capacitado que va más allá de lo que otros conceptos que podríamos, quizás en aquel momento, cuando llegaba una administración, guardar sus recomendaciones para la administración de turno, tuvo la gentileza de orientarnos y que pudiéramos, como grupo asesor, establecer prioridades para mejorar, muy especialmente la justicia juvenil.

Por eso, en la noche de hoy, estaremos con nuestro voto avalando la nominación del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación y tenemos en él la fe, la esperanza de que sabrá hacer ese balance necesario con esos seres humanos, ya sean jóvenes o adultos que están allí cumpliendo lo que decimos, deuda con la sociedad; pero que son seres humanos con derechos, hijos de un mismo Dios, para que podamos darle esa oportunidad y darle los mecanismos.

Y no solamente estamos aquí avalando el nombramiento, sino también haciendo el compromiso, llamado el cual hago a nuestros compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, que sabemos que tendremos aquí, no solamente en las vistas de Presupuesto al Secretario, sino también, quizás, con sugerencias de legislación necesaria para poder cumplir con ese fin que lleve a que Puerto Rico siga siendo nuestra Isla del Encanto, Puerto Rico, con una mejor calidad de vida; Puerto Rico, con seres humanos que aunque erren, tienen todo el derecho a ser rehabilitados.

Así que, exhortamos a todos nuestros compañeros, y yo creo que esto es uno de los nombramientos que hoy, compañero Bruno Ramos, estamos de acuerdo la Mayoría y la Minoría, poniendo a Puerto Rico primero y depositando la confianza en un extraordinario ser humano. Gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Brevemente, para unirme a los señalamientos a favor de la nominación del licenciado Víctor Rivera González. Conozco sus ejecutorias profesionales; reúne todos los requisitos; pero más que eso, además de ser uno de los nombramientos que más llamó la atención ante la opinión pública, fue bien recibido por la opinión pública de nuestro país. Se le nota el deseo que tiene de servirle a este país desde la silla, como Secretario de la Administración de Corrección.

Así que para récord, quiero consignar que voy a votar a favor del nombramiento del licenciado Rivera González. Muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, sí, para entonces primeramente, como son dos (2) informes de la Comisión de Nombramientos, primeramente para el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación, recomendamos su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el nombramiento del Honorable Víctor M. Rivera González, como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, se solicita la aprobación del informe que ha rendido la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente su confirmación, ¿hay alguna objeción?

SR. PEÑA CLOS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba al Honorable Víctor Rivera González como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Para el cargo de Administrador de la Administración de Corrección, pues recomendamos al señor Víctor Rivera González. Favorecemos su confirmación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, un informe de la Comisión de Nombramientos, donde se solicita que se confirme al compañero Víctor Rivera González, como Administrador de la Administración de Corrección, ¿hay alguna objeción?

SR. PEÑA CLOS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirma al señor Víctor Rivera González, como Administrador de la Administración de Corrección. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

La Presidencia quiere, en este momento, también unirse a las expresiones que han tenido los compañeros. La votación ha sido unánime por todos los Senadores aquí de todas las Delegaciones y queremos felicitar al compañero Víctor Rivera González.

Sabemos que habrá de desempeñar muy bien ambos puestos y queremos dejar algo para récord que nadie había señalado. El compañero Víctor Rivera González es uno de esos funcionarios públicos que se une a los funcionarios, que no son muchos, que han servido en las tres Ramas constitucionales. Comenzó por la Rama Legislativa, siendo Ayudante y Asesor de la Comisión de Educación del Senado, cuando lo presidía la compañera senadora Gladys Rosario, Senadora por el Distrito de Arecibo. Luego, brevemente, por unos meses fue asesor principal de la Comisión de Turismo, Juventud, Recreación y Deportes que presidió este Senador; y de ahí fue nombrado Juez por el entonces Gobernador Rafael Hernández Colón, posición que ocupó hasta hace unos días, cuando ha sido nominado y ahora confirmado por este Senado para las posiciones que acaba de ser confirmado, por lo tanto, también entra en los libros de la historia como uno de esos funcionarios públicos que ha participado en las tres (3) Ramas constitucionales de Gobierno.

Nuestras felicitaciones y nuestros deseos de éxito. Sabemos que habrá de cumplir bien su misión como lo ha hecho en las otras dos Ramas que ha ocupado posiciones de importancia en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Que se consigne el hecho que está apoyándole y está presente, junto a él, una distinguida dama que le hemos llamado el “Ángel de los Presos”, doña Trina Rivera de Ríos, que se ha distinguido por la defensa de los confinados y está aquí con su presencia endosando al nominado.

SR. PRESIDENTE: Se consigna la presencia de tan distinguida puertorriqueña que defiende los derechos humanos no importa a dónde esté, principalmente los derechos de los confinados.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para dejar sin efecto la Regla 46.8, y se le informe de inmediato, esta misma noche a la señora Gobernadora de la confirmación del compañero Víctor Rivera González, para Secretario de Corrección.

SR. PRESIDENTE: Supongo que esa moción es a los efectos de los dos (2) nombramientos, se deje sin efecto.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, de los dos (2) nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción en ninguno de los dos (2) y añadimos a lo que usted dijo, que lo único que falta es que sea periodista para que también esté en el Cuarto Poder.

SR. PRESIDENTE: Se deja sin efecto el Reglamento. Notifíquesele a la Gobernadora de inmediato. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del Honorable Víctor O. Rivera Hernández, para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Víctor O. Rivera Hernández como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

Nace, el Licenciado Víctor O. Rivera Hernández, en San Juan, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1967. Cursó sus estudios superiores en la escuela Margarita Janer Palacios en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985. Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1989). En 1992 obtiene una certificación en Derecho Civil Internacional de la Fundación Ortega y Gasset de España. En 1993 obtiene un grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1994 obtiene el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1993 obtuvo la puntuación más alta en el examen comprensivo de Maestría de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. En 1994 es reconocido como miembro distinguido de la clase graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el plano profesional se destaca: ayudante legislativo y ejecutivo del Senador Marco Rigau, Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico (1989-91); Analista de Planificación de la Junta de Planificación, Oficina del Gobernador (1991); profesor de artes liberales y ciencias sociales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama (1994-95); asesor en asuntos legislativos, municipales y laborales de la Hon. Sila María Calderón, ex alcaldesa de San Juan (1997-2000); Ayudante ejecutivo de la presidenta del Partido Popular Democrático de Puerto Rico (Febrero de 2000 a Diciembre de 2000).

Es miembro de múltiples organizaciones profesionales, sociales, culturales entre las que se destacan: Colegio de Abogados de Puerto Rico, Ateneo Puertorriqueño, Fundación Amigos Conservatorio de Música de Puerto Rico, Fundación Luis Muñoz Marín, American Bar Association y Asociación de Economistas de Puerto Rico, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de febrero de 2001, donde depuso el Lcdo. Víctor O. Rivera Hernández.

El Secretario del Trabajo designado hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión de lo que debe ser el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario del Trabajo. El licenciado Rivera Hernández fue abordado por los miembros de la Comisión sobre el cierre de la fábrica Intel del Municipio de las Piedras, la Ley de Sindicación de los Empleados Públicos, el derecho a la huelga, entre otros temas. Demostró tener una visión realista del sector laboral puertorriqueño y sus múltiples factores.

A tenor con la excelente ponencia ofrecida y por sus informadas contestaciones a las preguntas de los miembros de la Comisión, el Lcdo. Rivera Hernández, fue reconocido por senadores de mayoría y de minoría como una persona extremadamente preparada y conocedor del funcionamiento y proyección del Departamento del Trabajo, y un cúmulo de ideas nuevas que habrá de beneficiar a la clase trabajadora puertorriqueña.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario del Trabajo y Recursos Humanos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Secretario

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Víctor O. Rivera Hernández, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del compañero Bruno Ramos, solicitando que se confirme al Honorable Víctor O. Rivera Hernández, como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para hacer una expresión de don Víctor O. Rivera Hernández.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: La verdad que Víctor se ha ganado el cariño, el respeto, la admiración, yo diría que de todo Puerto Rico. No he recibido ni una sola llamada ni una sola persona que se haya pronunciado en contra de este distinguido puertorriqueño, por el contrario, lo que hemos recibido son elogios por su profesionalismo, recomendaciones para que esta Delegación diga que sí a su nominación. De hecho, quiero consignar que el Presidente de la Federación de Municipios de Puerto Rico, el Alcalde de Guaynabo, Honorable Héctor O'Neill, quien fue Presidente de la Comisión de Nombramientos, ha sido de esas personas que han apadrinado, por decirlo así, que han recomendado a este distinguido puertorriqueño.

Para ser breve, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en su caucus decidió respaldar y votar favorablemente a esta designación de este gran puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, no hay duda que el nominado es una persona capacitada, excelente, extraordinaria, pudimos ver en las vistas públicas que se llevaron a cabo de la Comisión de Nombramientos, el pasado martes, donde estuvo por espacio también de más de tres (3) horas, contestándole preguntas a compañeros de Mayoría y Minoría; no hay duda que domina completamente el proceso para el cual ha sido designado. Y para los efectos tiene el endoso, prácticamente de la mayoría de las uniones obreras de este país, reconociendo en él una persona que tiene la capacidad para dirigir el Departamento del Trabajo y que no tenemos duda que en los próximos años, don Víctor Rivera al frente del Departamento del Trabajo va a haber paz laboral a nivel de todo Puerto Rico.

Por esas razones, por sus experiencias, su preparación, estamos recomendando en la noche de hoy su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se designa al Honorable Víctor O. Rivera Hernández como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento por unanimidad.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto también la Regla 44.8 y se le informe a la señora Gobernadora esta misma noche la confirmación del señor designado y ya hoy confirmado don Víctor Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia también se une. Conocemos al compañero Víctor Rivera Hernández, el designado y hoy confirmado el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, fue asesor también aquí en el Senado de Puerto Rico del entonces Senador, Marco A. Rigau, y sabemos que es una persona muy competente, muy honesta y que habrá de desempeñar con éxito la confianza que ha depositado en él la señora Gobernadora y la confianza que ha depositado unánimemente este Senado al ejercer su prerrogativa constitucional de consejo y consentimiento. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Johnny Rullán, para Secretario del Departamento de Salud.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Johnny Rullán como Secretario del Departamento de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

El Dr. Rullán nació el 25 de septiembre de 1955 en Santurce, Puerto Rico. Se graduó de la Escuela Superior Robinson del Condado, en el año 1973. En 1977 obtuvo un Bachillerato Artes y Ciencias de la Northwestern University, en Illinois. En 1982 se recibió como doctor en medicina de la Universidad de Puerto Rico. En 1984 obtuvo un grado de Maestría en Salud Pública de la John Hopkins School of Higiene and Public Health, en Baltimore, Maryland.

El Dr. Rullán posee un vasto historial profesional. Fue Epidemiólogo del Estado y Director de la División de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1987-1994); profesor asociado de la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, Departamento de Medicina de Familia (1987-1994); profesor de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico (1987-1994); investigador asociado del Departamento de Salud Pública de la John Hopkins School (1994-1996); Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud (1990-93) siendo también para el mismo periodo, Director de los Programas de Inmunización, Tuberculosis, Enfermedades Sexualmente Transmisibles, Epidemiología, de los programas de HIV/SIDA; Director de la Oficina de Epidemiología del Departamento de Salud del Estado de Virginia, EE.UU. (1996-98); miembro de la Junta de Directores del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico (1999-2000); presidente de las corporaciones Preventive Medicine Consultants, Inc. y Preventive Medicine Consultants, PSC (de Junio de 2000 a Enero de 2001).

El nominado posee una extensa obra de investigación, artículos y escritos así como también, una extensa exposición en discursos, ponencias y comparencias en y fuera de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de febrero de 2001, donde depuso el Dr. Johnny Rullán.

El Dr. Rullán hizo una amplia exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público y privado como médico y epidemiólogo.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre lo que debe ser un sistema de salud eficiente y a lo que debe aspirar el mismo, sin sacrificar el bien colectivo. Como parte de su ponencia expresó que durante su incumbencia la misión del Departamento de Salud será

el propiciar y conservar la salud como un estado o condición de bienestar físico, emocional, y social, que permita al ser humano el pleno disfrute de la vida y contribuir al esfuerzo productivo y creador de la sociedad.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario de Salud.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

Durante la vista se puso de manifiesto que el nominado cuenta con un amplio respaldo de la clase profesional a la que pertenece, así como también, el respaldo de múltiples sindicatos y grupos de profesionales de la salud.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Salud; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Secretario

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Johnny Rullán, como Secretario del Departamento de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para hacer unas expresiones sobre la nominación de este distinguidísimo puertorriqueño. Durante el estudio de su historial profesional, me preguntaba yo, qué hace a un puertorriqueño en una posición económica, social, una persona destacada en nuestro ambiente aceptar una posición tan comprometida de tanto trabajo. Solamente el amor a la patria, el deseo de servir a otros hermanos inducen a una persona con el historial del doctor Johnny Rullán a aceptar la Secretaría de Salud.

Una persona que durante estos días sale en la prensa una noticia que nos preocupó a la Delegación de nuestro Partido, que lo primero que hice esta mañana fue llamar a su oficina y para sorpresa mía, la persona que me contestó el teléfono fue el Secretario de Salud designado, doctor Johnny Rullán. Le inquirí, le pregunté lo que había salido en los medios noticiosos sobre la tarjeta de

salud, porque nos preocupa a todos. Y este puertorriqueño con mucha sinceridad, me contestó que lo que él perseguía es precisamente sanear el proceso. Personas que no cualifican -los listos, como le llaman algunos-, usan la tarjeta de salud indebidamente en nuestro país. Que no hay persecución para aquellas personas que verdaderamente cumplen con los requisitos de indigencia para ser portador de este poder de la salud. Que su intención es que aquellas personas que tienen doble tarjeta, como me dio un caso que no voy a traer la firma, por cuestiones obvias. Pero él conoce un caso donde el patrono le paga a sus empleados todo el seguro de salud, y el cincuenta (50) por ciento, según averiguaciones de este distinguido puertorriqueño, tienen también la tarjeta de salud.

De hecho, esta mañana yo fui a la Farmacia Walgreens de Magnolia y preocupado también por lo que vi en la prensa, le pregunté a la farmacéutica y ella me dijo; “Pablo, yo he tenido casos aquí que vienen con la tarjeta de salud, y hay algún medicamento que no cubre y le digo; esto no lo cubre el plan” y sacan una tarjeta dorada, un gold card, de otros planes médicos. En la inquietud de mi Delegación discutimos esta situación y yo informé que quedaba plenamente satisfecho con el resultado de la conversación del doctor Rullán esta mañana. En la oficina del Portavoz de nuestra Delegación también conversamos la semana pasada antes de ir a la Comisión de Nombramientos y esta Delegación quedó satisfecha del trabajo que va a realizar en el Departamento de Salud. Hablamos de diferentes temas, se ha hablado francamente. Se habló hasta de corrupción, posible corrupción en ese Departamento, y en la Comisión de Nombramientos yo traje también una inquietud de diferentes sectores de nuestra sociedad. Un padre ejemplar, con una familia preciosa, el doctor Rullán. Yo creo que es una gran designación para un Departamento complejo, y que cada día se va a complicar más.

Así que esta Delegación decidió unánimemente en caucus, respaldar la designación de este distinguido puertorriqueño. Felicitar en este caso a la Gobernadora por esta designación, en una posición que me imagino se la haya ofrecido a diferentes médicos, pero dudo que hubiese conseguido uno mejor que el doctor Rullán. Para terminar, le deseo lo mejor y que Dios lo ayude en tan difícil tarea.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Maribel Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, yo quiero que se consigne para récord que la designación del doctor Rullán, sin lugar a dudas, le va a devolver al pueblo puertorriqueño la gran confianza que debe tener en su Secretario de Salud. He conocido al doctor Rullán, sé de su compromiso, sobre todo de su sensibilidad para estar liderando el Departamento de Salud. Es una persona muy accesible, una persona que conoce los problemas de nuestro pueblo, los problemas de salud. Enfrentamos una gran crisis en Puerto Rico en toda esta reforma de salud.

Y le decía yo al doctor Rullán, cuando estuvo él en la vista, de que él, que tenía una preparación en Epidemiología, que conocía bien de la importancia de la estadística, le iba a servir bien, muy bien al pueblo puertorriqueño, porque estoy segura que ésta es la peor crisis en que él se ha tenido que enfrentar.

Tenemos problemas de CDTs cerrados, problemas fiscales, problemas de falta de atención a nuestros pacientes y necesitamos un hombre comprometido, un hombre accesible, un hombre sensible como es el doctor Rullán. No tengo dudas de que es una gran designación que nosotros vamos a tener confianza nuevamente en nuestros servicios de salud y que el pueblo puertorriqueño va a apreciar en lo que vale el esfuerzo que va a hacer el doctor Rullán.

Yo quiero consignar para récord, que estoy más que convencida de que el doctor Rullán es la persona idónea, es la persona preparada para hacerle frente a la crisis que enfrenta el pueblo puertorriqueño.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí. Yo quiero constar en el récord mi respaldo al doctor Rullán en la nominación para Secretario de Salud. Esta servidora ha sido miembro del Departamento de Salud por más de treinta (30) años, me retiré como pensionada del Departamento de Salud y tuve la oportunidad de trabajar con él, años atrás, cuando formaba parte de ese equipo.

Y creo que el doctor Rullán, por sus dotes profesionales y por su capacidad, y conociendo como conozco yo a fondo todos los problemas de salud que nosotros nos enfrentábamos con las condiciones económicas que habían en Puerto Rico y la cantidad de servicios necesarios, situación que nosotros insistimos en el día de hoy fue dirigida muy apropiadamente por el Gobierno del doctor Rosselló, con un sistema de salud que hoy en día es aplaudido por todos los usuarios y sabemos que con la experiencia y los conocimientos que tiene el doctor Rullán, que él va a continuar la obra del doctor Rosselló, para asegurarse que todas las personas en Puerto Rico puedan disfrutar de una salud en igual condiciones que las personas que tienen la capacidad económica para hacerlo.

Porque el que viene del sistema, puede hablar con autoridad y decir exactamente qué es lo que hace falta en Puerto Rico, y nosotros entendemos que la Administración anterior cumplió con ese cometido y sabemos que el doctor Rullán va a continuar con la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocimos al compañero Bruno Ramos Olivera.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En otras palabras, que no se va a permitir que más nadie hable, él cierra el debate.

SR. PRESIDENTE: Por eso, ¿usted quería hablar?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para eso fue que me paré.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo también, señor Presidente, estoy pidiendo permiso para hablar.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está reconociendo al compañero Bruno Ramos Olivera, no va a echar hacia atrás. Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, que el Portavoz de la Minoría no tiene la oportunidad de hablar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, primeramente, vamos a corregir la Regla 44.8 en los anteriores nombramientos por 46.8, o sea, que aparezca en récord que se está corrigiendo. Y que se vote favorablemente la confirmación de Johnny Rullán como Secretario del Departamento de Salud.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se recomienda al doctor Johnny Rullán como Secretario del Departamento de Salud, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado por unanimidad. No habiendo voto en contra.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para que se deje también sin efecto la Regla 46.8, y repito de nuevo que se corrija también en los anteriores nombramientos, ya que se confirmaron en la noche de hoy.

SR. PRESIDENTE: A los efectos de la moción del compañero que se deje sin efecto la Regla 46.8, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifíquesele de inmediato a la Gobernadora sobre la confirmación del señor Johnny Rullán como Secretario del Departamento de Salud.

Este Presidente quiere consignar también, que conoce al nominado, que es una persona que sabemos que habrá de hacer la reforma sobre la Reforma de Salud.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Y a la misma vez, agradece.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden, usted está expresándose a favor del nominado desde el Estrado Presidencial. Si el Portavoz de la Minoría hubiese tenido la oportunidad de poderse expresar, no tendríamos ninguna objeción a que como tradicionalmente usted hace, se puede expresar también desde el Estrado.

SR. PRESIDENTE: Sin lugar la cuestión de orden. Nosotros no nos estamos expresando que no sea lo que un Presidente hace después que hay un acuerdo donde se une al acuerdo, porque el señor Presidente no puede debatir desde el Hemiciclo. Por lo tanto, es costumbre, y es reglamentariamente aprobado, que el Presidente haga una expresión luego del acuerdo del Cuerpo, y eso es lo que estamos haciendo. No estamos debatiendo ni a favor ni en contra, sino uniéndonos a la expresión unánime del Cuerpo. Y la Presidencia agradece a la Minoría Parlamentaria por el respaldo que han dado a este nombramiento. Sabemos que habrá de bregar por la salud de todos los puertorriqueños, porque la salud no tiene colores.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado Número 28; Resolución del Senado Número 27, Resolución del Senado Número 30, Resolución del Senado Número 31; Resolución Conjunta de la Cámara Número 5; Proyecto del Senado 120; Resolución del Senado 57, Resolución del Senado 101, Resolución del Senado 38 y Resolución del Senado 46; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelántese con la Votación Final, que el Pase de Lista Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar a la compañera Velda González en primer turno.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 28

“Para establecer un galardón anual en la Asamblea Legislativa que se denominará "Medalla Luis Muñoz Marín" con el propósito de reconocer y honrar los servicios y las ejecutorias de instituciones cívicas o de ciudadanos particulares dirigidas a implantar programas y actividades de justicia social; y crear una Comisión Especial adscrita a la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

P. del S. 120

“Para enmendar el Título, la Exposición de Motivos y los Artículos 2 y 4, el segundo párrafo del Artículo 6, el Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, a fin disponer que la Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes será su Vice-Presidente y para hacer enmiendas de estilo.”

R. del S. 27

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito y en torno a los procedimientos aplicados por la Junta de Calidad Ambiental para atender la situación ocasionada por la alegada dispersión de excremento animal proveniente de ese proyecto hasta dichos afluentes.”

R. del S. 30

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realice una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a las personas de edad avanzada y los mecanismos para la reclamación de los derechos que le son reconocidos en nuestro ordenamiento legal.”

R. del S. 31

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y evaluación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos.

R. del S. 38

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la representante de la Ciudad de Bayamón, la joven Joceline Montero García, por haber sido seleccionada como Miss Puerto Rico Teen 2001, en el certamen celebrado el pasado viernes, 19 de enero de 2001, en el Coliseo Guillermo Angulo de Carolina.”

R. del S. 46

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación en su Semana Nacional que se celebra del 19 al 24 de febrero de 2001 a la Región Oeste de los programas TRIO, especialmente al programa Upward Bound, con sede en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, por su destacada labor al proveerle oportunidades educativas a estudiantes de escasos recursos.”

R. del S. 57

“Para crear en el Senado de Puerto Rico la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; establecer su jurisdicción; y disponer sobre su organización.”

R. del S. 101

“Para extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al matrimonio integrado por el señor Fernando Roca de León y señora Angelina Saavedra Amador, oriundos del Municipio de Quebradillas y residentes de Río Piedras, por haber cumplido en fecha reciente sesenta (60) años de feliz unión conyugal.”

R. C. de la C. 5

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para cubrir gastos de las personas que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 120; las Resoluciones del Senado 27; 30; 31; 38; 46 y 101, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 28 y la Resolución Conjunta de la Cámara 5, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 57, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel

Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría y referidos a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 123

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer un programa preventivo en la policía[sic] de Puerto Rico consistente en comprar armas de fuego a los ciudadanos que las poseen, como incentivo para la venta de las mismas y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 104

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Primera Iglesia Presbiteriana de Aguadilla, con motivo de la celebración de sus primeros cien años de presencia y labor pastoral al servicio de este pueblo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 105

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la igualdad en las condiciones de empleo en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para las personas con impedimentos físicos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 106

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Bienestar Social y Comunidades Especiales; e Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la obstrucción de aceras y rampas de acceso a las personas con impedimentos físicos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 107

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la participación y acomodo de personas con impedimentos en las facilidades recreativas, tanto activas como pasivas, del Gobierno.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 108

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los servicios que ofrecen las ambulancias a personas con impedimentos físicos o mentales para

determinar si éstas cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 109

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación minuciosa para determinar si los paradores puertorriqueños y otras facilidades dedicadas al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 110

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la calidad de los servicios ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 111

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre los servicios ofrecidos a las personas con impedimentos mediante el Programa Llame y Viaje de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 112

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir programas similares al proyecto “Mar sin Barreras” en otras playas de la Isla, para asegurar el pleno disfrute de éstas a un número mayor de personas con impedimentos físicos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de febrero de 2001, a las doce del mediodía (12:00 m.d.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Recesa el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 15 de febrero del 2001, a las doce del mediodía (12:00 m.d.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE FEBRERO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 28.....	633 – 634
R. C. del S. 31.....	634
R. del S. 27	634 – 635
R. del S. 30	635 – 641
R. del S. 31	642 – 644
R. C. de la C. 5.....	645
P. del S. 120.....	646
R. del S. 57	646 – 653
R. del S. 101	653 – 654
R. del S. 38	654
R. del S. 46	654 – 655
Nombramiento del Hon. Pierre Vivoni Del Valle	655 – 668
Nombramiento del Hon. Víctor M. Rivera González	668 – 670
Nombramiento del Hon. Víctor M. Rivera González	670 – 681
Nombramiento del Hon. Víctor O. Rivera Hernández.....	681 – 684
Nombramiento del Dr. Johnny Rullán	685 – 689